

**Archivo Municipal  
de  
ALCONCHEL**

*Código de referencia* : ES.06007.AMALC/1.1.01//29.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1934 / 1935

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 105 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Alconchel

Años 1934 y 1935

R.M.I.

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICO, N.º 17 VALENCIA  
ALFONSO M. RODRIGUEZ BAYONA

34  
**LIBRO DE ACTAS**

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIA

TRABAJO DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS BAYADOS

R/37

1.1

1934 - 1935

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



cura

78

1. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.029.196

R/37



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

*Rescripto de libro compuesto de  
cinco folios destinados a componer las actas  
de las sesiones que celebre el Ayuntamiento  
de Alcazar de San Juan; con dos pliegos mas de  
igual clase n.º A.O.029.196 d.O.029.196.  
Imprentantes trescientos pesetas*

*Madrid 23 Febrero 1934  
El Alcalde de Ayuntamiento*

CLASE S

S POR

por las actas de las se-

pliegos de

96. A. 0. 0. 2. 2.

amiento de la citada  
sello de esta Oficina.

ientos treinta y cuatro  
Publicas  
vices

hojas, foliadas y  
y rubricadas por su

celebre, concer-  
con la de este día.

en Alcazar  
de mil nove-

Alcazar de San Juan  
Antonio Rodriguez



1875

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

100 BEBELIN



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

I. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.052.578

*Complemento al pliego  
de igual clase n.º A.0.028.186-  
Boletín 21 Febrero 1.934  
El Director de Rentas Publicas  
J. H. Martínez*



El *Abogado*  
*Calvo*

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

*cura*



S  
DAS POR

... las actas de las se-

pliegos de

*96. A.0.052.*

... plimiento de la citada

... el sello de esta Oficina.

... cientos *treinta y cuatro*  
... *tas Publicas*

*vier*

... hojas, foliadas y

... y rubricadas por su

... al ... celebre, concer-

... do con la de este día.

... te, en *Guatemala*

... de mil nove-

*Jacinto Rodríguez*



*[Faint, illegible handwritten text]*

L. CRUZAL 100 PERSEIVE



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

1. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.052.579

*Complemento al pliego  
de igual clase n.º A.0.029.186-  
de Valdepeñas 23 febrero 1.934  
del Gobierno de Asturias  
J. M. Martínez*



El *Alcalde*  
*Tabal*

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

*cura*

ESTADO

AS  
DAS POR

... las actas de las se-

pliego de

*96. A.0.052.*

... plimiento de la citada  
... el sello de esta Oficina.

... cientos *treinta y cuatro*  
... tas Publicas

... hojas, foliadas y  
... y rubricadas por su  
... el ... celebre, concer-  
... ndo con la de este día.

... nte, en *Alconchur*

... o *veintiocho* de *marzo* de mil nove-

*Jaime Rodruiz*





*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible vertical text]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

*[Faint, illegible text from the adjacent page]*

Provincia de Badajoz Partido de Olivares

Término municipal de Alconchel

AÑO 1934

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Alconchel

Este libro, comprensivo de cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alconchel

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª u.ª A. O. O. 29196. A. O. O. 2.ª 287 A. O. O. 2.ª 579

importantes trescientas pesetas

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinti tres de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro

El Subdirector de Rentas Públicas

J. A. Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinco hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos del mismo comenzando con la de este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Alconchel a veintiocho de marzo de mil nove-

cientos treinta y cuatro

Jacinto Rodríguez

El

Alcalde  
Tabal



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



Resolución de 20 de Mayo de 1931

Comisión Ejecutiva de la República

AÑO 1931

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Ejecutiva de la República

1

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA





①

Sesión ordinaria del día Veintiocho de marzo de 1910  
 minutos treinta y cuatro.

- .. Presidencia del Sr. Alcalde
- .. D. Cipriano Páez Herrera y con asistencia del Sr. In-
- .. Gabino Otazo Trujillo de fondo municipal los señores Conu-
- .. Manuel Hozabales que al margen se expresan previa a-
- .. Eduardo Cuello Trujillo no habiéndolo verificado D. Fermín Páez
- .. Vicente Herrera de D. Germán Páez, D. José Díaz y D. Fermín
- .. Cipriano Otazo Trujillo

Rodríguez  
A

La presidencia declaró abierta la sesión a las  
veintiocho horas y quince minutos y leído el  
acta de la anterior fue aprobada.

Igualmente se fueron las cuentas, Relecciones y co-  
municación oficial pendiente de este cabildo ha-  
biendo quedado ratificados los señores del Ayun-  
tamiento de cuantas disposiciones contenían los  
minutos acordando en cumplimiento y archivar.  
Seguidamente fueron adoptados por unanimi-  
dad los siguientes acuerdos.

Que antes de resolver en definitivo sobre la  
cesión de la finca la cobanada para ser bor-  
deada entre terrenos por las necesidades de  
tierra para sembrar, se publique un bando  
haciendo saber a los interesados en ello se pu-  
drán a otras cosas consuetudinarias para que la  
corporación municipal pueda tener como  
circuito cuales sean sus prerrogativas en  
cuanto al respecto de la misma en unión  
de otras tierras de que puedan disponerse  
no sin antes el haber hecho reunido el Con-  
cejal señor Herrera de formar parte de la  
comisión nombrada para entender de estos  
asuntos y considerar como más razonable  
que se resuelva en su forma de que a



esta summa le pudiesen corresponder cuando  
morar sus fanegas de sembradura.

Que como en años anteriores se comisionó a  
persona competente en Pordujón para que pre-  
ceda a llevar a efecto la certificación anual del  
Padrón de Vecinos, mediante el pago de sus sus-  
tanciosos, con aplicación al Capítulo correspon-  
diente del presupuesto.

Que con referencia al asunto presentado en  
escrito por varios vecinos en reclamación  
de que bien por el Municipio o transitando  
la petición a los poderes públicos le sean im-  
demnificados los perjuicios que han experimenta-  
do en las techumbres de sus domicilios ha-  
bido al suroeste acaudado el día ocho del ac-  
tual, el Ayuntamiento se inhibe de cono-  
cer de ello en virtud de considerarse de poca  
importancia los daños ocasionados y figurar  
entre los perjudicados personas que no son ver-  
daderamente necesitadas.

Que en consideración la instancia elevada  
por la presidencia y secretaría de la Sociedad  
de Obreros agrícolas en petición de que por la  
Junta local de Policía Urbana Rural se in-  
forme sobre los terrenos que en este término  
municipal pueden estar comprendidos en  
el apartado séptimo de la Base quinta de  
la Ley de Reforma Agraria en armonía con  
lo dispuesto en el artículo tercero de la también  
Ley de once de febrero último y que a D. Ma-  
rino María Alvarado de esta localidad le sean  
devueltos diez pesetas treinta y cinco centimos  
que satisficiera por duplicado en el año de  
nueve noventa y tres y dos por el sin-





pronto establecido sobre las cosas de corda  
 Ultimamente fueron aprobados los papeles referidos  
 desde el quince del actual hasta el día de hoy im-  
 portantes en la cantidad de cinco setenta y dos pe-  
 setas dos cuartos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
 Señor Presidente dio por terminado el acto a las  
 las veintidos horas y cinco minutos firmando  
 en virtud de los señores conacordantes de que yo el  
 Secretario certifico.

*Excmo. Sr. D. Ramon Fariña*

*Gervasio Blanco Ferrn Pulido*

*Eduardo Cuervo V. Herrera*

*Manuel Rojas*

*Cipriano Chaves*

*Jaime Rodruy*

Sesion ordinaria sin efecto del día veintiocho de abril de mil noventa  
 y cuatro.

- Sesión - No pudo celebrarse debido a no haber concurrido  
 D. Gabino Arango de nada mas que los señores Concejales que al mes  
 " Cipriano Chaves que se representó en su consecuencia se procedió a  
 nueva citacion para el día siguiente con diligencia  
 de que certifico.

*Rodruy*

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del día seis de  
 abril de mil noventa y cuatro.

Comenzaron bajo la presidencia del Señor D.



- Sesión - sobre el Cívico Páez Flores y con asistencia del  
 D. Ramón Gavira Jefe Interventor de fondos municipales los señores  
 Gabino Páez Concejales que al margen se expresan por invitación  
 Manuel Hozels no habiéndolo verificado D. Tomás Páez, D. José  
 Germán Páez Dña y D. Domingo Páez  
 Eduardo Cuella El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintidós  
 minutos de la noche y treinta y cinco minutos y leída el acta  
 de la anterior que fue aprobada.

De igual forma lo fueron las Cuentas Pólíticas  
 y correspondencia oficial pendiente de este sistema,  
 habiendo quedado enterados los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contenidas en los  
 autos acordados en cumplimiento y archivo.

Inmediatamente y acordando en su tiempo oportuno a día cuenta por sus el Secretario al Ayuntamiento de la orden del Sr. Ministro de la Gobernación de fecha con fecha de septiembre último acerca de la preferencia del pago de los trabajos de los funcionarios técnicos, administrativos y subalternos municipales no pudiendo librarse cantidad alguna para atender a gastos diferibles o voluntarios sin estar antes satisfechos aquellos, y procedió inmediatamente a su lectura por haberse iniciado el Sr. Interventor de fondos del municipio al objeto de que sea dado puntual cumplimiento a cuanto en la misma se ordena, habiéndolo así acordado los señores concurrentes a este acto.

Sin pérdida de tiempo se adaptaron por una minuta los acuerdos que a continuación se detallan.

Y nombrar un comisión para que comunique a Rodríguez con el Sr. de Venturi's asuntos





relacionados con la intercomunicación de cultivos en la  
 parte que pueda afectar en el curso de los trabajos  
 por parte de que los sean permitida la tumba  
 de las reservas de las tierras que tienen sembradas  
 en la actualidad y sean susceptibles de ello en  
 como para considerarse de un solo con los terrenos  
 que deben figurar en el informe que hay  
 de emitir al Ayuntamiento como de cultivo pro  
 mamente o mal cultivadas a los señores Corcuera  
 D. Eduardo Cuello y D. Ninete Herrera.

Que en definitiva queda rescindido el contrato  
 de arriendo de la finca la Cobanada con el actore  
 arrendatario D. Modesto Hoyos Vera por con  
 la expresa condición de que ha de abonar  
 en el presente año la suma de mil <sup>doscientos</sup> pesos  
 por los aprovechamientos que haya disfrutado  
 con sus ganados hasta que den principio a  
 las labores de barbecho los labradores por  
 que encuentran en tierra alguna donde pu  
 der sembrar la correspondiente en suso inter  
 otros que se encuentran en iguales condiciones  
 y los errales quedan obligados en la parte pro  
 porcional que les pertenecen a satisfacer al  
 Municipio la cantidad de mil <sup>doscientos</sup> pesos  
 en cuenta para completar el importe  
 total que este tiene que percibir en el año  
 en curso o con dos mil <sup>doscientos</sup> pesos en cuenta  
 para el próximo a acordar con  
 tiempo oportuno la parte que en conve  
 nio haya de estipularse como igualmente con res  
 pecto a la finca en que haya de adjudicarse  
 los aprovechamientos de los despejos de la  
 siembra: todo ello no solamente por cumplir  
 al fin último de labradores necesitados de tierra



para una mejor forma si no tambien  
por encontrarse la forma indicada en la Ley  
de Gobierno forero y ultimamente evitar el  
costo el menor perjuicio a los intereses  
del Estado municipal.

Que acompaño a la presidencia el Sr. D.  
Diego del Ayuntamiento a Pandoja para el des-  
garrimiento de la Escritura de compra-venta de  
terreno que se tiene adquirida propiedad de  
los herederos de D. Pedro Grijera para la con-  
struccion del Grupo escolar y donacion del pa-  
jio antiguo a las Casas Conventuales, debiendo  
iniciarse las dos comisiones mencionadas para  
el objeto anteriormente respectado debiendo ser  
los abriendo los gastos con cargo al presupuesto.

Que con motivo de su estancia accidental en  
esta poblacion, la Banda municipal del  
municipio de Pandoja se le gratifi-  
que con la suma de sesenta pesos por la aten-  
cion que tuvo de tener algunas piezas de  
su reportorio aprobando este gasto con car-  
go al Capital de cinco toman anterior toman.  
y nombra al Comisario del Ayuntamiento  
para que comparezca al referido Pandoja, a los  
efectos de clarificacion y revision de libros de  
los comprobantes del año actual y de los de mil  
novecientos treinta y dos y mil novecientos  
treinta respectivamente figuren en cuenta su  
ta independiente al Sr. D. Juan del Ayuntamiento  
municipio D. Juan Rodriguez Carrero.

Ultimamente fueron aprobados los pagos de  
sueldos durante la sesion, impuestas en  
la cantidad de doscientos sesenta y tres pe-  
setas ochenta y tres centavos.





Y en habiendo mas asuntos a que tratar se puso  
 encima de por terminando el acto siendo las once y diez  
 horas y diez minutos firmando en ovidato de la  
 misma conformidad de que es el contenido certifi-  
 co: Entre libros - doscientas cuarenta - vale = En  
 chado - doscientas cuarenta - otros = no vale

*Ramon Garcia*

*Gavino Blanco*

*Manuel Rojas*

*Vicente Herrera*

*Eduardo Cuello*

El Interventor  
*Enrique Garcia*

*Cipriano Chauca*

*Jeremias Pulido*

*Jaime Rodriguez*

Señal ordinaria en efecto del dia once de abril de mil no-  
 cientos treinta y cuatro.

Esto se celebró debido a no haber concurrido nin-  
 guno de los señores del Ayuntamiento en su conve-  
 nencia de presenciar a nueva citacion y por se-  
 trarse primo esta diligencia de que certifico:

*Rodriguez*

Señal ordinaria en segunda convocatoria del dia once de  
 abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores - Concurran bajo la presidencia del señor Alcalde  
 D. Ramon Garcia D. Cipriano Chauca y con asistencia del  
 " Gabino Blanco señores Gerente de fondos municipales los



2. Manuel Negrete Señores Concejales que al margen se expresan  
 .. Eduardo Cuello por su citacion no habiendole verificado D. Ramon  
 .. Nuncio Herrera Perra, D. Joaquin Tolado, D. Peri Diaz y D. Ramon  
 .. Cipriano Estrada en Dedicacion

*Ordinary*  
 D

La presidencia declaró abierta la sesion, a las once y media horas y diez minutos y leida el acta de la anterior que aprobada.

Despues se leen los gastos, Deducciones y correspondencia oficial pendiente de este expediente habiendo quedado enterados los señores del Ayuntamiento de varias disposiciones contenidas en los mismos acordando en cumplimiento y archivo.

Alta seguida y a propuesta del señor Interventor de fondos se acordó por unanimidad a proceda tan pronto se tenga conocimiento del suborante que resulte de la liquidacion del presupuesto correspondiente al año de mil novecientos treinta y tres a la incoacion del oportuno expediente de Habilitacion del credito con destino al Capitulo primero articulo terceron del presupuesto de gastos del presente año por causas de consecucion para tener a disposicion de la Corporacion municipal la cantidad de veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas para su aplicacion a lo que mejor proceda y la cual seria figurando como suborante en el capitulo quinto articulo quinto del mismo como ingreso extraordinario procedente de la amortizacion de emisiones obligaciones de las ferrocarriles de Madrid, Navarra y Ultramar, pero ahora bien como existe todavia bastantes descubiertos de los Repartimientos de suborantes de los años de mil novecientos





treinta y cinco y mil novecientos treinta y dos y a su  
lo correspondiente al de mil novecientos treinta y tres  
para con cuyo cubrir aquella cantidad sin dejar  
de atender por ella a las obligaciones preexistentes  
del Municipio se habia dispuesto provisionalmente ha-  
er uso de la indicada suma poseyendola al pre-  
supuesto reservada con el objeto de satisfacer los  
gastos de los Haberes de los Empleados del Ayuntamiento  
municipio y otros considerados como necesarios.

Inmediatamente fueron tomados los siguientes a-  
cuerdos por unanimidad.

Considerar un sueldo de diez pesos a Placido Ho-  
rre Palos para que sirva como al Hospital  
provisional de Padujay por mantencion infantes.  
Tomar en consideracion para cubrir los fondos  
del Ayuntamiento lo permitida la adquisicion  
de ciertos trajes para los Guardias municipales  
por estar bastante desahucados los que en la ac-  
tualidad tienen al uso.

2. Nombrar como consecuencia del escrito autoriza-  
do por el Presidente de la Junta General reparti-  
dora para la confeccion de los Repartimientos de  
Utilidades de los años de mil novecientos treinta  
y tres y mil novecientos treinta y cuatro un  
voluntario de que se designe por persona compe-  
tente para dicha confeccion y asimismo  
al Señor Interventor de fondos D. Enrique Gor-  
ria y Gorriago quien se le abona por sus tra-  
bajos la gratificacion que despues se acuerde.

Considero como ultimo y definitivo plazo para  
la recaudacion del primer trimestre del Pre-  
partimiento de utilidades de mil novecien-  
tos treinta y tres hasta el dia terminacion  
del actual, lo cual se haya publicado por me-









quinos de los señores de las escuelas a los actos celebrados, consideraba que la Corporación no debia asistir tampoco a los que estos se celebraran en el presente año maxime cuando en la actualidad la Republica que fundamos no se puede comparar ni con mucho con la que fue proclamada en el año de mil novecientos treinta y uno, no debiendo por tanto contribuir con ninguna cantidad al objeto propuesto. El señor Negales se adhirió a lo representado por el señor Herrera y los señores Jorina y Chaves al tratar de haber algunas autoridades manifiestamente fueron vertida seguidamente por la presidencia, el señor Herrera y Loretano que somete: habiéndose acordado en definitiva no contribuir a los actos indicados ni contribuir con cantidad alguna acunando la presidencia, mostre desos en sentido contrario y si son ordenada la Bandera Nacional en el edificio del Ayuntamiento como siempre desante los otros actores quince y diez y seis.

Inmediatamente se dio cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al señor Fr. Quintana hijo de padre de convidados mismo día del Pleno del año de mil novecientos treinta y cuatro, que citado por edictos no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declarativa de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias: visto lo representado por parte del Sr. designado como defensor y por la del padre del moro en



mas como del alistamiento, el 9 de junio de 1910  
avido: Que debe declararse y declaro profugo,  
para todos los efectos legales, al mencionado señor  
Don Gregorio.

Ultimamente fueron presentados por el señor  
Autoridades y aprobadas las papeles realizados  
desempeñados la semana imperante en la comu-  
nidad de ciento diez personas nuevamente entones  
probando advertido este señor la conveniencia  
que tan pronto se le por terminando el mes  
de mayo acordado para el sobre del primer ter-  
cetero del Departamento de actividades de  
mis actividades contra y tres papeles seguidamente  
sobre los documentos a la Agencia ejecu-  
tiva para que sean realizados por la vía  
de apremio en virtud de los deudas de los  
atrasados lo cual así se acuerda por comu-  
nidad.

Que habiendo mis asuntos de que tratar  
el señor Presidente dio por terminando el  
acto siendo las veintidós horas y cuarenta  
minutos firmando un crédito los señores comarcal  
de que es el testamento siguiente.

Gregorio Pablo Ramo y Garcia

Gregorio Blanco Francisco Arzola

Eduardo Luella

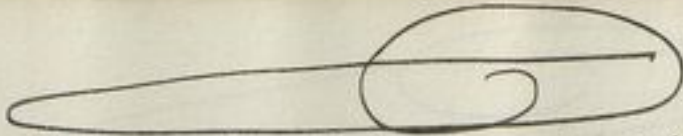
Vicente Herrera

Ciriano y Graue

El Interventor  
Benigno Garcia

Juanito Rodriguez





sesion ordinaria sin efecto del dia diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores: No pudo celebrarse debido a no haber concurrido D. Gabino Alamo. Lo manda mirar que los señores Concejales que se hallaron en la sesion se expresaron y el Señor Alcalde Prudente Cuellar. En su consecuencia dicho Señor ordenó nueva citacion para el veinte: firmando esta delegacion. Cipriano Palos. con de que certifica.

Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veinte de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

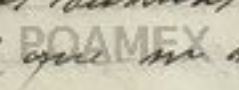
Señores: Concurrimos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Garrido y D. Cipriano Palos Herrera y con asistencia del Sr. Gabino Alamo. Señores Interventores de fondos municipales los Sr. Manuel Hoyos y Señores Concejales que al margen se expresan. Eduardo Cuellar presion citacion no habiendola despidido D. Ferrn. Niente Herrera Pasa, D. Geronimo Pulido, D. Jose Diaz y D. Ramon Cipriano Chaves Rodon.

El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las once horas y leida el acta de la anterior que aprobada.

Iguualmente lo fueron los Excmos. Proletarios y en consecuencia oficial de la sesion habiendo quedado notados los señores del Ayuntamiento de sus respectivas disposiciones contenidas los mismos acordando su cumplimiento y archivo.

Esto seguido fueron adoptados unanimemente los siguientes (pregas) acuerdos:

Que se proceda seguidamente a denunciar ante el Registro de la propiedad todas las fincas rusticas situadas en este termino municipal que no concuerdan con lo dispuesto





en el artículo tercero de la Ley de once de febrero y Ordenes del Ministerio del Interior y otras del actual puedan ser susceptibles de mayor cultivo en cuanto de las moral cultivadas.

Que se presente a los Guardias Municipales de los correspondientes Regimientos para el buen régimen de sus funciones en cuanto al Orden Público.

Que se tenga en cuenta para el voto del primer trimestre del Departamento de Utilidades lo ya acordado anteriormente acerca de los contribuyentes que tienen establecida retención sobre los correspondientes a los años de seis mil quinientos treinta y uno y seis mil quinientos treinta y dos ante el Tribunal Contable o Administrativo.

En esta sesión se dió animada lectura por mi el Secretario de la Comision que con fecha diez y ocho del actual dirige a la Honra el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dando cuenta de que en uso de las facultades que le están conferidas habia designado a D. Geronimo Gonzalez Mendez, Delegado de su autoridad para que realice a satisfacción de su una inspeccion de la gestion economica Administrativa del mismo, habiendo ya dado se enterado los señores de la Corporacion. Ultimamente se han presentado por el Sr. Publicante de fondos y aprobado los pagos señalados durante la semana impuesta en la cantidad de veinte pesetas con mas dos mil quinientas pesetas de la compra del cemento para la construccion del grupo Prolet que pasan al presupuesto extraordinario.





Y no habiendo más asuntos de que tratar se prosiguió el día por terminado el acto siendo las veintidós horas y veinte minutos, firmando en el acto los señores concurrentes de que va el Subscripción en tipo: *Acta posteriori pagos - suscritos*

*Cipriano Pales* *Manuel Hozals*

*José Garrino Blanco*

*Manuel Hozals*

*José Fermín Pulido*

*Eduardo Luello*

*Vicente Herrera*

*Cipriano Chaves*

*El Interventor*

*Enrique García*

*José Rodero*

Sesión ordinaria del día Veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

- Señores - Concurrieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramón Garrido, Cipriano Pales Herrera y con asistencia del señor Gabriel Blain Interventor de fondos municipales los señores Manuel Hozals Comajales que al margen se expresan previamente. Fermín Pulido también no habiéndolo verificado el Sr. Tomás Pales Eduardo Luello D. José Díaz y D. Ramón Rodero.

El Sr. Pales de presidencia declaró abierta la sesión a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Hozals le fusionó las cuentas, Reclamaciones y correspondencia oficial pendiente de este rubro habiendo quedado ratificados los señores del Ayuntamiento de cuentas de las disposiciones contenidas en las mismas. acordando su cumplimiento y archivo.



Seguidamente y por orden de la presidencia se dio lectura íntegra por mi el Secretario de la comunicación que con fecha veintitres del actual hea dirigido a la Alcaldía el Jefe de línea de la Guardia Civil interesando de la Corporación municipal por orden de la superioridad y como consecuencia del aumento de este puesto hasta hacer un total de siete individuos si esta dispuesta a aceptar en la Casa Cuartel las obras necesarias para que sean aumentados dos pabellones para exceder por no contarse con ellos. Los señores del Ayuntamiento después de enterados acordaron por unanimidad y muy a pesar de no ver la posibilidad de poder complacer en lo que se desea por el estado precario del oratorio municipal temiendo que atendido a varias atenciones preferentes que se manifiestan pendientes de pago y a más las corrientes.

En este estado también se acordó unanimemente aprobar el Reglamento para el orden y celebración de las sesiones de este Ayuntamiento con la variación de que basta con un Concejal para las proposiciones por escrito de suscitadas y adiciones después de leído en abajero dictamen y que las resultas sean las mismas que en la ley municipal.

Que el tubo del escape de carbón de la Casa de Mármol quedará sito en la Plaza de la República y denominado por los señores concejales D. Ramón García D. Fermín Torres y D. Manuel Nogales sin colocarlo en condiciones de que no cause perjuicio a los vecinos y que los intereses de los escritos del se-





nos Gobernador digo Director del Instituto de  
Reforma agraria de terrenos de riego y otros y de  
y más del actual (p) sobre la intervención de sus  
condiciones para constituirlos en conjunto por parte  
directa los laboradores comprendidos en la inter-  
definición de cultivos a fin de salvar el ave-  
ho cobijado del Estado sus intereses y la renta  
de los propietarios.

Todo lo que fuere presentado (presentado)  
por el señor Interventor se firmó y aprueba-  
los los papeles realizados durante la semana  
injustamente en la cantidad de sesenta y dos  
placas onza y cinco minutos.

Ultimamente y a ruego del señor Chaves se  
avordó ese como cumplido temporero d. Julio  
Pudino.

Como habiendo más asuntos de que tratar  
el señor Presidente dio por terminado el acto  
siendo las virtudes horas y cuarenta minutos  
firmados en crédito los señores comarcaliter  
de que se el Secretario certifique. - Esta promesa  
pe - presentada - no vale - Cumplido - protesta  
virtudes - vale.

*Califórnia* *Pablo Ramón Garza*

*Garvino Blanco*

*Manuel Bogala*

*Eduardo Luella*

*Vicente Herrera*

*Epifanio Graue*

*El Interventor  
Enrique Garcia*

*German Pulido*

*Jaime Rodríguez*



POAMEX

DELEGACIÓN DE RENTAS PÚBRICAS Y CONTRIBUCIONES DE ALCONCHEL



Sesión ordinaria del día dos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión. - Concurramos bajo la presidencia del señor Alcalde D. D. Ramón José Aguirre Polus Lecor con los señores Concejales que al Cabildo Pleno comparecieron se expresaron por vía ordinaria no habiendo Manuel Hoyos solo verificado D. Tomás Perea D. Gerardo Polido Edmundo Cuella D. José Díaz y D. Ramón Pedraza.

Nominada Presidencia el señor Presidente declinó abierta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Igualmente lo fueron las Gacetas Boletines y correspondencia oficial pendiente de este gobierno, habiendo quedado notorados los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contenían los mismos acordando su cumplimiento y archivo.

El acto segundo e acuerdo por unanimidad autorizó a la Comisión de ornato para que formalice mediante la oportuna aprobación depones del Ayuntamiento el correspondiente contrato de la adquisición del terreno que braga de ocupar la vía pública, en la apertura de las dos nuevas calles en el terreno propiedad de D. Fausto Rodríguez por el precio ya estipulado en acuerdo con el propietario e intentó y cinco centavos por metro cuadrado debiendo ser satisfechos los impuestos en tres plazos el primero en treinta y cinco de agosto próximo el segundo en treinta y cinco de diciembre siguiente y el último en quince de mayo de mil novecientos treinta y cinco o antes si la Corporación cuenta con recursos para el total pago y previniéndose al efecto de la formalización del expediente de expropiación.





ción por no ser necesaria en virtud de la conformidad  
establecida entre ambas partes.

Tambien se acordó unánimemente ratificar  
el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día  
treinta de abril último con motivo de la deman-  
da presentada por los Concejales señores Garcia,  
Nogales y Perea sobre los perjuicios que ocasiona  
a los vecinos el trazo de escape de carbon de la  
Coca de D. Don Perea Landeira esta en la Plana  
de la Republica en sentido de que sea esta la  
sua el que proceda a su colocacion en las  
condiciones debidas para evitar dichos perju-  
cios por ser el propietario y no D. Manuel Gon-  
zalez que es arrendatario.

Ultimamente fueron presentados y aprobados los pa-  
gos realizados durante la semana impertante en  
la cantidad de diez y ocho mil quinientas noven-  
ta y seis pesetas treinta y cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la se-  
sion dio por terminada el acto sin  
de las Veintuna horas y cuarenta y cinco  
minutos firmando en credito los señores concejala-  
tes de que es el <sup>secretario</sup> ~~secretario~~ <sup>certifico</sup> ~~certifico~~ <sup>Sub. lina: asistente y. l. de</sup>

Concejal Don Ramon Garcia

Garcino Blanco

Manuel Nogales

Don Perea

Eduardo Cuello

Fernan Subido

Vicente Herrera

Cyrano Graue

Manuel Perea

Jose Diaz

Benigno Garcia



En la villa de Alconchel a cinco de Mayo  
 Cipriano Palos y de mil merceditos treinta y cuatro por  
 Donni Dario via comestoria al efecto y bajo la presiden  
 Elio Alvarez cia del Sr. Delegado del Sr. Sr. Gobernador  
 Manuel Nolas civil de la provincia Sr. Francisco Escuder Men  
 Tomas Perez der se reunieron en el salón de actos del Ayun  
 Tomas Pulido tamiento en sesión extraordinaria los Hies-  
 Edoardo Cuella ras Concejales que al margen se expresan  
 Vicente Herrer Obiertos el efecto por dicho Sr. Delegado sien-  
 Cipriano Chaves do las doce horas y treinta minutos manifes-  
 José Dion to; que el objeto de la sesión era dar a conocer  
 Donni Rodolfo el pliego de cargos formulado con motivo de  
 la visita de inspección realizada al Ayun-  
 tamiento por orden superior, procediendo se  
 quidamente a su lectura y que copiado a la  
 letra es como sigue.

= Pliego de cargos =

El que suscribe, Delegado del Sr. Gobernador civil  
 para inspeccionar la gestión administra-  
 tiva del Ayuntamiento de Alconchel durante  
 el tiempo de su actuación, al Consejo de esta  
 villa, expone y formula el siguiente pliego  
 de cargos.

Para ello, he de manifestar antes de formula-  
 r los cargos precisos y determinados, que los  
 datos de conjunto del municipio que repre-  
 senta, no puede calificarse de beneficiosa, -  
 pues durante el tiempo de actuación el ve-  
 cindario ha visto aumentarse considerable-  
 mente los cargos, sin que este aumento se  
 haya traducido en bien estar y engrandeci-  
 miento de la población, pues puede decir-  
 se que todo lo bien municipal se ha tra-  
 stado en dar firmes a otros, sin





Tener en cuenta la utilidad que dichos ~~procedimientos~~ <sup>procedimientos</sup> producen para el pueblo, sacrificando todo ~~procedimiento~~ <sup>procedimiento</sup> legal para arbitrar recursos destinados a dicho fin. Tal vez podría objetarse por la representación municipal que la situación creada por los obreros en estos casos le obliga a ellos, pero tal razonamiento no puede justificarse más que un caso de carácter moral, y de compañerismo que no puede justificarse cuando se administran intereses ajenos que se han sido encomendados como mandatario de todo el vecindario y no de una parte más o menos de él; bien sabemos que la mayor culpabilidad que pueda afectar a la Corporación, no es el efecto personal de los individuos que la representan sino del sistema creador de la representación, pero aunque así sea, por encima del interés partidista o de clase, está la ley, a la cual hoy que atemperar todos los actos o acuerdos en vista civil de responsabilidades legales que puedan existir y aun dentro de las normas legales, se miran especial cuidado de no hacer uso de facultades que no le competen y menos menos abusando de las propias, pues en cualquiera de dichos casos, hay para el beneficio de unos, igual perjuicio para otros. Por dicha razón esta inspección prescindiendo de pequeñas faltas administrativas de escasa importancia y muy corrientes en los Municipios, que afectan más a la forma que al fondo, sin que por ello exista perjuicio a los intereses que se tratan; ha de limitarse su actuación a los actos de la Corporación que con infracción manifiesta de los artículos 178<sup>o</sup>, 171<sup>o</sup> y 182 de la Ley Municipal



y demás disposiciones vigentes, hayan sido ejecutivos si de ello resultare perjuicio a los intereses o servicios que están bajo su custodia y en su virtud, por virtud los siguientes cargos: —

1.º Se acordó por el Ayuntamiento en sesión de 21 de Marzo de 1933, que en virtud de haber sido amortizados cincuenta acciones de Ferrocarriles que constituían, en unión de otros bienes pertenecientes al Municipio de Alcorchuelo, que la cantidad de 25000 pesetas a que ascendía el importe de la amortización dicha fuera ingresada después de descontar los gastos al capítulo 5.º artículo 5.º del presupuesto corriente, epígrafe extraordinario, y a dichos efectos se ingresó la cantidad de 24875 pesetas, cuya cantidad se ha aplicado al pago de atenciones presupuestarias corrientes, y por consiguiente en capital ha desaparecido, cierto es que con posterioridad al Ayuntamiento, como consecuencia de un error, acordó la formación de una habilitación de crédito al presupuesto actual, con el objeto de la liquidación del correspondiente al año 1933, para disponer de dicha cantidad para un empleo donde mejor convenga como alguna obra que pudiera ser el Puerto Escalor, pero de jure y aparte la legalidad de este segundo acuerdo, lo cierto y lo auténtico es que, esa cantidad que constituye bienes patrimoniales del Municipio, han sido gastados en atenciones del presupuesto Municipal que ya tiene fijado y determinados créditos sin sus ingresos, con grave perjuicio para los intereses





de vecindario que ha visto desaparecer una parte del capital, sin que por este motivo tengan beneficios por disminución en los impuestos arbitrarios que tienen que satisfacer. Ha habido infracción de las disposiciones legales vigentes, pues el R. D. de 2 de Abril de 1930, ordenado por R. O. de 4 de Julio y 19 del mismo mes y año, hoy leyes de la República determinaron, que para la enajenación de bienes y derechos patrimoniales, se necesitaba la autorización del Ministerio del Gobierno, acordada al Ministro de Hacienda, debiendo expresarse el motivo de la enajenación, el objeto de fines que se persiguiera; disposiciones estas que están en armonía con lo determinado en la Regla 2.ª del artículo 85 de la ley municipal que determina ser precisa la autorización del Gobierno para disponer de deuda pública; además, apesar del segundo acuerdo, esa entidad aun no se ha recordado ni tampoco el expediente, caso de ser posible está tramitándose, por una razón el pueblo de Alcorchel tiene hoy de menos en sus bienes patrimoniales la cantidad de 24.875 pesetas. Estamos pues en el caso previsto en el artículo 130 regla 1.ª de la ley municipal determinando que incurrir en responsabilidad los Concejales que infringieran la ley atribuyéndose facultades que no les competen, pero aun hoy más, ciertamente, que esos fondos, no han sido aplicados a usos propios de los Concejales, pero ello no le exime de la responsabilidad civil que pueda haber por el mal uso de ellos, en evidente perjuicio del pueblo administrado, sino que puede haber tambien la responsabilidad prevista y penalada en el artículo 407 del Co. di



que pasiva, que determino, que los caudales ó efectos que administrase en fincas reales públicas y se diese una aplicación pública diferente de aquella á que están bien destinados, instruyan de las penas de inhabilitación especial, pues su destino como bienes patrimoniales con cuyo concepto figuran en el Presupuesto Municipal es la de producir renta en favor del Municipio, cuyos intereses ingresen en el presupuesto corriente para disminuir las cargas y gravámenes de los vecinos.

2. En sesión del 10 de Septiembre de 1931, se acordó solicitar un préstamo de 4000 pesetas de la Junta Directiva de la Sociedad del Pueblo de Alconchel, préstamo que se llevó á efecto sin que para ello se acordase la formación de un presupuesto extraordinario, por aplicación de ingresos á gastos de fincas de otros parajes, cuya escritura fue entregada á la Junta Administrativa del ayuntamiento de la época, y el Ayuntamiento acordó consignar en el presupuesto mil pesetas anuales para su pago. Entiendo pues en el caso igual, por lo nuevo en parte al anterior, la facultad de los Ayuntamientos para hacer empréstitos necesitan también la autorización del Ministerio de la Gobernación, habiendo incurrido los Concejales que tramitaron el acuerdo en la infracción de la regla 1.ª del artículo 180 de la ley Municipal, atribuyendo se facultades que no le competen y aun abusando de las propias, pues aunque si bien es cierto que los Municipios tienen facultad





trada para hacer cupos vitales, es lo cierto que estos han de estar limitados por los requisitos que la ley exige como son; la autorización y la inserción al presupuesto extraordinario en la forma que determinan los artículos 298, siguientes del Estatuto Municipal, al firmarse cada presupuesto Municipal una certificación por el propio de cada deuda; hay pues un evidente perjuicio para el contribuyente de Alconchel.

3.º El Ayuntamiento de Alconchel en sesión de 13 de Diciembre de 1903 acordó, que el impuesto ya creado sobre las campañas se aplicara los nuevos límites que se colocan tres puntos por cada día, y si en el mes se tocan una sola vez, se pague el importe total del mismo. Estos ordenanzas fueron aprobadas por la Diputación, pero aunque así sea, no justifica la ilegalidad del acuerdo, pues si bien el artículo 56º del Estatuto Municipal autoriza la supresión de derechos y tasas, esto ha de verse siempre sobre la prestación de servicios públicos municipales o sobre aprovechamientos especiales, determinados el apartado 6, que cuando se aproveche elemento especial tenga por fin un beneficio particular etc. y en el 57º se fija como son los derechos y tasas, y en ninguno figura el toque de campañas, pues si bien en el último párrafo dice, que cualquier otro de naturaleza análoga, basta con leer el artículo para comprender que el impuesto de campañas no es análogo a ninguno de los que en él figuran, pero aun admitiendo lo hipotético de que lo sea, el toque de campañas podría tener en algunos casos un beneficio particular



lar, pero en la mayoría de las veces, las com-  
prensas se tocan solamente para llamar á  
los hijos al culto, cuyo llamado es siempre  
gratuito y voluntario. Esta pues clase que  
dicho arbitrio aun con el rito bueno ó apro-  
bación de la Superioridad, es ilegal y el Ayun-  
tamiento ha incurrido en la responsabi-  
lidad que determina el caso 1º del artículo  
130 del Código Municipal -  
4º = En Sesión de 21 de Diciembre de 1932 se  
acordó nombrar Agente en Badajoz para que  
en representación del Ayuntamiento hicie-  
re efectivos los cobros de a favor del Ayun-  
tamiento sin prestación de fianza y en  
fin de 24 de Mayo de 1933 se acordó como  
debe cumplir autorización para que quise  
en toda clase de asuntos, haga efectivos li-  
bramientos, cobros excoercivos, recaja toda  
clase de documentos, cobros intereses de ins-  
cripciones vencidas / por vencer, cuantías  
y por emitir etc. Dicho nombramiento ad-  
here de falta de los requisitos que determina  
el artículo 546 del Estatuto Municipal, que  
determina que la recaudación y administra-  
ción de los fondos Municipales, se efectuará  
por medio de sus Agentes y delegados, deter-  
minando el 553 los requisitos y formalidades  
entre los cuales se figura la nacionalidad y  
cuantía de la fianza, cuya cuantía ex-  
presa el artículo 79 del Reglamento de la  
Hacienda Municipal; en igual situación  
se encuentra el Depositario del Ayuntamien-  
to, que aunque dice tiene la fianza  
personal de un vecino de Alcañal,





el documento ignora que existe y si bien  
que dicho lo fue notificado por determinados  
momentos, ello no es óbice para que el actual,  
cumpliendo los dispuesto en el Reglamento de de  
prohibición, exigiere fianza suficiente a juicio  
de la Comisión, verificando la que existe en  
caso de que existiere, en ambos casos existe la  
responsabilidad que determina el párrafo 2.º de  
artículo 180 de la ley municipal, de negligencia  
o omisión de que pueda resultar perjuicio  
a los intereses que están bajo su custodia, pues  
en consecuencia de los dos casos, si hubiera tal  
omisión de fondos y los intereses no tuvieran res-  
ponsabilidad para la efectividad de la en-  
trega, el Ayuntamiento perdería esa cantidad,  
resultando entonces un perjuicio a los intereses  
que están bajo su custodia.

5.º El Repartimiento de Utilidades constituye  
el principal ingreso del Ayuntamiento que  
se figura en varios presupuestos, pues bien, a pe-  
sar de ello aun no se ha confeccionado el de  
1933 y muchos menos el del 34; y por consiguien-  
te el Ayuntamiento carece de la principal  
fuente de ingresos para atender a los gastos.  
Por esta razón la situación económica no  
puede ser buena y forzosa mente han de tener  
muchas obligaciones por cumplir y esa es la  
causa de haber hecho uso de fondos para los  
presupuestos. Ha habido negligencia por par-  
te del Ayuntamiento, pues la Comisión tiene  
medios para evitar el retraso de la confección  
de los Repartos en caso de que la culpabilidad sea  
de las Comisiones de Evaluación o Junta de Re-  
partimientos, pues en virtud de lo dispuesto



en R. D. de Noviembre de 1922, los Ayuntamientos podrían asignarle la responsabilidad que correspondiera; y el artículo 488 del Estatuto determinó la multa que puede imponerse a los locales que no cumplan sus cometidos, o por omisión de hechos en cumplimiento del cargo para la responsabilidad que pueden caberles cuando requieran por la autoridad competente no prestaran la debida cooperación para la administración de justicia ni otros servicios públicos, en este caso existe también la infracción del reglamento 3.º del artículo 180 de la Ley Municipal, pues es indudable que por la negligencia del Ayuntamiento hay un perjuicio evidente para los servicios que están bajo su custodia.

6.º Según consta en el presupuesto y libros de contabilidad, en los años 1921 y 1922 existieron en gastos de representación del Ayuntamiento una pequeña cantidad en armonía con las necesidades que pudiera tener el Municipio para tal fin, pues bien, dichas cantidades fueron insuficientemente insuficientes por el exceso de comisiones y gastos de viajes que se hicieron en esos años. Hubo necesidad de aumentar las consignaciones por suplemento de crédito, habiéndose satisfecho por tal concepto en el año 1921 mil quinientos ochenta y dos pesos, y en el 22 mil trescientos noventa y tres. Ha habido pues infracción manifiesta del reglamento 1.º del artículo 180 de la Ley Municipal, pues si bien





es cierto que los Ayuntamientos pueden disponer de recursos para esas atenciones, pero he aquí lo cierto que dicha facultad debe prudentemente limitarse y mucho más cuando existen otras atenciones que por falta de recursos no han podido satisfacerse, o aun satisfechas no lo han sido a su debido tiempo, constituyendo en do esta disposición un abuso de las facultades propias.

7.º Se anula la praimentación de la calle Men disabal con dichos productos de la recaudación de la decima; y entre las obras realizadas figura la construcción de una alcantarilla y asentada a los edificios particulares, habiendo incurrido los dueños de los predios una obligación en el Alcalde en lo que se comprometen a pagar el costo de la obra o sea la alcantarilla y arquetas, es decir, que voluntariamente los dueños de los edificios aceptan una contribución en especie, pero esta contribución no puede imponerse de una manera caprichosa aunque voluntariamente la acepten los particulares, sino con los requisitos que determinan los artículos 222 y siguientes del Estatuto Municipal mediante la constitución de la asamblea de propietarios, y siempre bajo la base del acuerdo del Ayuntamiento de imposición de la contribución, y el Ayuntamiento no tuvo ningún acuerdo en tal sentido, no siendo por tanto válida la imposición de dicha contribución por career de las características legales para su cobranza.

8.º Tiene el Pósito de Alconchel un capital efectivo de dos mil muercimientos cimiento, y sus partes se reparten entre quinientos cimiento y dos deudores



es decir, que corresponden a cada uno una cantidad aproximada de veinte pentos, pues si bien algunos, muy pocos son deudas por algunas pentos más, otros lo son por menos, es decir, que se destruye la finalidad de la institución civil, pues la finalidad de la ley por que se rije a los Positos, es la de facilitar préstamos a pequeños agricultores para con su importe poder atender a los gastos de cultivo; y es indudable, que con cantidades tan exiguas no es posible atender ni lo más primordial o sea la compra de semillas, y si bien es cierto que los Ayuntamientos pueden conceder préstamos en más condiciones que las necesarias para contratar legalmente y la de deducir su importe a fines agrícolas, a lo menos podría atender a una necesidad perentoria y del momento, de fin práctico; es evidente que el Ayuntamiento ha abusado de sus facultades con perjuicio del verdadero Agricultor -

9.º: En sesión correspondiente al 29 de Diciembre de 1933 se acordó por mayoría de votos y en el voto en contra de los Concejales que en la misma se expresan, despojarse de las insignias de cabecera, es decir destituir al cabecera de los Municipios Pobles Llanos, quedando desempeñando el cargo de Guardia Municipal, en sufragio una comisión de los dispuestos en el artículo 111 del Reglamento de Empleados, que de una manera expresa determina que todos los convenciones salvo la de apercebimiento exigirá la formación de expediente con audiencia de intereseado. En ese caso no se instruyó el oportuno expediente, habiendo incurrido los





Concejales que toman el acuerdo, en el acta de sesión municipal que determinó el caso 1º del artículo 130 de la ley por infracción municipal de los decretos y acuerdos.

10º En el examen de los libros de actas comparecidos a la instrucción de este Ayuntamiento, he observado esta infracción que los Concejales D. Julián Díez Perceval y D. Ramón Pedraza no han asistido casi a ninguna sesión, entre ellas de forma de asistir a las que se refieren a los cargos, más que a la del día 18 de Diciembre de 1933, habiendo manifestado ambos Concejales en su declaración civil, que la causa de ello era que su opinión no había de atenderse las razones alegadas de índole moral, no justifico en nada su irresponsabilidad, pues la misma negligencia existe por parte de los Concejales que asistiendo a las sesiones toman acuerdos aun no autorizando ni poner de su parte los medios precisos para enterarla, que aquellos otros que en abandono de la función que ejercen no concurren a las sesiones, por lo mismo a consignar su protesta o su irresponsabilidad, pues en artículo 276 del Código Penal, el funcionario público, y en este caso lo son los Concejales que requeridos por la Autoridad competente no prestaren la debida cooperación a la Administración de Justicia u otros servicios públicos incurran en responsabilidad y más claramente determina el artº 281 del mismo Código, al decir, que el funcionario público que sin haberse admitido la renuncia de su destino lo abandona en el desempeño de sus funciones públicas será castigado



do en la pena de suspensión. El Concejo por para los efectos de la responsabilidad tiene el carácter de funcionarios públicos y así lo determina claramente el artículo 410 del Código Penal, al decir, que se reputa funcionarios públicos todo el que por disposición inmediata de la ley o por elección popular o nombramiento de autoridad competente participe del ejercicio de los funciones públicas, y la no asistencia a las sesiones significa sino una negativa para el ejercicio del cargo, por lo mismo el incumplimiento de su deber, por cuya razón el artículo 277 del Código Penal determina, que el que renuncie o se negare a desempeñar su cargo público de elección popular sin presentarse ante la Autoridad que corresponde excusa legal, o después que la excusa fuere desatendida incurrirá en la multa de 200 a 2000 puntas.

11. Últimamente habiendo ordenado el Gobernador civil en telegrama circular a los Ayuntamientos que estos contribuyesen con las cantidades precisas para conmemorar el aniversario de la República, en los festejos escolares a celebrados, este Ayuntamiento fundado en consideraciones prácticas, acordó no contribuir con cantidad alguna para ello, si bien merced a una excepción del Alcalde Presidente que en la sesión del día 24 de Abril manifestó sus deseos en sentido contrario, según se deduce del texto del acta, aunque no tuvo su voto, por ello es aplicable la responsabilidad que determina el caso





2º del artículo 170 de la ley municipal de 1845  
 recibidos y descargos a sus superiores que según  
 vos, que en este caso, de conformidad con lo dis-  
 puesto en el artículo 179. es el Gobernador civil  
 del provincia.

Presquiere otros cargos que pudieran fun-  
 damente merecer ensignar, pues algunos  
 además de la dificultad que ofrece en es-  
 clarificando, demuestraban que los defectos, más  
 que de fondo, están de forma y de hecho, en su ma-  
 yor parte, más que a la culpabilidad del En-  
 fermero, a las circunstancias de tiempo y lugar  
 que seguramente son muy grande que hacen  
 la provisión del consejo no sería imposible  
 resolver y mucho menos evitar, así como tam-  
 bien en los fueros mudados, algunos pueden oírlos  
 se después de los acontecimientos oportunos y con  
 un detenido estudio a evitar el consiguiente  
 perjuicio de los intereses que se han sido con-  
 siderados:

Los Señores Concejales pueden en este acto o en  
 cualquier otro de cinco días ante el Delegado civil  
 formular los descargos que estimen oportu-  
 nos y convenientes. Alconchel 5 de Mayo  
 de 1924 = El delegado = José María Pulido =  
 En este estado quedaban entendidos los Señores  
 Ayuntamiento no haciendo objeción al  
 punto al pliego oportunamente copiado reser-  
 vándose el derecho de hacer la defensa  
 oportuna ante el Sr. Gobernador civil del  
 provincia en el plazo indicado de cinco días

No habiendo otros asuntos de que tratar se  
 dio por terminado el acto siendo a las 10 y  
 veinte y cinco minutos que firmó la presente









trime, habiendo quedado enterados los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones continúan los señores acordando su cumplimiento y arbitrio.

Inmediatamente y por unanimidad se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan.

Proseguir hasta el día treinta del próximo mes de junio el presupuesto que viene siguiendo en la actualidad correspondiente al año de mil novecientos treinta y tres en virtud de no haber sido aprobado todavía por el señor Delegado de Hacienda el perteneciente al año actual.

Por la instrucción de la Comisión de Beneficencia el escrito presentado por Amalia Prietas, Ramallo en suplica de que se le conceda alguna ayuda para poder amamentar a un hijo por cuidar la madre de la siguiente sucesiva lactea, para ello.

Que con motivo de la próxima feria y para el mejor regimien de la misma, los puestos de quincalla dulces colompiros etc. serán colocados en los sitios de costumbre excepto de los de reparto para el que se hará en la calle de D. y Morgall.

Que la presidencia de acuerdo con el señor Comandante del puesto de la Guardia Civil solicite del Ilustre señor Gobernador Civil de la provincia algunas porras de aquel Instituto al objeto del sostenimiento del orden publico.

9. Nombrar a los vecinos de esta localidad a D. Cipriano Chaves Campos, D. Juanis Grenes Montañe y D. Don de la feria debrigo para que en unión de los señores Administradores de arbitrios vigilen la entrada de los artículos de consumo desde el día al día y ocho los los primeros y



se tomara la entrada y salida de vehiculos en los dias quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho designando el jornal de diez puestas las dias.

Que como gastos de representacion durante los dias de la indicada forma se le abone al Sr. Alcalde Presidente la suma de cincuenta puestas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Que con el fin de recordar lo antes posible fondos que son necesarios para las atenciones municipales se comunicase al Sr. Intendente ejecutivo de persona en esta con toda urgencia para que proceda al cobro de los recibos por adelantado de ello correspondientes a los septuaginta de utilidades de los años de mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos y propios tributivos del de mil novecientos treinta y tres, por aplicacion de Decretos segun estubo comita y una de las que se dio a los Reglamentados por el Sr. Intendente.

Que se sean facultadas a la Presidencia copias del pliego de cargos hechos al Sr. Intendente por el Sr. Delegado del Gobierno Sr. Gobernador Civil en su visita de inspeccion y del de la defension de estos.

Y que se adquiriera en la forma mas economica una casa de operaciones para su destino al Ayuntamiento prohibido con cargo al capitulo superior del presupuesto.

Ultimamente fueron presentados y aprobados los presupuestos de los departamentos de la ciudad en la cantidad de mil cuatrocientos y cuatro puestas setenta y seis cuartos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el





acto siendo las veintidós horas y diez minutos firmando un crédito los señores concurrentes de que go el Secretariado certifique: Enmendado: concur: vale  
 Entre otros: anti: vale: Entre otros: In: aprobado es  
 del Reglamento de Secretariado: Publicación: vale.

Ciriano Palos Herrero Ramón García

Gavino Blanco

Tomás Perera

Mamud Magaly

Cipriano Chaves

Eduardo Cuello

El Interventor, Enrique García

Lore Díaz

Ramiro Bodión

Fermín Pulido

Santiago Rodruj

No se abrió sesión los días día y día y día y día por ser días festivos.  
 Sesión ordinaria del día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.  
 Se abrió bajo la presidencia del señor D. Ramón Garricabide D. Ciriano Palos Herrero y con asistencia de Gavino Blanco del señor Interventor de factos municipal Mamud Magaly los señores Concejales que al margen se expresan previa citación no habiéndose unido Eduardo Cuello siendo D. Fermín Pulido, D. Lore Díaz y D. Ramón Bodión.  
 El señor Presidente declaró abierta la sesión a las veintidós horas y quince minutos y leído el acta de la anterior fue aprobado.  
 Igualmente se leyeron las cuentas, Reclamaciones y es-



de la presidencia oficial pendiente de este extremo, ha-  
biendo quedado subsistiendo los señores del Ayuntamiento  
de cuantas disposiciones continen los mismos acordos,  
de su cumplimiento y archivo.

Sin pérdida de tiempo fueron adoptados por una  
minoridad los siguientes acuerdos.

Poros a informe del Señor Inspector municipal de  
Sanidad ha demarcado presentada por D. Leopoldo Que-  
cada sobre un ornio que existe en la casa que ocu-  
pa en la calle de Antonio Caba D. Pascual Mendez y  
el cual vierte a esta despidiendo malos olores debido  
a las circunstancias que sobre por aquel.

Conceder al Corcelero Juan Gonzalez Perea la gratificacio-  
n de diez y seis pesetas por su permanencia fija en la  
Cárcel durante veinte dias con motivo de la feria ele-  
brada últimamente.

Que se active con suma urgencia la recaudacion  
de toda clase de valores procedentes de Resultas al ob-  
jeto de poder disponer en el mas breve plazo posi-  
ble de las Veinticuatro mil ochocientas setenta y cinco  
pesetas procedentes de la amortizacion de los cincuen-  
ta obligaciones de los Ferrocarriles de Madrid, Torago-  
na y Alcantara las tres mil pesetas que se adueñan  
a la Junta administrativa del Ejido y otras tres mil  
pesetas de subvencion al Puerto pero sin perjuicio de  
ir tambien atendiendo a las necesidades mas obligato-  
rias, hasta tanto sean conformados los Repartimen-  
tos de utilidades de los años de mil novecientos treinta  
y tres y mil novecientos treinta y cuatro.

Subordinar a la presidencia para que en vista de las  
preuntas circunstanciales tanto por la subida del valor de  
los trigos como por su escasez se ponga de acuerdo con  
los señores Fabricantes de pan con el fin de establecer  
en el precio de la harina con arreglo a las villanias





disposiciones de la beneficencia y promoviendo a los pobres  
obtener alguna ventaja en favor del vecindario.  
Nombros de pronto con arreglo a las instrucciones or-  
denadas por la Dirección General del Instituto de Re-  
forma Agraria para la devolución de los antiguos hu-  
chos por el Estado a las localidades de la instrucción  
de cultivos, intereses de estos y pago de las rentas de las fin-  
cas cultivadas al Comisario D. Vicente Herrera Diaz.

Quedan autorizados los señores del Ayuntamiento y protos  
en conformidad a lo dispuesto por la presidencia sobre  
la readmisión de D. Pablo Andino Gil para  
que con carácter de temporero proceda por ser de su  
obligación a la formación con la ayuda de D. Joan  
cisco Bravo de las listas de los descubiertos que resul-  
ten de las recaudaciones voluntarias llevadas a efecto  
por el mismo del primer trimestre del Departamento  
de Utilidades del año de mil novecientos treinta y tres  
y del impuesto de Cédulas personales.

Conceder como consecuencia del informe emitido  
por la Comisión de Beneficencia diez pesetas me-  
suales en concepto de auxilio benéfico a Pascual Pa-  
lacio para que pueda atender a la lactancia de  
su hijo por carecer de succion lactea para poder a-  
mantarlo.

En este estado el señor Interventor presenta los libran-  
mientos de los pagos realizados durante la semana  
habiendo quedado aprobados importando la cantidad  
de mil ochocientas veintinueve pesetas noventa cin-  
travos.

Ultimamente y a propuesta de la presidencia por lo  
de los señores de la Corporación se interesa que en  
el libro de actas figure al igual que el pliego  
de cargo hecho por el Teniente Delegado del Sr. D.  
señor Gobernador Civil en su visita de inspección



a este Ayuntamiento de su defensa de aquellos, lo cual  
asi se verifica.

Los Concejales que subscriben en defensa de los cargos  
imputados por el señor Delegado del Excmo Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia en su visita de ins-  
peccion haber a este Ayuntamiento haun conbio  
lo siguiente:

Art. 1.º = Que al traves de las gestiones necesarias en la Com-  
pañia de los Ferrocarriles de Madrid, Narayona y Mi-  
cante para el cobro de la cantidad de Veintimil mil  
pesetas impuesta de la amortizacion por ciertos de in-  
teresa obligaciones que este Ayuntamiento tenia depo-  
sitadas en aquella en union de otras, se acordó en ju-  
do de buena fe el poder haun provisoriamente  
como asi lo suone tambien el señor Delegado en el  
cargo mismo onno de las Veinticuatro mil ochocientos  
setenta y cinco pesetas que fueron las que se recibieron  
deducidos los gastos de custodia de las mismas para  
atender a las atenciones mas perentorias, entre ellas las  
de los empleados municipales a los cuales se les adeuda-  
ban por sus sueldos de los años de mil novecientos treinta  
y cinco y mil novecientos treinta y dos la suma de sesenta  
y dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas mas  
treinta centimos y por quienes hasta estos tiene lo mismo  
el Gobierno que esta corporacion de que estos estan al  
corriente del cobro de sus haberes como ya lo estan  
en la actualidad, habiendo sido el motivo de esto a  
traves de no haberse podido por causas ajenas a la  
voluntad de la Corporacion Municipal segun asi  
se expresa posteriormente ponerse al cobro en tiempo  
oposito los repartimientos de utilidades de los años  
indicados, debiendo haun conbio que en el año  
de mil novecientos treinta y tres tan solamente se  
han cumplido en obras de aguas y de la Via pública





la cantidad de quinientos ochenta y siete pesetas sesenta y tres centimos.

En los mejores deseos de que el empleo de la indicada cantidad tuviera la debida justificación fue ingresada en el presupuesto ordinario del referido año de mil novecientos treinta y tres, por que de haberlo verificado como se iba a establecer figurando en depósito, quizás después hubiera resultado dificultades para pagar los gastos al mencionado presupuesto.

Posteriormente el Ayuntamiento en sesión de veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres acordó la incoación de un expediente de habilitación de crédito que al efecto se encuentra en tramitación por haber sido ya conocido el expediente en la cuenta general del presupuesto judicial entre los créditos pendientes de ingreso y de los pagos correspondiente en la suma de ciento una mil novecientas cuarenta y cinco pesetas sesenta y tres centimos al objeto de que la cantidad consabida este a disposición de la Corporación Municipal para que cuando lo considere oportuno acuerde el mejor destino que pueda darle y que bien pudiera serlo en la compra de papel del Estado o para alguna obra de utilidad pública como el grupo escolar que se proyecta construir mediante los límites legales, exigiendo no obstante comprendido el presente caso en el Real Decreto de dos de abril de mil novecientos treinta y tres por Real orden de cuatro de julio y diez y ocho del mismo mes y año muy lejos de la República por tratarse de una amortización de bienes y derechos patrimoniales y no enajenación de estos que es para lo que es necesario la debida autorización, además la Corporación considera no existir perjuicio alguno para el Ayuntamiento por no haber en adelante caído en desuso todavía al uso



que haga darme un definitivo en cuanto al Veinte  
dome temporero resulto por trabajo recurrido al so-  
brante de la auto dicha liquidacion, no graban-  
do en exento por consiguiente ningun impus-  
to y sin que haya habido lucro alguno por por-  
te de los miembros del Ayuntamiento.

Art 2º. Que en cuanto al préstamo de las cuatro mil  
pesetas facilitado por la Sociedad Pueblo de Itcon-  
chul, la Corporacion reconoce que sin la previa au-  
torizacion del Excmo Sr. Ministro de la Goberna-  
cion no pueden realizarse esta clase de opera-  
ciones, pero en aquel caso fue de todo punto im-  
posible el poder cumplir con los requisitos regla-  
mentarios debido a la imperiosa necesidad que  
hubo de acudir a los trabajos que se estaban rea-  
lizando en una cañonera para la traida de agua  
desde el cañon de San Gabriel al pilar del Pozo como  
consecuencia de la prolongada lluvia que se presento  
suministrandose con toda ella siendo las pérdidas  
que se hubieran experimentado de suma importan-  
cia por encerrarse en aquellos momentos de necesi-  
dad estando paralizadas las obras, causas por las que  
se tuvo que recurrir a dicho préstamo por el que  
no se haga interes y sin limitacion de tiempo re-  
sultando por consiguiente beneficioso a los del Muni-  
cipio y no sufriendo por ello perjuicio el vecindario.

Art 3º. Que el supuesto sobre el toque de campanas fue a-  
cordado por crear el Ayuntamiento tener facultades  
para ello en virtud de la Corta municipal que tiene  
aprobada, corroborando este aserto el haber sido a-  
probado el presupuesto municipal por la Dеле-  
gacion de Navarra sin dificultad alguna.

Art 4º. Que el no exigir fianza al representante de  
este Ayuntamiento en Madrid D. Nicolas de Pa-





blo lo fue por la suma confianza que a la mayoría del Ayuntamiento le inspira con respecto a que se evite el menor perjuicio a los intereses que se le tienen confiados, pero sin embargo se procurara dar cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes disposiciones, mas sobre estos particularmente ahora bien: el tenor de provisiones ha tenido personal debiendo haberse conatos que el anterior representante tampoco ha tenido praxada.

Art. 5.º Que con referencia a los repartimientos de Utilidades, la causa de no haberse confeccionado en su tiempo oportuno los correspondientes a los años de 1891 y 1892, y uno hasta el del actual fue debido a que al hacerse cargo del Ayuntamiento los señores Concejales que suscriben en dicho año se encontraron sin constituir la Junta de Evaluacion que debia ser por el Ayuntamiento anterior, desde al tratar de emprenderse se tozaron con grandes inconvenientes por que todos los señores que le iban correspondiendo con arreglo a la ley trataban de excusarse debido a que como en este pueblo era la primera vez que se acudir a este impuesto, se les resistia tener que intervenir en su confeccion, recurriendo tambien de personas competentes para ello y hasta el extremo de que al procederse a la eleccion de los Vocales electos para completar la indicada Junta, los vecinos que les correspondia tomar parte en ella se negaron en absoluto a votar, por lo que fue imposible poder constituir la referida Junta temiendo necesidad de acudir a la Delegacion de Hacienda para que nombrase personal apto que pudiera realizar la confeccion de los referidos repartimientos y al efecto lo fueron D. Pon Mateo y D. Manuel Cardena que se hicieron cargo de los



documentos necesarios para ello en el mes de abril  
de mil novecientos treinta y dos me habiéndoles ter-  
minado los correspondientes a los años de mil nove-  
cientos treinta y uno y mil novecientos treinta y  
dos hasta el mes de agosto, terminada su publica-  
ción al público en fines de septiembre y desuel-  
tas las solamónicas suscitadas en diciembre, épo-  
ca en que debido a la gran crisis obrera por la fal-  
ta de trabajo era muy difícil para todos los com-  
pradores en aquellos satisfacer sus cuotas en el  
periodo voluntario de la recaudación temiendo que  
se aplazara hasta principio del año de mil  
novecientos treinta y tres y como es natural los que  
pertenecen a los años de mil novecientos treinta y tres  
y mil novecientos treinta y cuatro habrá que  
verlos subsecuente para no agobiar tanto a los  
contribuyentes en la actualidad de tener que aban-  
donar el primer trimestre del primero de los años ul-  
timamente expresados y en consecuencia se pondrá al  
cabo el segundo trimestre del mismo por a-  
horá prorrogando el presupuesto del año de mil no-  
vecientos treinta y tres hasta el treinta de junio  
proximo.

Id. 6.º Que llama la atención al Señor Delegado las con-  
tadurías que en los años de mil novecientos treinta  
y uno y mil novecientos treinta y dos se han gas-  
tado un concepto de viajes de Representación del  
Diputadamente, no debiéndose la ocultar que esto ha  
sido debido a las circunstancias y exigencias de las  
cuestiones sociales que se suscitaron para el ex-  
placamiento de las diversas disposiciones del  
Gobierno sobre estos particulares en diferentes mu-  
nicipios.

Id. 7.º Que con respecto al arreglo de la gravitación





y construcción de una alcantarilla en la calle de Nuestra Señora, desde luego se ha procedido inmediatamente y sin intermisión manifiesta del acuerdo del Ayuntamiento para poder exigir a los dueños de los edificios por donde el importe de sus acometidas a aquella que voluntariamente y por su iniciativa se prestaron a ello según documento firmado por los mismos y que al efecto obra en la Alcaldía.

Art 8º Que la Corporación considera desistiendo del poder en el Señor Delegado, que los fondos del Pontón, tan mejor repartidos entre muchos <sup>Liquidados</sup> ~~dueños~~ por que así disfrutaban de los beneficios el mayor número posible de pequeños agricultores que en un momento dado se arrojaban aun cuando sea con una pequeña cantidad para la limpieza de sus sembrados & y sin que por esto haya llamado nunca la atención la Dirección General de Pósitos.

Art 9º Que las causas que tuvo el Ayuntamiento para no formar expediente al Cabo de los Municipales fue por causa de la historia de que un padre de familia perdiese el destino que a su juicio es a lo que se pudo acceder por la falta de cumplimiento a su deber conformándose con que le desapareciesen los galones solamente o insignias de aquel cargo que ejercía sin reunir las condiciones necesarias para ello, habiendo obtenido aquellos por otro entre otros de los Municipales.

Art 11º Que este cargo ha debido ser mal interpretado por el Señor Delegado toda vez que la Corporación municipal cumplió con lo ordenado por el Excmo Señor Gobernador Civil en cuanto se refería a su telegrama, pero o sea que para los festejos que se proyectaban con motivo de la celebración del tr.









2. Viente y tres para el día primero de junio proximo proximo  
 Cipriano Chaves exidito esta diligencia de que certifico.

Produce  
 J. J.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del día primero  
 de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores - Concurran bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 D. Ramon Giron. Cipriano Palos Herrera y con asistencia del Señor  
 D. Eduardo Calleja Interventor de fondos municipales los Señores Con-  
 . Viente y tres iguales que al margen se expresan previa cita-

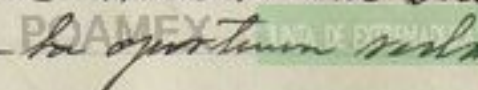
cion no habiendolo verificado D. Gabino Pelano,  
 D. Manuel Nogales, D. Tomas Serra, D. Geronimo Sali-  
 do, D. Cipriano Chaves, D. José Diaz y D. Ramiro Bo-  
 dion.

Produce  
 J. J.

La presidencia declaró abierta la sesion a las  
 Vinte y tres horas y quince minutos y leida el  
 acta de la anterior que aprobada.

Tambien lo fueron las Gacetas, Proletoria y corre-  
 pondencia oficial pendiente de este extremo,  
 habiendo quedado ratosadas las sesiones del  
 Ayuntamiento de cuantas disposiciones continen  
 los mismos acordando su cumplimiento y  
 archivo.

En este estado se adoptaron por unanimidad  
 los acuerdos que a continuación se expresan.  
 No tomar en consideracion el escrito presenta-  
 do por el Señor Cura parroco D. Ricardo Lau-  
 felic acompañado de una cédula de notifica-  
 cion del Señor Intente ejecutivo para el cobro de  
 derechos del impuesto de Regas y canalones ade-  
 cuados que el propietario de la Casa que se  
 habita es el Estado debido ello a no haber  
 sido hecha la oportuna reclamacion surm-





te el plazo de exposición al público del Padrón  
de individuos impositos, siendo advertidos por el Secretario  
de que la exposición con esta quinta se celebrará.

Conceder un subsidio de diez pesetas al pobre  
Gabriel Fernandez Martini para que pueda tras-  
ladarse a Badajoz para ser ingresado en el  
Hospital provincial.

Primeramente por mi el Secretario y de orden  
de la presidencia se dió tambien lectura a la  
comunicación que con fecha catorce de mayo ha  
dirigido a la Real Audiencia el Ilustre Sr. Delegado  
de Planienda dando cuenta de haber sido apro-  
badas las Ordenanzas que comprende los impo-  
tos sobre puertos, bocanías, D. en la vía publi-  
ca, que se manifiesta el fundamento legal de  
la imposición del arbitrio establecido al toque  
de campanas, que se son excluidos los puertos  
de la "Ordenanza" Consueva de carnos, por no guar-  
dar relación alguna con el mencionado arbi-  
trio y ultimamente se manifiesta de igual  
forma el fundamento legal de haber fijado  
diez pesetas por el Plecolitico a la errera.  
Los señores del Ayuntamiento después de  
interados del contenido del escrito de reforma  
acordaron unanimemente a comunicarse  
a la superioridad que el fundamento que  
se tuvo en cuenta para establecer en los puer-  
tos de los años de diez porcientos, treinta y  
tres <sup>y mi manifestar tanto y pronto</sup> el arbitrio sobre el toque de campanas  
fue debido a que como esta Corporación tiene  
aprobada por Corta Municipal considero esta  
da en sus atribuciones el poderlo verificar co-  
mo así fue reconocido al ser aprobado dicho  
precepto y además por guardar alguna  
relación con el impuesto establecido sobre





Las Compras fincheras en el Establecimiento municipal en las cuales son aquellas, tocadas y que la sacadura de ellas se hará en la forma que se indica y sea cobrando tres pesetas cada día que las toquen. Que desde luego se formulará nueva ordenanza para el arbitrio estableciendo sobre los precedentes. Y en cuanto a la fijación del impuesto de diez pesetas por hectolitro a la cosecha ha de advertirse que en el último presupuesto aprobado en que figuró este arbitrio se estableció el tipo de quince pesetas, en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día diez y ocho de diciembre del año noventa y tres se acordó rebajar este al mínimo que ordena el referido Estatuto o sean las diez pesetas anteriores.

Todo seguido se acordó igualmente autorizar a la presidencia para que tan pronto lo considere necesario y en vista del poco personal que existe en las oficinas municipales habilite persona competente y de confianza que pueda hacerse cargo de la Bolsa de trabajo y que el asunto referente a la obra de la Botega de Don Juan quede pendiente de resolución hasta la próxima sesión ordinaria que haya de celebrarse en que asistan mayor número de Concejales.

Ultimamente el señor Interventor presentó los libramientos de los pagos realizados durante la semana, habiendo quedado aprobados e importando la cantidad de doscientas pesetas dos céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminado el acto dando las señas de los libros y como mi-



mutas, firmando en vidio los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Esta leído: de que la indicada cosa esta puesta de contribucion y mil novecientos treinta y cuatro: Vale.  
Ramón Farina Garino Blanco

Cipriano Chaves El Interventor  
Enrique Garcia

Eduardo Cuello

Vicente Herrera

Cipriano Chaves Jaime Proff

Sesion extraordinaria sin efecto del dia cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

No se celebró debido a no haber concurrido ninguno de los señores Conjugales como consecuencia de los sucesos ocurridos con motivo de la huelga de obreros campesinos en que resultó un muerto y varios heridos graves por la quema de la casa y un incendio que produjo a nueva citacion para el dia siete del actual, firmo esta diligencia de que certifico.

Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

- Sesión - No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Conjugales que al morir Cipriano Chaves que se le prometió en su consecuencia se procedió a nueva citacion para el dia ocho del actual, firmo esta diligencia de que certifico.

Rodriguez





6

- Sección - En la Villa de Valladolid a siete de junio de mil ochocientos treinta y cuatro bajo la presidencia de D. Gabino Obispo sucesivos treinta y cuatro bajo la presidencia de D. Juan Esteban de los Rios primer Gerente Real en funciones D. Francisco Polido, don Juan Martin de Guzman y don Juan de Dios Cuervo de otros del Ayuntamiento en sesion extraordinaria. Cipriano Chaves de segunda convocatoria los señores Carrizosa

Proby  
L

que al ser que se repusieron no habiendole comparecido D. Cipriano Palos, D. Manuel Hoyos y D. Vicente Herrera por encontrarse detenidos en la Carcel de Placeres D. Julián Diaz y D. Domingo Pedrera que no justifican las causas de su falta de asistencia existiendo ademas una vacante.

El señor Presidente declaró abierto el acto a las veintena horas y diez minutos.

Seguidamente y vista la propuesta de habilitacion de creditos para dotar el capitulo primero artículos tres y cuatro del presupuesto de gastos de la consignacion para atender a la devolucion de las Veintena mil ochocientas setenta y cinco pesetas procedentes de la amortizacion de limitaciones obligaciones de los ferrocarriles de Madrid Burgos y Alicante por haberse hecho uso de ellas provisionalmente para pago de honorarios de los que componen el proyecto para un grupo escolar y dos mil quinientas pesetas para la compra de un terreno donde ha de ser construido, que formula el señor Interventor y que hace suya la Comision de Placeres en su informe del dia de mayo ultimo la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo decimo quinto del



presupuesto de ingresos y en el decimo- octavo del  
de gastos apruebe un sobante de cinco mil  
noventa y cinco pesetas sesenta y seis  
centimos de las que por facultad pueden destinarse  
se las veintiocho mil ochocientos diez y seis pesetas  
sesenta y seis centimos que se solicitan a las aforis-  
mas que se indican anteriormente.

Considerando que en este provisionamiento se han  
observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda a-  
probada la habilitacion de creditos de veintiocho  
mil noventa y cinco pesetas sesenta y  
seis centimos por contribucion de la consigua-  
cion del capitulo decimo quinto del presupe-  
sto de ingresos con destino al capitulo primero or-  
denados tercero y cuarto del de gastos para los fi-  
nos que se indican anteriormente y que de este  
expediente se remita copia al Ilmo. Sr. D.  
Legado de Navarra de la provincia.

Tambien se acordó considerar este acuerdo legal  
en virtud de lo dispuesto en la orden del Ministe-  
rio de la Gobernacion de fecha ocho de mayo  
ultimo acerca de la interpretacion que debe darse  
a los articulos cinco, seis y siete y cinco  
y ocho del Estatuto Municipal en  
su caso primero, toda vez que el Ayuntamiento  
en la actualidad solamente se compone de ocho  
Concejales por existir una vacante y ademas por  
incapacidad detenerse en dicho Concejo de Navarra  
segun ya se expresa al principio de esta  
acta, habiendo acordado por unanimidad a la  
sesion de hoy y tomado el acuerdo por una-  
nidad.

Y no habiendo más asuntos de que tra-





La presente sesion dio por terminada la sesion a las diez y cinco horas y treinta y cinco minutos, firmando en el dho los señores comisionados de que goza el Excmo. Sr. D. Ramon Garcia y avisos Blanco.

Cipriano Chaves

El Interventor,  
Enrique Garcia

José Perera

Fernán Pulido

Eduardo Cuello

José Perera

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del día ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores - Comisionados bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Garcia y avisos Blanco, los señores Concejales que al surgen a representacion por su citacion sus habilitados D. Tomas Perera, D. Fernán Pulido, D. Eduardo Cuello, D. José Diaz, D. Ramon Perera, D. Cipriano Chaves, D. Manuel Hoyas y D. Vicente Perera.

Perera

Los tres últimos por estar detenidos en la Carcel de Badajoz.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez y cinco horas y cuarenta y cinco minutos y leidas las actas de la ordinaria del primero y extraordinaria del siete de los actuales fue aprobada la primera y ratificada en todas sus partes la siguiente.

Primero lo fueron las Gacetas Politicas y correspondencia oficial pendiente de este expediente habiendo quedado enterados los



Señores del Ayuntamiento de todo ello y muy particularmente del teleferonoma del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha cinco de los corrientes por el que comunicó al Sr. Comandante de la Guardia Civil que a su contraba accidentalmente en este pueblo con motivo de la huelga de obreros campesinos haber sido suspendido del cargo de Alcalde Residente D. Cipriano Palos Herrera por grave explotación política inmensa en el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley municipal. Inmediatamente por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Quitar el opusculo expediente para anunciar la subasta de los aprovechamientos de la rastrojera de las erandas propiedad del Ayuntamiento en la carretera de Barbuján a Villanueva del Gorno.

Con respecto al asunto que se refiere a la Causa del Verano de Sr. D. Don Félix en el Corral del Matadero quede pendiente de resolución hasta cuando la presidencia lo considere oportuno en vista del referido número de Señores Concejales que concurren a las sesiones y por considerar prudente tener algunas trascendencias el acuerdo que se adopte.

Que tanto en las ausencias o enfermedades de los señores Interiores de los fondos municipales y del Secretario del Ayuntamiento serán substituidos por D. Domingo Pizarro Gutierrez que figura como socio auxiliar de los trabajos de la Secretaría.

Quedarán enterados y prestada su conformidad a la necesidad que surge de tener





que autorizar a persona competente en Badajoz para la confección del Padrón de Cédulas, según lo correspondiente al presente año en virtud de la mucha aglomeración de trabajo en las oficinas municipales y carencia de personal capacitado en la localidad para ello.

Por último el Sr. Interventor presento los li. bramientos de los pagos realizados durante la semana habiendo quedado aprobados e impo-  
tando la cantidad de cuarenta y cuatro mil y trescientos cincuenta y cinco reales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar he prescrito día por terminado el acto siendo las veintidós horas y cinco minutos firmando en virtud los señores concurrentes de que el Sr. Conde certifica.

Marcelo Larra

Gabriel Blanco

Jerónimo Pulido

El Interventor

Enrique García

Lipiano Chao

Fausto Rodruy

Lesimo ordenaria sin efecto del día tres de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

D. Jerónimo Pulido No pudo celebrarse por no haber concurrido na-  
da más que el Sr. Conde que al no haber  
se representó en su contumacia se procedió a una  
nueva citación para el día quince, firmando esta dili-  
gencia de que certifica.

Rodruy



Sesion ordinaria en segunda convocatoria del día quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Se abrió bajo la presidencia del Sr. pro. D. Gabino Alvarado Benítez asistiendo D. Ramón Jac. y Perdomo Caldeira en sustitución de Sr. Intendente de los fondos municipales los señores Concejales que al margen se expresan previa citación no habiéndolo verificado D. Juan Pizarro D. Eduardo Cuello, D. Fern. Diaz, D. Ramón Rodón, D. Cipriano Palos, D. Manuel Nogales, D. Vicente Gómez y D. Cipriano Chaves, salvo crédito interviniente por estas partes.

Robado  
A

La presidencia declaró abierta la sesión a las once y media horas y treinta minutos y leyó el acta de la anterior que aprobada se hizo a honores que por olvido involuntario se dejó de consignar la asistencia del Sr. Intendente.

De igual forma se fueron las cuentas, Proclamas y correspondencia oficial pendiente de este extenso habiéndose quedado subsistentes los términos del Ayuntamiento en todo ello y muy particularmente de la resolución del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo del fecha catorce del actual por el que se desvirtúa la declaración manifestada por el Guardia municipal Pablo Gómez Ponce para su supresión en el cargo de cabo que por haberse obtenido y de las aclaraciones que el Jefe de Servicio Nacional de Crédito Agrícola ha con referencia a la constitución del sistema hecho a la Sociedad obrera para la intensificación por cultivos.

Mediatamente se tomaron los siguientes acuerdos: Comedidos un sumo de diez pesetas al pobre Gabiel Martus para poder trasladar a Badajoz





por encontrarse informe de la Vista.  
 Que se proceda mediante rebuena e concierto a la distribu-  
 ción de treinta reales en el Ayuntamiento municipal.  
 Nombrar como suplente del depositario nombrado au-  
 torizadamente D. Nicanor Herrera para el cobro del punto  
 que hecho por el Estado para la intensificación  
 de cultivos al segundo Ayuntamiento Alcalde D. Gabino  
 Blanco.

Ultimamente el Sr. Interventor presenta los libros  
 minutos de los pagos realizados durante la sum-  
 ma importante en la cantidad de cuarenta y los  
 puntos setenta e incluso, habiendo quedado a  
 probados como igualmente los distribuciones  
 de fondos de los meses de abril mayo y junio  
 el actual y cuyos impuestos son el de la prima-  
 da de dos mil puntos la segunda de diez  
 mil doscientos puntos y la de la última on-  
 ce mil quinientos setenta y cinco puntos.  
 Que habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
 Sr. Interventor dió por terminado el acto siendo  
 las limitadas horas y diez minutos firmando en  
 crédito los señores concurrentes de que yo el Con-  
 tador certifico.

Ramon Garcia  
 Fernan Pulido  
 Gabino Blanco

José Rodríguez

Lo que ordenaron sin efecto del día veinte de junio de mil  
 noventa y tres.  
 No se celebró debido a no haber concurrido



ninguno de los señores Concejales: en su consecuencia  
se procedió a nueva citación para el veintidos  
primo esta diligencia de que certifico.

Proveyo  
J

Señaló ordinario en segunda convocatoria sin efecto del día veinti-  
dos de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

No pudo celebrarse por no haber concurrido na-  
da más que el señor D. Fermín Pulido si bien  
después de ausentarse este por lo avanzado de la hora  
del presente el primer Alcalde en funciones  
D. Ramón Gorría por lo que los señores que  
figuraron en el Orden del día son consignados  
nuevamente en la correspondiente a la sesión or-  
dinaria que haya de celebrarse el veintidós del  
actual: firmo esta diligencia de que certifi-  
co.

Proveyo  
J

Señaló ordinario sin efecto del día veintidós de junio de mil nove-  
cientos treinta y cuatro.

No pudo celebrarse debido a no haber concurri-  
do ninguno de los señores Concejales: en su consecuencia  
se procedió a nueva citación para el veinti-  
nove: firmo esta diligencia de que certifico.

Proveyo  
J

Señaló ordinario en segunda convocatoria del día veintinueve  
de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Señaló - Concurrieron bajo la presidencia del señor ju-  
D. Gabino Ochoa por Alcalde en funciones D. Ramón Gor-  
" Fermín Pulido en el momento los señores Concejales que al mo-  
" que se representara por la citación, no habiendo.

Proveyo  
J





lo Verificado D. Tomás Ferrer, D. Eduardo Calle D. Feri  
Diaz, D. Ramiro Redin, D. Cipriano Palos, D. Manuel  
Hogales, D. Vicente Herrera y D. Cipriano Chaves, estos  
cuatro últimos por estar detenidos.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a  
las veintena horas y diez minutos y leida el  
acta de la anterior que aprobada.

Trasmiso lo fueron las Cuentas, Peticiones y corres-  
pondencia oficial pendiente de esta instancia ha-  
biendo quedado enterados los señores del Ayunta-  
miento de cuantas disposiciones continúan los mis-  
mos acordando su cumplimiento y archivo.

Seguidamente fueron adoptados los acuerdos que  
a continuación se expresan.

1. Nombrar como depositario de los efectos que por  
el Señor Ayunta ejecutivo sean subrogados a los  
deudores en apremio por sus cuotas en los Reparti-  
mientos de utilidades de los años de mil novecientos  
treinta y uno, mil novecientos treinta y dos y mi-  
seros treinta y tres mil novecientos treinta y tres,  
a D. Antonio Gonzalez Marmiro hijo Portuñer.

Quedan enterados del viaje que hará por el Señor  
Intendente a fondos a Padujá al objeto de acla-  
rar algunos detalles relacionados con varias Ordenan-  
zas del presupuesto para el presente año el cual se  
encuentra pendiente de su aprobación.

Que por la prudencia de reformar lo que al  
efecto proceda acerca de la reclamación que  
ante el Excmo Señor Gobernador Civil de la provin-  
cia tiene pendiente D. Pablo Andino Gil para su  
deposición en el cargo que como temporero va-  
ría desempeñando en los trabajos de la conta-  
ría del Ayuntamiento y del cual está por a-  
curso de la Corporación municipal en Vista



de no haber sido ya necesarios sus servicios.  
Que se proceda por ser de necesidad a la construc-  
cion de un pilar y de un arco para la colocacion  
de una carnicera para traer agua del furo del  
Cajido ultimamente construido mediante el oportu-  
no concurso.

Reafirmar el acuerdo adoptado en la sesion celebra-  
da el dia quince del actual en virtud de que en  
ver de que sean construidos treinta metros en el  
Comitente municipal se aumente el numero de estos  
a cuarenta y cinco por resultar en este conjunto mas  
económico su precio segun la opinion de varios  
peritos debido ello a lo elevado de la mano de obra  
en esta época y que en este caso de momento pu-  
dieran construirse los mas indispensables o sean u-  
nos quince y posteriormente los restantes para de  
este (p) modo conseguir el mayor valor que pueda  
resultar en los primeramente construidos, debido por  
ahorrando con toda urgencia el correspondiente con-  
curso a causa de los muy pocos metros que quedan  
disponibles.

Que como consecuencia de algunas deficiencias que  
se viene observando en el servicio de Vigilancia pra-  
ca la recaudacion del arbitrio del impuesto de pesos  
y medidas se encomiende al Comisario Manuel  
Diaz Torres auxilio tambien en cuanto pueda al  
Recaudador de arbitrios en este cometido de acuerdo  
con el mismo.

Ultimamente igualmente se acordó que los Guar-  
dias municipales presten servicio de Vigilancia  
dentro de la prohibicion de las mieses que estan  
afectas a la subsistencia de cultivos mediante  
de las ordenes que por la presidencia se sean or-  
denadas.





*[Handwritten scribble]*

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinticuatro y treinta y cinco minutos, firmando en ovidito los señores concurrentes de que go el señalamiento certifico: = Sub. des. pado = la = Corporacion = vale = Entre paréntesis = pñ = no vale.

Ramon Garcia                      Garcino Blanco

Fermin Pulido                      El Interventor  
Enrique Garcia

Jaime Rodruy

Señor ordinario sin efecto del día cuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

No se celebró debido a no haber concurrido ninguno de los señores Concejales en su consecuencia se procedió a nueva citacion para el día del actual, firmando esta diligencia de que certifico.

Rodruy

Señor ordinario en segunda convocatoria del día seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores - Concurran bajo la presidencia del Sr. primer D. Gabino Blasco Benito Alcalde en funciones D. Ramon Garcia Fermin Pulido Martorell y con asistencia del Sr. Interventor de fondos municipales los señores Concejales que al margen se expresan para su citacion en la siguiente lista: D. Cipriano Polo, D. Manuel Hoyales, D. Tomas Pison, D. Eduardo Cuello, D. Vicente Pison, D. Cipriano Chavez, D. Primitivo

Rodruy









para la construcción de un puente y cinco arcos en el Cammino municipal a razón de una arca y dos puentes cada uno y con las condiciones que en el correspondiente pliego se consiguan, nombrar por su primera parte como Presidente y suplente de la Junta local de contratación de trigo que se ordena en el Decreto del Ministerio de Agricul- tura de fecha treinta de junio último sobre la subasta de dicho cereal al señor Alcalde. Pre- sidente y Concejel D. Gabino Blanco respectivamente y en su defecto a Gerónimo Rodríguez, por su transcurso en los arcos de los puentes arriba y cinco arcos que en el tratado a Divisa en la Estrella por un puente inferior.

Ultimamente el señor Interventor presenta los li- bramientos de los papeles realizados durante los dos años anteriores importantes en la cantidad de seiscientos ochenta y tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos habiendo sido aprobados. Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto sin- do las señaladas horas firmando en crédito los señores concurrentes de que goza el Secretario con este fin.

Ramon Garcia      Gerónimo Pulido  
 El Interventor      Manuel Magaña  
 Enrique Garcia  
 Gerónimo Blanco      Gerónimo Rodríguez



Sesion ordinaria en el dia once de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales: en su consecuencia se procedio a nueva citacion para el tres del actual: firmando esta diligencia el que certifica -

Rodriguez  
[Signature]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia tres de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesiones: Concurron bajo la presidencia del señor Sr. D. Gabriel Blanes y Ferrnate Alcalde en funciones D. Ramon Manuel Hoyalagarria Martinea y con asistencia del señor Sr. D. Gerardo Calde Inter de fondos municipales los señores Con-

Rodriguez  
[Signature]

cejales que al margen se expresan previa citacion no habiendola comparecido D. Cipriano Palas, D. Tomas Perea, D. Eduardo Cuello, D. Vicente Herrera, D. Cipriano Chaves, D. Jon Diaz y D. Ramon Bolivar.

El señor Presidente declaro abierta la sesion a las once y media horas y quince minutos y leida el acta de la anterior que aprobaba tambien lo fueron las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial pendiente de este termino habiendo quedado enterados los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contienen los mismos acordando su cumplimiento y archivo.

Inmediatamente y por el señor Interventor se presentada la distribucion de fondos para el presente mes, importante en la cantidad de once mil novecientos diez y seis pesetas





treinta y cinco minutos así como los libros minutos de los pagos realizados durante la semana los cuales ascenden a la suma de tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas treinta y siete cuartos, habiendo sido aprobada aquella aquella y otros sin discusión alguna.

Posto seguido se acordó por unanimidad se proceda con la economía posible a la construcción de una escalera para su destino al Osario en el Cementerio municipal.

Ultimamente y a pesar de la advertencia hecha por el Sr. Interventor <sup>tercer día</sup> se acordó con el voto en contra del Sr. Pulido abonarle con cargo al capítulo de impresos del presupuesto a D. Juan González Pina la cantidad de veinte pesetas en concepto de jornales durante cinco días que por orden de la Alcaldía estuvo prestando servicios en la Casaca pública como consecuencia de haber estado detenido en la misma varios días con motivo de la huelga de carpinteros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia dio por terminado el acto siendo las veintidós horas y diez minutos, firmándose en virtud de los señores concurrentes de que yo el Contador certifico. Dada en Badajoz a 14 de Mayo de 1900. Ramón García Ferrer Pulido

Mamad Mogab

El Interventor  
Enrique García

García Blanco

Fernanda Rodríguez





Sesion ordinaria en fecha del día diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

No se celebró debido a no haber comparecido más que el señor primer Síndico Alcalde en funciones D. Ramón García y el Concejal D. Eduardo Culla; en su consecuencia el primero en dichos señores ordenó nueva citación para el veinte del actual, fírmese esta diligencia de que conste.

Rodríguez  
A

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del día veinte de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores: Comparecieron bajo la presidencia del señor primer D. Ramón García y Síndico Alcalde en funciones D. Ramón García y con asistencia del señor Interventor de fondos municipales el señor Concejil que al margen se expresa previa citación no habiéndolo verificado D. Cipriano Palos, D. Gabino Palos, D. Manuel Hoyas, D. Fermín Perea, D. Eduardo Culla, D. Vicente Perea, D. Cipriano Chaves, D. Joni Diaz, y D. Ramón Rodríguez. La presidencia declaró abierta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Igualmente lo fueron las Justas Partidas y correspondencia oficial pendiente de este cabildo habiendo quedado entendidos los señores de Ayuntamiento de cuantas disposiciones constituyen los mismos y muy particularmente de la creación de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha cuarenta del mes





Real e inserta en el Boletín Oficial de la provincia  
comprendiente al día trece del mismo demarcada  
de otra del Ministerio de Hacienda del diez y ocho  
de junio último alusiva a la resolución adoptada  
de conformidad con la Dirección General de Ren-  
tas públicas y lo Contencioso del Estado estimando  
un recurso de alzada contra acuerdo aprobado  
sic del arbitrio con fines no fiscales sobre to-  
que de campañas incluido en presupuestos com-  
municipales para el corriente año recurriendo en  
conformidad al acuerdo recurrido acordando  
en cumplimiento y archivo si bien la presi-  
dencia dispone que elevada consulta de la  
referida resolución al señor Delegado de Hacin-  
da.

Seguidamente se acordó nombrar guarda de  
las aguas de los pilares de las fuentes de la  
Plata y Torco de donde se ejerce de Verano a  
Gobernando D. José Bollo con el jornal diario de  
dos pesetas y como Comisionado de este termi-  
nante para el ingreso en caja de los que-  
ros del actual recuento al Contencioso del Ter-  
minante D. Fausto Rodríguez Cervera, a quien  
con cargo al Capítulo comprendiente del pre-  
supuesto se le abonarán los gastos de viaje  
Por último el señor Intendente presenta los li-  
bramientos de los pagos realizados en la úl-  
tima semana, importantes en la cantidad  
de setenta y seis pesetas setenta y seis centí-  
mos, habiendo sido aprobados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el señor Presidente dió por terminado el  
acto siendo las veintidós horas y diez minutos  
firmados en crédito los señores concerrantes



de que yo el Secretario certifico

Ramon Garcia Jimenez Pulido  
El Interventor  
Enrique Garcia

Lamete Rodriguez

Señal ordinaria en efecto del día Veintidós de julio de mil novecientos treinta y cuatro,

Por no poder elaborar a causa de no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en su convocatoria, se procedió a nueva citación para el Veintidós del actual: firmo esta diligencia de que certifico.

Rodriguez

Señal ordinaria en segunda convocatoria del día Veintidós de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Concurre solamente el señor primer Benito H. Calle en quienes D. Ramon Garcia Martinez y en su convocatoria dispuso en vista de no haber asunto alguno de que tratar segun se consta en la orden del día que tanto la lectura del acta de la sesion anterior como todas las cuentas, Boletines y correspondencia oficial quedando pendiente de este extremos hasta la proxima sesion ordinaria que haya de celebrarse dando por terminado el acta y firmo con miyo el Secretario de que certifico.

Ramon Garcia Jimenez Pulido





El Interventor  
Enrique Garcia

Primo Rufino



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Me pido celebrar por no haber ocurrido ninguna de las cosas del Ayuntamiento, y en su consecuencia se procede a nueva sesión por el día tres del siguiente, certifico.

Primo Rufino  
H. ad.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día tres de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Señor. Concurse bajo la presidencia del señor primer D. Gerónimo Delgado presidente. Alcalde en funciones D. Ramón García

Primo Rufino

Interventor y con asistencia del señor Interventor de fondos municipales el señor Concejal general al margen de repromovida citación se ha celebrado verificada D. Cipriano Palos D. Gabriel Olvera D. Manuel Nogales, D. Tomás Barrón, D. Eduardo Cuello D. Vicente Álvarez, D. Apolinario Chaves, D. Julián Díaz y D. Ramón Rodríguez. El señor presidente declaró abierta la sesión a las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos y leídas las actas de las sesiones ordinarias de segunda convocatoria de los días veinte y veintidós de julio último fueron aprobadas.

Segundamente y por el señor Interventor fue presentada la distribución de fondos para el presente mes siguiente en la cantidad de once mil novecientos diez y seis cuartos de









en orden del día, quedan pendiente por la  
 prisa de sus asuntos, para este día de hoy  
 que certifica.

Rodrigo

Sesión ordinaria del día quince de agosto de mil  
 novecientos veinte y cuatro en el día.

No pudo celebrarse por no haber comparecido  
 ninguno de los señores del Ayuntamiento, por  
 la imposibilidad de proceder a nueva citación  
 por el día día, ante del actore, para de  
 que certifica.

Rodrigo

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día día  
 y siete de agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

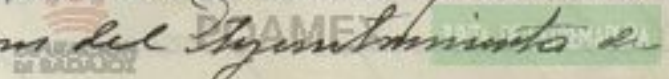
Sesión - Convocada bajo la presidencia del Sr. primer  
 D. Manuel López Bermejo Alcalde en funciones D. Ramón Jorin  
 " Germán Pablos Maestro y con asistencia del Sr. Intendente  
 " Cipriano Chaves de Juntas municipales las señoras Concejales

Rodrigo

que al margen se expresan por la asistencia  
 no habiéndola verificado D. Cipriano Palos, D.  
 Gabino Blanco, D. Tomás Perea, D. Eduardo Cuello,  
 D. Vicente Herrera, D. Don Diego y D. Ramón Pro-  
 dion.

La presidencia declaró abierta la sesión a las  
 veintuna horas y cinco minutos y leída el acta  
 de la anterior fue aprobada.

Igualmente lo fueron las cuentas, Partidas  
 y orden de producción oficial pendiente de este  
 expediente habiendo quedado ratificados los  
 señores del Ayuntamiento de en este día.





divinos continen los mismos acordando su cumplimiento y archivar.

2<sup>a</sup> Hecho seguido, con vista del escrito presentado debidamente autorizado por D. Fori Honorario Gonzalez Ponce subintendente de la Corporación Municipal le son cedidos para habilitarlo el sobrante de la casa que ocupa el Dispensario antipaludico en la Plaza del Capitan General mismo cuadro por todo sus tres frentes para su asistencia como practicante a los enfermos de paludismo que concurran al mismo quedando al propio tiempo comprometido a que se hace a efecto en estas limitaciones sean necesarias en aquella sin distribución de clase alguna; los señores concurrentes acordaron por unanimidad acceder a las pretensiones del subintendente por ser favorables a los intereses del Municipio economizándose las quince pesetas mensuales que se abonan al matrimonio que en la actualidad ocupa la referida casa pero con la expresa condición de que para no causar perjuicio al ser desahucados podrán seguir viviendo en las habitaciones que se les designen hasta tanto puedan encontrar albergue donde habitar en un periodo de tres meses a contar desde el día que sean notificados de este acuerdo.

Tambien se acordó unánimemente conceder diez pesetas mensuales a Valentin Ponce Gonzalez en concepto de auxilio benéfico para que pueda atender a la lactancia de su hijo por estar de licencia lactar y designar para que formen parte de la Junta





ta administrativa de la Mancomunidad de  
 Ayuntamiento de esta provincia dando  
 cumplimiento a los avisos publicados en el Boletín  
 Oficial de la misma con fecha cinco del ac-  
 tual a los señores Alcaldes de los Ayuntamien-  
 tos de los pueblos de Valverde de Leguizamón y de  
 Valiagu.

Ultimamente el Señor Intendente presentó los  
 libros de los pagos realizados en las dos se-  
 manas anteriores importantes en la cantidad de  
 sesenta y cinco mil ochocientos noventa y  
 cuatro reales habiendo sido aprobados.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
 bajar el Señor Presidente dio por terminado  
 el acto siendo las veintinueve horas y treinta  
 minutos firmando en crédito de la  
 mesa asistidos de que yo el Secretario con-  
 tino.

Ramon Garcia

Manuel Gonzalez

Permin Pulido

Cipriano Orta

Santo Rodriguez

Se hizo readmisión sin efecto del día veinti dos de Agosto de  
 mil novecientos trece y cuatro.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno  
 de los señores Ayuntamientos, en su consecuencia se  
 procedió a nueva citación por celebrarse en segunda  
 convocatoria el día veinti cuatro del actual, finiendo  
 en crédito de que certifico.



POAMEX

TARIFA DE

J. Muñoz

H. et.



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintiuno de Agosto de mil noventa y cuatro.

Señor Don Manuel Rojas, por treinta y cuatro que al margen se expresa previa citación al efecto, no habiendo asistido los señores de que se compone el Ayuntamiento según se ha causado.

De presidencia del día abierta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos y leído el acta del anterior fue aprobada.

Finalmente lo firmó los Excmos. Señores y correspondiente a fin de prescripción de este es breves, quedando entendido los contenidos de cuantas disposiciones contenidas en aquellas acordadas en cumplimiento y actas.

No habiendo asistido alguno de que tratar el Sr. Presidente dio por firmada el acta a las veintiuna horas y treinta minutos firmada en virtud la asistencia de que se ha hecho en virtud accidental por ausencia del propietario en persona certificada.

Ramon Garcia Manuel Rojas

Señor Don

Sesión ordinaria sin efecto del día veintiuno de Agosto de mil noventa y cuatro.

Se prescribió por no haber asistido





9

El Sr. Jefe del Departamento de Quito,  
 donde se suscribe en segunda convocatoria  
 el día veinte y uno del actual, certifica.

Provo  
 H. art.

Señalada ordinaria en segunda convocatoria del día veinti-  
 tres y uno de Agosto del año novecientos treinta y cuatro. —  
 Concurrió solamente el Alcalde en primer  
 don Ramón García Martínez, no habiendo re-  
 sistido ninguno de los señores Jueces del Ayun-  
 tamiento intervenir en las causas. —  
 Declinó el objeto el acto se dio lectura del acto  
 de la sesión anterior que fué aprobada; y se dio asi-  
 mismo de las Cuentas, Pólizas y cupones ofi-  
 ciales pendientes de este gobierno, le precedieron  
 que se certifique de acuerdo en cumplimiento y or-  
 den.

En esta sesión no habiendo ningún asunto  
 de que tratar el Alcalde dió por terminada el  
 acto de las veintidós una hora y diez mi-  
 nutos el cual cupo a las veintidós una fin  
 punto en virtud de que por el anterior occiden-  
 tal certifica.

Ramón García  
 Jefe del Partido

José María  
 Eduardo Cuello

Cipriano Arce

Señalada ordinaria sin objeto del día cinco de Septiembre  
 de mil novecientos treinta y cuatro.  
 No se celebró debido a no haber concurrido



nada mas que los señores priores  
te. Alvalde en funciones D. Ramon Garcia Marti  
nuez y Manuel D. Geronimo Pulido Gonzalez  
en su consecuencia se procedio a nueva cita  
cion para el dia del actual, certifico.  
Rodriguez

Señor ordena en segunda convocatoria del dia siete de  
septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Señor - Concurran bajo la presidencia del señor pri.  
D. Geronimo Pulido por señores Alvalde en funciones D. Ramon  
Garcia Marti y Manuel D. Geronimo Pulido Gonzalez como  
Expresado Chaves al margen se represente por su situacion  
no habiendole verificado los demas señores del  
Rodriguez

El Señor Presidente declara abierta la sesion  
a las once y media horas y leida el acta de la  
anterior que es aprobada.

Contra lo que se ha acordado, las Gacetas, Boletines y  
correspondencia oficial pendiente de este oficio  
no habiendo quedado interrumpidos los señores  
de la Corporacion de cuantas disposiciones  
contiene los mismos acordando su cumpli-  
miento y ordeno.

Acto seguido se invoca por unanimidad el  
autoridad a la presidencia por que se pro-  
ceda (como es costumbre) a la sesion anual  
de la Com. Cuarta de la Guardia Civil de  
Bando proponiendose que los gastos sean lo mas  
economicamente posible con el voto en contra del Sr.  
Chaves.  
Mediante el presente y al objeto de proceder a  
la designacion de los Vocales natos de las  
Comisiones de Evaluacion parte real y por el





real para los efectos de la confección de los repartimientos, digo del repartimiento a que se refiere la sección decimotercera, capítulo V. título IV. libro II del Estatuto municipal de ocho de marzo de mil novecientos veintinueve que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos.

- A. Padrón de la Requena suntuaria.
- B. De edificios y solares.
- C. Matricula de industrial
- D. Padrón de Heridos.

Examinados y vertidos todos los procedentes de los documentos precedidos inmediatamente a la de suscripción de los Vocales en la forma siguiente Vocales ratos de la Comisión de valoración de la parte real del repartimiento.

- D. Alfredo Martínez Nogales mayor contribuyente por suntuaria domiciliado en este término.
- D. Gregorio Moreno Serna mayor contribuyente por suntuaria domiciliado fuera del término.
- D. Julian Rodriguez Serna mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.
- D. Angel Rodriguez del Castillo Jorona mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales ratos de la Comisión de valoración de la parte personal del repartimiento.

- = Parroquia: Nuestra Señora de los Remedios =
- D. Doni Rodriguez Dominguez contribuyente por suntuaria residente y domiciliado.
- D. Francisco Parahonno Peregajo contribuyente por urbana residente y domiciliado.
- D. Daniel Portillo Briguero contribuyente por industrial residente y domiciliado.



Señalando estos contribuyentes los que siguen en  
importancia - los que ya figuraron por la par-  
te real.

Hecho la anterior designacion quedare en  
boga publica la misma conforme preceptiva  
del ultimo parrafo del articulo cuarenta y o-  
chenta y nueve del Estatuto.

En virtud de tiempo que prometida la dis-  
tribucion de fondos para el presente mes  
entregada por el Sr. Interventor de fondos en  
la Secretaria importando la suma de once  
mil novecientos diez y tres pesetas sesenta y  
cinco centimos, la cual ha sido aprobada.

Tambien se aviene cuando en mes de diciem-  
bre al Sr. Interventor de fondos municipi-  
pales D. Enrique Gorra y Gorra en virtud de  
invitacion presentada pero a condicion de  
que dentro el tiempo que haya de hacer  
uso de la misma, proceda a la confeccion  
del repartimiento de utilidades correspondien-  
te al año de mil novecientos treinta y tres y  
que asi le tiene confiado la Comision de  
valuacion y que se ponga al cobro el qui-  
nto percento del impuesto sobre Camalones  
sigas y puertas salientes correspondiente al pre-  
sente año.

Ultimamente y en vista de la invitacion  
hecha con gran promesa en la forma por el  
Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de  
Florida al objeto de que por las Corporacio-  
nes municipales se nombren comisiones para  
que concurran a aquella Ciudad con el fin de  
visitar y visitar al Excmo. Sr. Presidente de  
la Republica que el dia ocho del actual





tra de honor su llegada a la misma, los señores con-  
 cursantes acordaron por unanimidad acordar fuese  
 figurar este asunto en la orden del día por lo en-  
 guerra del caso nombrar la Comisión que por  
 parte de este Ayuntamiento haya de asistir a  
 los actos oficiales que se tengan proyectados en la  
 repetida ciudad de Mérida en su honor. Entre  
 los señores designados los señores D. Ramón García  
 Martínez primer Teniente Alcalde en funciones y  
 señores Concejales D. Fermín Pulido González, D.  
 Eduardo Cuello Pulido y D. Cipriano Chaves Con-  
 cesionados debiendo ser aplicados los gastos que el Niño  
 se originen con cargo al capitula correspondien-  
 te del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la  
 presidencia dio por terminado el acto siendo las  
 veinticuatro horas y veintiocho minutos firman-  
 do en crédito los señores asistentes de que yo  
 el Secretario certifico. Inmendado = pro = vale =  
 Ante mí = dada = vale de = nos Chaves = vale =

Ramón García primer Teniente Pulido

Eduardo Cuello

Cipriano Chaves

Señor Rodolfo

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día cinco  
 de Septiembre de mil novecientos veintidós y cuatro.  
 Leída el Concilio bajo la presidencia del Sr. Teniente  
 don Manuel Muñoz de Parra. Entre otros asuntos se leída



Sesión ordinaria sin efecto del día doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

No pudo celebrarse por haber concurrido solamente el Alcalde y Concejales D. Eduardo Cuella y en su consecuencia se acuerda nueva citación en segunda convocatoria para el día cuatro del actual, firmes en crédito de que certifica.

Prodring  
A

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Firmes / Concurran bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Roque y Alcalde del Partido de San Mateo de los Andes en sesión Concejales que al morning se celebró en el día cuatro del actual, no habiendo verificado los demás de que se compone el Ayuntamiento ignorando los causas y con asistencia del Sr. Interventor de los dos Municipales.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintinueve horas y media de la tarde anterior en sesión Concejales comparecidos manifestaron; que consideraban ilegal el acuerdo consignado en ella referente al viaje de la Expedición a Mérida por no haber motivo para ello en virtud de no haberse consignado en la orden del día mencionada oportunamente y ello ha motivado que el no enterarse ninguno de los señores del Ayuntamiento sin haberse truncado la sesión en virtud de que certifica, resuelto por





Las que protestan de aludido ocurrido, los  
 gastos deben ser de cuenta de los señores que  
 tornaron aquí; haciéndose constar por la  
 presidencia, que la invitación fue hecha  
 por la provincia, segund se afirma dicho acto.

Seguidamente se acordó por unanimidad  
 comprender sus sucosos de quinientos o tres  
 puros de mas para gastos de traslado de sus  
 hijos al Hospital de Badajoz y otros de sus pere-  
 jos en el mismo objeto de Fabian Castellanos  
 Rivero para trasladarse hasta que se cumpla  
 enfermo.

Por último el Sr. Interventor presentó los li-  
 bramientos de los pagos realizados en la  
 última semana importante la cantidad  
 de seiscientos cincuenta y tres pesetas ochenta y  
 cinco, habiendo sido aprobados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente dió por terminado el acto  
 siendo las veintidós horas y treinta y cinco  
 minutos firmados en crédito los señores de que  
 preceden accidentalmente entipis.

Ramon Garcia

~~El Sr. D. ...~~ <sup>Garcino Blanco</sup>  
~~Tomás Perera~~

Eduarado Cuella

~~...~~

Fernán Pulido

Sebastián Grau

José ...

Mariano ...  
 V. ...  
 Enrique Garcia ...



En la Villa de Ilo-Ilo a veintinueve de  
 Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro  
 D. Ramón García siendo las diez y nueve horas y media con-  
 " Gabino Blanco Vocatorio preside al efecto por el señor Del.

" Manuel Nogalesgado del Apellido Señor Gobernador Civil de  
 " Cipriano Palos la provincia concurren bajo su presidencia  
 " Juan Pura en las señoras Concejales que al margen a  
 " Corroin Pulido represente  
 " Eduardo Cuello Interviene el acto por mencionado señor de  
 " Vicente Ponce Ayuda d. Pleno. Hago en este momento:  
 " Cipriano Chaves que el mismo objeto de esta sesión son dar  
 " José Díaz las cuentas de estas nombradas como Delgado  
 " Ramiro Pardo de ser aquella Superior Autoridad para pu-  
 " cular a la ampliación de la visita que se  
 " autorizó a este Ayuntamiento, reali-  
 " zar otra reforma o su gestión economi-  
 " ca. administrativa de este, de todo lo cual  
 " los señores concurrentes quedaron enterados  
 " y no habiendo ninguno otro asunto de  
 " que que tratar se proscribió día por  
 " lo terminado esta sesión firmando un ex-  
 " dote los señores asistentes de que yo el se-  
 " entario certifico.

Rodolfo  
 A.

El Delgado Ramón García

Blas Álvarez  
 Cipriano Palos

Gabino Blanco Juan Pura

Manuel Nogales Ferrn Pulido

Eduardo Cuello

Cipriano Palos





Losi fias Perrino Rodon  
 J. Ferrero

Jaime Rodon

Diligencia - Por ella se acordó que por olvido involuntario al extender el acta de la Sesión extraordinaria anterior se dejó de consignar la diligencia en referencia a la Sesión ordinaria del día diez y nueve del presente según así consta en el libro borrador de acuerdos del Ayuntamiento de Alconchel a Vintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Rodon

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día Vintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.  
 Sesión convocada bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Gabino Manzanera Benito. Asiste en funciones D. Ramón Manuel Regalado Sr. Martiner los señores Concejales que al  
 Cipriano Palos, ninguno se expresan por vía estatística.  
 D. Ramón Torres la presidencia declara abierta la Sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco.  
 Eduardo Cuello, secretario y leídas las actas de tal orden.  
 Niente novedad por el día oatorce y extraordinaria del día.  
 Cipriano Chaves se acuerda que aprobada la primera y  
 Por el día satisficida la segunda.  
 Ramón Rodon y igualmente lo fueron las cuentas, Relecciones y correspondencia oficial pendiente de este Ayuntamiento en las dos últimas sesiones. Se acuerda que quede enterados los señores de

Rodon



la Corporacion de cuentas de provisiones con-  
tinen los mismos acordando en cumpli-  
miento y archivo.

Inmediatamente fueron adoptados por u-  
nanimidad los siguientes acuerdos.

Dar la baja en el Padron del impuesto de  
rijas y canales al contribuyente D. Angel  
Pudido por tener colocadas las de la casa  
de su propiedad en la forma ordenada  
con anterioridad a la formacion de aquel.

Que se expida certificado en la que se  
haya constar que Juan Antonio Castoreña fi-  
gura en los correspondientes padrones como  
Vecino de esta localidad y al objeto de que  
pueda ser baja en los de Dique de Langes  
por tener noticas de que todavia continua  
figurando en aquellos como tal Vecino.

XX Que debido a la aglomeracion del mucho tra-  
bajo que para obra la Secretaria del Ayuntamiento  
conviene en las confecciones de  
los Padrones de vedulas personales y de Au-  
tomoviles, Matricula de Industrial con sus  
correspondientes copia y listas, como igual  
miento las que afectan a las contribuciones  
riscas y de Edificios y salares sea nom-  
brado con el caracter de temporero y por  
el tiempo indispensable para auxiliar los  
trabajos indicados a Juan Pulido Pardo en  
el haber diario de cinco pesetas.

XX Que con el fin de evitar un conocimiento del  
estado en que se encuentra la recaudacion que  
se esta haciendo a ~~este~~ objeto el Sr. D. Juan  
te secretario D. Gregorio Regalado de los Val-  
des que se le tienen entregados por tener







~~Cipriano Palos~~ Enrique Garcia  
~~Manrico Prohija~~  
~~José Pios~~ +  
Ramón Prohija

Sesión ordinaria sin efecto del día veintiseis de Septiembre  
de mil novecientos treinta y cuatro.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento: en su consecuencia se procedió a nueva citación para el día veintiocho, firmando esta diligencia de que certifico.  
Prohija

En la Villa de Almoloch a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, provincia de...  
D. Manuel Jaraón convocatoria al efecto y bajo la presidencia  
de Gabino Ramos del señor Delegado del Excmo. Señor Gobernador  
Manuel Rojas del Civil de la provincia de Nuevo Leon y  
Cipriano Palos Alvarez de reunion en la sala capitular en  
donde se sesionó ordinariamente los señores Concejales  
Eduardo Cuello que al momento se retiró.  
Ramón Prohija Abierto el acto por dicho señor Delegado  
Cipriano Chaves a las diez y seis horas y cuarenta y cinco mi.  
Manrico Prohija mutuo manifiesto que el mismo y exclusivo ob.  
Prohija Palos se dio a conocer por medio de lectura  
integral el pliego de cargos formulado con  
motivo de su visita de Inspección realizada al  
Ayuntamiento por orden superior y verifican-  
do que fue hecha entrega del duplicado del  
mismo para su constancia y archivo correspon-  
diente previniéndoles que pierdan lugar las obje-  
ciones que crean porvenir en este referido





este o bien en plazo de cinco días mediante escrito al Excmo Sr. Gobernador.

Los señores del Ayuntamiento que daban interdicción no haciendo cargo alguno al pliego leído pero se le reservan el derecho de hacer su defensa ante la superioridad en el plazo ya indicado.

Y no habiendo otro asunto el que haberse presidencia día por terminado el acto siendo las diez y siete horas y veinte minutos firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Delgado

Alonso Pérez

Ramon Garcia

Cayetano Calvo Thomas Perera

Juan Luis Pulido

Eduardo Luello

Manuel

Cipriano Blanco

Garvino Blanco

Florencio Boshin

Manuel Vigales

Jaime Rodriguez

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sección Concursal bajo la presidencia del Sr. Jefe D. Gabino Ramos por el Sr. Alcalde en funciones D. R.



D. Vicente Ferrer y don Ramon Martines, y con asistencia del  
D. Eduardo Cuello Señor Interventor de los fondos municipales los  
Señores don Juan Ferrer Concejales que al ser que se expresan  
previo otorgaron sus habiendola verificando los  
dominis de que se componen el Ayuntamiento  
to ignorandose las causas de la falta de a.  
Asistencia.

Pedro J  
S

El Señor Presidente declaró abierta la sesión  
a las veintuna horas y leídas las actas de la  
ordenanza del día Veintuno y extraordinaria  
del Veintidós siguiente (que aprobada la  
primera y ratificada la segunda).

Primero se leyeron las Gacetas Parlati-  
vas y correspondencia oficial pendiente de  
este extremo habiendo quedado enterados los  
Señores de la Corporación de cuantas disposi-  
ciones continúan los mismos acordando su cum-  
plimiento y archivo.

En este orden los Señores dijo el Señor Inter-  
vencor presentó los libramientos de los pagos  
realizados desde el día quince del actual in-  
tervencor en la cantidad de once mil cincuenta  
y cinco pesetas Veintuno enteros habiendo si-  
do aprobados a expensas del correspondiente  
a los gastos del viaje realizado a Florida por  
los Señores Concejales D. Ramon Ferrer D. Fran-  
cisco Pujado y D. Eduardo Cuello con motivo de  
la visita realizada a aquella Ciudad por el Sr.  
Señor Presidente de la República consistente en  
la suma de ochocientos dos pesetas cincuenta  
enteros de cual por haber sido protestado  
no prestando su conformidad el Concejal Sr.  
Ferrer

Y me habiendo más asuntos de que tra-





La presidencia dio por terminado el acto luego  
 las veintuna horas y quince minutos por lo que se  
 creditó los señores concurrentes de que goza el de-  
 creto de 20 de octubre de 1904 - de cual - no vale -

Ramon Garcia

Garcia Blanco

Cipriano Palas

Fernand Rivera

Manuel Rojas

Eduardo Luello

Cipriano Pizarro

V. Herrera

Enrique Garcia

Luis Pardo

Sesion ordinaria del dia tres de octubre de mil novecien-  
 tos veinte y cuatro.

- Señores - Concurran bajo la presidencia del señor primer  
 D. Gabino Plana Benítez Alcalde en funciones D. Ramon Garcia
- " Manuel Rojas Masluis los señores conyugales que al margen
- " Cipriano Palas se expresaron por su abstencion no habiéndolo he-
- " Fernand Rivera dificalo D. Cipriano Palas por encontrarse enfer-
- " Eduardo Luello uno y de los demas se ignoran las causas de la fal-
- " Manuel Pizarro la de asistencia
- " Cipriano Pizarro la presidencia declaró abierta la sesion a

Rodriguez

las veinte horas y cuarenta minutos y leida el  
 acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leen las Gacetas Boletines y corres-  
 pondencia oficial pendiente de este Acta, ha-  
 biendo quedado enterados los señores de la Cor-  
 poracion de cuantas disposiciones contienen



los mismos acordando su cumplimiento y archivar.  
Seguidamente presentose a la distribución de  
fondos por capitulos y artículos del presupuesto pa-  
ra el presente mes consistente en la cantidad de  
once mil novecientos diez y seis pesos sesen-  
ta y cinco centavos, suscrita por el Señor In-  
tervenor accidental y la cual fue aprobada por  
unanimidad.

Igualmente de acuerdo sea comunicada con suma  
urgencia en instrucción de las lluvias la sub-  
sta de las dos estroguas propiedad del Ayuntamiento  
mientras bajo los techos de ciento cuarenta puestas  
la mayor y de cincuenta y cinco puestas la otra.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Señor Presidente dió por terminado el acto sin-  
do las veinticuatro horas y cinco minutos por  
mandado en crédito los señores concurrentes de que go-  
za el presente certipicó = Promulgado = presentose = Va-  
le = Dato paratopis = a = no vale.

Ramon Garcia Gavino Blanco

Manuel Lopez Gomez Perez

Esteban Pablos

Cipriano Estrada

Eduardo Cuelli

H. Herrera

Rosario Rodilla

Antonio Rodriguez

Sesin ordinari sin efecto del dia diez de Octubre de mil  
novecientos treinta y cuatro.

No se celebró debido a no haber concurrencia  
made new que el día primer de Octubre del





celebrar en sesiones de Sesión Extraordinaria y Concejo de Salvo Placido Barrio, en la forma que se indica en la presente ordenanza para el día del acto, firmes esta diligencia de que certifique.

Rodriguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria en el día doce de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Asimismo se celebró por ser festivo este día y en vista de los asuntos que firmen en el orden del día serán consignados convenientemente en la correspondiente a la Sesión que haya de celebrarse el día siguiente del actual, firmes esta diligencia de que certifique.

Rodriguez

Sesión extraordinaria con el carácter de urgente del día quince de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Presidente En las Casas Constitucionales de la villa de San Juan de los Rios  
 Interv. Volante con el día quince de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintinueve horas.  
 Alcalde Nos. se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.  
 Sesión Extraordinaria previa convocatoria que al efecto circula, los señores que al margen quedan anotados, concejales todos de este Ayuntamiento.  
 Salvo Placido Barrio y al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.  
 Manuel Noyes de acuerdo con el carácter de urgente que prevalece.



2. Cipriano Palos el Delegado Interventor de Justicia Federal de  
" Ferris Perea y otros.

" Eduardo Cuella Declarados abiertos el acto por la presiden-

" Cipriano Chaves cia, y el Secretario y de idem de lo mismo

" Porfirio Paredi de lectura íntegra de las comunicaciones  
" Fechas mil cuatrocientos cuarenta y mil cuatrocientos

" Treinta y Ocho por sus fechas de hoy las que proceden del  
" Sr. Gobernador Civil de la provincia



7 en las que dice a este Sr. Alcalde, se ha  
" servido decretar suspensión sobre los Con-  
" cejales de este Ayuntamiento que en la mis-  
" ma se mencionan y en la segunda tras  
" habiendo a los señores Don Cipriano Palos He-  
" rera, Alcalde, Don Porfirio Loria Martínez,  
" D. Julián Olayo Borrero, Tenientes; Don Ma-  
" nuel Nogales Mazona, Regidor Sindico;  
" Don Ferris Perea Perea, Don Fermín Paredi  
" González, Don Eduardo Cuella Paredi, Don Vi-  
" cente Herrera Diaz, Don Cipriano Chaves Cam-  
" po, Don Julián Diaz Perceval y Don Porfirio Ro-  
" dríguez Rodríguez, Concejales las suspensio-  
" nes decretadas como consecuencia de resul-  
" tado obtenido en la inspección girada a es-  
" te Ayuntamiento.

En su virtud y por el Delegado declaro cesan-  
" tes y cesan en este acto en sus respectivos  
" cargos de Alcalde, Tenientes, Concejales y co-  
" mo consecuencia de estos cuantos los que  
" ejersan a los señores Don Cipriano Palos He-  
" rera, Don Porfirio Loria Martínez, Don Juli-  
" án Olayo Borrero, Don Manuel Nogales  
" Mazona, Don Ferris Perea Perea, Don Fermín  
" Paredi González, Don Eduardo Cuella Paredi, Don  
" Vicente Herrera Diaz, Don Cipriano Chaves





El Ayuntamiento de San Juan de los Rios y de Parra  
 D. Pedro Rodríguez, quienes al cesar en el  
 ran y aprobaron the ultima sesión celebrada  
 el día de los corrientes.

Seguidamente yo el Delegado y no habiendo  
 comparecido los Concejalos de Vicente Ferrer  
 Díaz, de Ferrer Pedro González y de San Juan  
 Berrocal, el primer por su nombre en posesión  
 y en segundo por su nombre en posesión de la  
 localidad, declaro la cesantia de estos mis  
 mos señores a quienes por conducto de sus  
 pleques Municipales hago las notificaciones  
 respectivas.

El Sr. Presidente y no siendo otro el objeto de  
 la primera parte de esta sesión, he dado por  
 terminada levantando el acta y de él, yo el Secre-  
 tario, la presente acta que por ser tal es de  
 que certifico = En fe de lo cual = el = Vale =

Enrrique Lobato Ferrer García

Garcino Blanco Manuel Segala

Expresario Palu Ferrer García  
 Eduardo Lucillo Expresario Ferrer

Ferrero Ferrer

Ferrero Ferrer

= Segunda parte =



Sentencia Arbitral Seguidamente y en el propio kelvin  
 Presidente del acto siendo los veinte y cinco  
 D. Julio Fabela concurren los señores que al surgen por  
 Roman. se dicen bajo la presidencia del Sr. D. de  
 "Aurelio Marin y del arbitral, quien ordena a su el  
 Pinar. Sentencia dar lectura a los cuarenta  
 "Sr. P. de la Cruz en cinco mil cuarenta y cinco  
 "Juan Martin Mal del Sr. D. de la Cruz civil de la primera  
 Pinar. - - - - - parte de hoy y en la que usas de los  
 "Hilario Pinar. facultades que le confiere el articulo  
 Pinar. - - - - - cuarenta y seis de la ley Municipal de  
 "Manuel Marin nombrados Concejales interinos de este  
 Landa. - - - - - Ayuntamiento a los vecinos de este lo-  
 "Pedro Diaz Mulas. talidad de Aurelio Marin Pinar,  
 "Vicente Pinar de Sr. P. de la Cruz, de Juan Martin  
 Landa. - - - - - Malpica, de Baldomero Pinar Me-  
 "Vicente Landa. lara, de Carlos Arquieta Landa, de  
 Landa. - - - - - Manuel Marin Landa, de Luis Landa  
 "Celestino May Heras, de Celestino Rodriguez Aguado,  
 Aguado. de Vicente Landa Landa, de Vicente  
 "Carlos Arquieta Palaris Landa, de Juan Diaz Mulas  
 Landa. - - - - - y de Hilario Pinar Pinar, habiendo  
 Landa. - - - - - dicho de concurrir a este acto por no  
 "Vicente May. encontrarse en la localidad, de Bal-  
 domero Pinar Mulas y de Luis Landa  
 solo Heras. - - - - -

En su virtud y el Delegado en vista  
 de cuarenta y cinco, doy posesion y  
 de los posesionados en sus cargos de  
 Concejales interinos de Ayuntamiento  
 de Alconchel a D. Aurelio Marin  
 Pinar, de Sr. P. de la Cruz, de Juan  
 Martin Malpica, de Carlos Arquieta  
 Landa, de Manuel Marin Landa, de







han obtenido mayoria absoluta y cu-  
 bierta los dos tercios por parte de los  
 de Concejalos, por el cargo de Alcalde  
 Presidente, primer y segundo Teniente y Re-  
 quido Judicial los señores Alcaides Mo-  
 rian Perian, de San Juan de los Baños, de Abi-  
 lario Perian Peña y de Carlos Araquite  
 Serrano respectivamente, de los fechos  
 y firme la rotacion y execution verifi-  
 cado dando posesion de los mismos  
 a quienes en el acto entregaron las insig-  
 nias propias de sus cargos que reciben,  
 aceptando y ofrecen desempeñarlos con  
 fidelidad quedando constituido el Ayun-  
 tamiento de la siguiente forma:

|                     |  |
|---------------------|--|
| Alcalde Presidente: | Don Donaceto Morian Perian   |
| Primer Teniente:    | " Jose Peres Sanchez   |
| Segundo Teniente:   | " Abilario Perian Peña   |
| Requido Judicial:   | " Carlos Araquite Serrano  |
| Concejales:         | " Juan Martin Malpica  |
| &                   | " Manuel Marin Serrano   |
| &                   | " Celestino Rodriguez Navarro  |
| &                   | " Mercedes Sanchez Serrano   |
| &                   | " Mariano Palses Loria   |
| &                   | " Juan Diaz Mendez, excepto si hecho<br>ó en otro caso que se dice no han concurrido y que<br>se haga. |

Los Presidentes saluda y da la bien  
 venido en nombre de San L. Serrano  
 civil de la provincia al nuevo Ayunta-  
 miento a quienes recorriendo gran  
 candor et tales por actos y los desca-  
 rida, propue y muy probada por  
 el libro de las cuentas del delicto sin

Juan  
 Morian







- D. Feliciano Domínguez Interviniente del Señor Interviniente de fondos municipales
- .. Carlos Trujillo los los señores Concejales que al margen de expre
- .. Baldomero Domínguez con previa citación no habiéndolo verificado D. Celso
- .. Manuel Morán tiene Porfirio para inventar en asamblea en Poedapa
- .. Luis González El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las
- .. Francisco Díaz veinte horas y veinticinco minutos y habiendo los se
- .. Manuel Sánchez estas Políticas y correspondencia oficial pendiente
- .. Baldomero Domínguez de este extremo los señores del Ayuntamiento que
- .. Juan Martín de los ríos en asuntos de cuentas disposiciones continuas

*[Handwritten signature]*

misma ordenando su cumplimiento y archivo.

*[Handwritten signature]*

Todo lo que y como consecuencia de los sucesos e

contingencias revolucionarias ocurridas en Poedapa

que se acordó con

estudios y otras poblaciones los señores conserentes

por unanimidad consiste en acta su ma

urgencia protesta así como la ineluctable adhesión

al Régimen constituido a su Presidente y al Gobier

que tan acabadamente nos rege.

Inmediatamente y estando presentes los Señores D.

Baldomero Domínguez Meléndez y D. Luis González Pe

erson que dejaron de asistir por estar ausentes

de la localidad a la sesión extraordinaria urgen

te convocada por el Señor Delegado del Ejecutivo de

por Gobernador Civil de la provincia D. Julián Co

bado Ramona al objeto de proceder por orden de

la superioridad a la suspensión de los seño

res Concejales que integraban este Ayuntamiento

y provisiones a los nuevamente nombrados

y figurando entre otros los dos mencionados se

nombrados desde este momento por sus

nombrados en sus cargos de Concejales como los demás

que lo fueron en la sesión de reforma.

En este estado se acordó igualmente por unani

midades adoptar los siguientes acuerdos.

Nombrar por formar parte de la Comi-





don de Hombres, Jermas, Pistas, Pinos de guerra  
 y Guano y de Huevo a los señores D. Don Juan  
 Don Martin D. Manuel Gonzalez y a Don Germano  
 Diaz de la de la familia Don Francisco de Oros  
 publicas los señores D. Hilario Priano D. Cristobal  
 Enrique D. Manuel Marin y D. Balbino Priano  
 para la de Marina, Guerra y Gobernacion los  
 señores D. Carlos Trajante D. Raimundo Palacios y  
 D. Luis Gonzalez debiendo a ser precedidos la  
 primera por el Sr primer Vicario Alcalde la  
 segunda por el Sr segundo Vicario Alcalde  
 y la tercera por el Sr Regidor Sindico.  
 Para formar parte de la Comision gestora que  
 administra los ingresos de la decima en las contri-  
 buciones fueron designados los señores Concejales D.  
 Juan Martin y D. Manuel Gonzalez Sanchez.  
 Qui de igual forma nombrado como Delegado del  
 Ayuntamiento en el Consejo local de Puntumun  
 firmara el tambien Concejale D. Raimundo Pa-  
 lacios.

Ambas enteradas y puestos en conformidad a  
 la Subasta celebrada el dia ocho del actual a  
 las dos estrocolas que pertenecian al Ayuntamiento.  
 Y aprobados en principio el tratado del proyecto de  
 las obras nuevas del trazo primero segun se manda  
 de la carretera de tercer orden de Barranquilla a Chiles  
 como consecuencia de la comunicacion que con fecha  
 Veintinueve de septiembre ultimo ha dirigido a la H.  
 cabida el Sr Ingeniero Jefe de Obras publicas de  
 esta provincia acompañada del correspondiente e-  
 dicto de reposicion al publico por el plazo de treinta  
 dias del expediente informativo del mismo con  
 el fin de que puedan ser anuladas las resolucio-  
 nes que se consideren oportunas por los per-



semas o entidades interesadas y en su perjuicio de  
conocer las opiniones de la mayoría de los tie-  
nos a quienes aquel pueda afectar en sus  
propiedades.

Respecto a las peticiones hechas por los vecinos  
de esta Villa Enrique Vargas Gonzalez y Eduar-  
do Domingo Lopez acerca de la adquisición por  
medio de los dichos terrenos cinco cincuenta  
y dos y doscientos nueve respectivamente del Comm.  
tercio municipal y que en la actualidad los  
tienen en arrendamiento pero con la expresa  
condicion de abonar las diferencias que resul-  
tan o sean futuras y cinco pesos por cada  
uno de ellos.

Estimando a la presidencia por que las ventas  
hechas por los terrenos facultativos que se refieren  
a edificios y a individuos que estan compran-  
dos en las listas de Beneficencia pueda dolo luego  
después sean vendidas por el tercio municipal  
pero las que compran a otros que no figu-  
ren en las mismas no deban ser autorizadas sin  
el previo informe de la Comision de Beneficencia  
era a no ser que se trate de casos de buena co-  
njencia y siempre que los interesados sean pobres.

Aprueba segun instancia la transaccion que se  
hizo D. Ricardo Melado Roman a favor de  
D. Santiago Martin Jimenez del fluido elec-  
trico del alumbrado publico de esta Villa que  
se prestara segun contrato celebrado con el pre-  
sidente de la Fabrica de Santo Tomas y en las  
mismas condiciones que el concertado con el  
Ayuntamiento.

Que por la presidencia se solicite del Tribunal  
provincial de lo Contencioso Administrativo se





sean reconocidas las utilidades estimadas en los Presupuestos de los años de mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos por considerarse justo y razonable a los señores que virtualmente reclamaron a los mismos que son D. Cecilio González D. Luis Mendoza D. Gregorio Povitales D. Francisco Pinaranda D. Gregorio Moreno y D. Pascual Alente no tomando en consideración las utilidades por el también Tribunal Económico-administrativo provincial.

Andar en suspenso el nombramiento de Puntador de arbitrios hasta tanto que el señor Presidente lo considere oportuno pero con el fin de que la recaudación de los impuestos municipales no sufran el menor perjuicio por lo que malamente se encargó de ella el Guardia municipal municipal nombrado Sr. Don Venancio Cordón.

Asimismo se acordó unánimemente destituir al Sr. Representante del Ayuntamiento en Badajoz D. Nicolás de Pablo Ferrández por ser persona desconocida de los señores de la Corporación no pudiendo por tanto merecerse la absoluta confianza necesaria en estos casos para representarla y además por no tener puesta la firma reglamentaria, nombrando en su sustitución a D. Blas Álvarez Ferrández vecino de dicha Capital por ser notable todo género de garantías y buena conducta para ostentar la representación y apoderamiento del Municipio en cual ha venido desempeñándola sin interrupción por espacio de sesenta y cinco años (cristina que) a satisfacción de todos los Ayuntamientos.



minutos que fueron sucediendole hasta que por  
el que ha sido suspenso por la superioridad  
que declaro esante, debido por consiguiente  
concederle al Sr. Alvarer autorizacion tan  
amplia como sea necesaria para que en nom-  
bre y representacion de este Ayuntamiento ges-  
tione toda clase de asuntos concernientes al mi-  
nimo en los organismos del Estado, de la Provin-  
cia y demas establecimientos de la Capital: para  
que haga efectivos los libramientos, sobre las con-  
tidades designadas por cualquier concepto sea  
ya toda clase de documentos, sobre los intereses  
de Inscripciones unidas y por unos, emitidos y  
por otros intercomando de la presidencia, ofim  
al Sr. Representante talante para que haga  
entrega al Sr. nombrado de ciertos documen-  
tos y valores de este Municipio sobre un su pro-  
dor mediante la entrega de los recibos correspondien-  
tes, sirviente al efecto como remuneracion  
a sus servicios el haber anual de cuatrocien-  
tos cincuenta pesos que para efectivizar por tri-  
mestres unidos sirva de su cuenta los gastos  
de reintegro de documentos y correspondencia,  
quedando obligado al propio tiempo al impo-  
so en areas municipales en concepto de fian-  
za de la cantidad de cinco mil pesos, bien sea  
en efectivo o en otra clase de valores y  
para los efectos que sean procedentes a repen-  
dir la correspondiente certificacion de este mun-  
do para su comision al Sr. Representante  
Sr. Alvarer.

Ultimamente fueron tambien tornados en ma-  
nifestacion por unanimidad los acuerdos que  
se continuan en el tallan.





9



Que las sesiones ordinarias que haya de celebrarse el Ayuntamiento requieran teniendo lugar los miembros de cada semana a las diez y nueve horas, que la plaza de verduras sea trasladada de la Plaza de la República por reunir mejores condiciones, y ser más amplia que la que estaba establecida en la actualidad que el temporero en las oficinas municipales Juan Pulido Pardo sea sustituido por D. Julio Indiano Gil y que el Portavoz Manuel Diaz Pizarro quede suspendido de empleo y sueldo por estar comprometido a juicio de la Corporación, en lo dispuesto en el Bando del Excmo. Señor General de la segunda Brigada de Infantería fecha catorce del actual en cuanto a la falta de confianza por ser con la misma como igualmente con respecto a otros antecedentes.

En consecuencia antes de dar por terminado la sesión manifestó que de acuerdo con el Sr. Comandante del Punto de la Guardia Civil había suspendido de empleo y sueldo a los guardias municipales D. Lorenzo Peralta, Juan Alvaraz y Ramiro Flores por considerarlos ineficaces, en algunas de las disposiciones a que se refiere el Bando ya mencionado y que al efecto serían por de pronto cubiertas solamente dos de las plazas vacantes reemplazando los nombramientos en los términos de esta localidad Antonio Indiano Velasco y Severo Nuevo Cordón por reunir según se anterior la capacidad suficiente por sus responsabilidades y honradades para el desempeño de los cargos que se les confían.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintinueve horas



y veinte minutos firmando en credito los  
Actos concurrentes de que go el Secretario cor-  
tificio. Entre lineros: y entubierta: Vale: Entre  
promitios: hasta que: no vale: Entre promitios: pa-  
raler: no vale.

Anadete Mosan

Josi Pasa

Hilano Perianes

Raimundo Pabun

Manuel Maria Luis Gonzales

Juanino Diaz Wuevlos Caroches

Baldomero Perianes

Celestino Rodriguez

Juan Martinez

Enrique Garcia

Carlos Araquite

Jaime Rodry

Seccion ordinaria del dia Veintidós de octubre de mil nove-  
cientos treinta y cuatro -

- Seccion - Concurren bajo la presidencia del señor M.  
D. Josi Pasa - Cabde. Presidente D. Anadete Mosan Perianes y  
" Hilano Perianes con asistencia del señor Intendente de finidos  
" Raimundo Pabun municipales los señores Concejales que al mar  
" Manuel Maria que se expresan porion citacion no habindolo  
" Luis Gonzalez con preside D. Carlos Araquite por unanimes  
" Seccion dia siguiente en Barbujon





2. El Sr. D. Juan Antonio Sanchez de la Presidencia declara abierta la sesion a las diez y media y se acuerda que se celebre a las diez y treinta y cinco minutos y se lea el acta de la anterior que es aprobada.

*[Handwritten signature]*  
Rodriguez

Tambien se acuerda las cuentas, Reclamacion y correspondencia oficial pendiente de este expediente, haciendo quedando entendido los señores de la Corporacion de encomendar disposiciones con respecto los mismos acordando su cumplimiento y archivo. Seguidamente fueron adoptados los acuerdos que se continuan en detallado por unanimidad. Nombrar los rotulos de las calles que figuran en los nombres de Carlos III por el Sr. D. Juan Antonio Sanchez de la Presidencia y el Sr. D. Juan Vera por el Sr. D. Rodriguez del Castillo Salas y de Salazar por el Sr. D. Alejandro Crespo y de Enrique Costa por el Sr. D. Gonzalo de Pi y Margall por el Sr. D. Salazar Pluma y el Sr. D. Mendizabal por el Sr. D. Gil Robles y el Sr. D. Pablo de...  
Por tanto las cosas que expusieron en el Ayuntamiento municipal.

3. Nombrar un comisionado a las sesiones D. Juan Antonio Sanchez de la Presidencia, segundo D. Juan Antonio Sanchez de la Presidencia y Carriza los señores D. Juan Antonio Sanchez de la Presidencia, D. Juan Antonio Sanchez de la Presidencia y D. Juan Antonio Sanchez de la Presidencia (al objeto de realizar) para trasladarse a Badajoz, al objeto de hacer visita de presuncion oficial en nombre del Ayuntamiento al Sr. D. Juan Antonio Sanchez de la Presidencia Gobernador Civil en la provision y gestiones de la Defensora de obras publicas la presente constitucion del Sr. D. Juan Antonio Sanchez de la Presidencia que parte desde esta Villa a las de Chelva, debiendo de ser aplicados los gastos del viaje con cargo al Capitulo segundo articulo primero del presupuesto. Seri suscripcion voluntaria entre el Ayuntamiento en favor de las familias de las Vis-



terceras ocasionadas a la guerra armada con motivo de los hechos sucesos revolucionarios ocurridos en Asturias, Barcelona y otras provincias la cual sera (esta) mencionada por el Ayuntamiento con la cantidad de ciento cincuenta pesetas, ademas las tercias municipales municipales contribuiran con un din de haber segun sea lo que se acordare y por lo que en la expresion ha queda aprobada.

Que con motivo del aumento de fuerzas de la Guardia Civil en este punto ordenado por la Superintendencia resulta insuficiente para su alojamiento la casa Cuartel propiedad del Ayuntamiento, siendo por consecuencia de suma necesidad la construccion de dos pabellones mas, pero dada la situacion precaria en que se encuentran el Municipio sera conveniente que por la presidencia a braga una invitacion a los señores principales contribuyentes tanto vecinos como forasteros en suplicas de que con caracter de anticipos remitegrable aporten la cantidad suficiente para el indicado objeto mediante el oportuno presupuesto de las obras que hayan de realizarse. Ultimamente y de igual forma de acuerdo nombro al Sr. D. Juan primer Comisario Real de D. Juan Pinar para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento se trabaje a Ocurra el dia siguiente del orden y hora de las doce al objeto de asistir a la sesion que ha celebrarse en aquellas Casas Consistoriales para la aprobacion y discusion del Presupuesto Correlativo correspondiente al año de mil novecientos treinta y cinco. POAMEX SANTA DE EXTREMADURA





Seo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo halla- te horas y treinta minutos, firmando en cada uno de los documentos de que se el Tratado co- ligio: Entre <sup>prometidos</sup> (los) = al objeto de realizar: esta- no vale: Entre prometiéndose = vale = Entre otros = los por el Sr. Nueva = prometidos = Vale =

Manuel Morán  
 José Pérez  
 Carlos Araujo  
 Manuel Morán

Raimundo Palacios  
 Luis Gonzales  
 Francisco Diaz

Vincentio Sanchez  
 Baldomero Perianes

Celestino Rodriguez  
 Enrique Garcia  
 Juan Martinez  
 Quinto Rodriguez

Seo celebrado el día treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Seo celebrado bajo la presidencia del Sr. Hon. D. José Pérez de Presidente D. Manuel Morán Perianes los señores Helario Perianes Compañeros que al margen se expresan por el Sr. Carlos Araujo secretario.



D. Raimundo Salmerón El señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y once minutos. En su consecuencia se leyó el acta de la anterior que aprobó. *Tomase Dize. bado.*

El señor Sandoval igualmente se fueron las cuentas, Boletines y Boletines de la Presidencia oficial presidente de este extremo. *Christino Rodriguez* habiendo quedado interados los señores del Sr. *Enmi. Martin* tanto de cuantas disposiciones continuen los mismos acordando en cumplimiento y archivo.

*Prody*  
*As*

Esto seguido se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

En inclusión en las listas de Beneficencia para el señor Medico. *Comandante* a las familias que integran el puesto de la Guardia Civil en esta Villa.

Por ser conformidad al tratado ya aprobado por el Ministerio de Obras publicas de la Carretera que ha de construir desde este pueblo al inmediato de Chelus y solemnemente autorizar al Consejo local de Instrucción prima sin para que puedan disponer la siembra de los terrenos propiedad del Municipio situados en la carretera en Parajon a Villanueva del Fresno, pero con la expresa condicion de dar cuenta a esta Corporacion de los resultados que aquella produzca los cuales quedaran a beneficio del Povo local.

En consecuencia en este estado manifiesto que ha sido uso de las facultades que le estan conferidas sobre dispuesto el nombramiento de Guardia municipal en sustitucion de otra de los suspensos a favor de Jacobo Rodriguez Caballero, habiendo quedado interados los señores





presentes.  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las siete horas y quince minutos firmando en credito los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

|                            |                                      |
|----------------------------|--------------------------------------|
| <u>Inacletto Morin</u>     | <u>José Pérez</u>                    |
| <u>Carlos Araquito</u>     | <u>Raimundo Calais</u>               |
| <u>Francisco Diaz</u>      | <u>Vincenteo Sanchez</u>             |
| <u>Celestino Rodriguez</u> | <u>El Interventor Enrique Garcia</u> |
| <u>Nilario Duran</u>       | <u>Juan Martinez</u>                 |
| <u>Luis Gonzalez</u>       | <u>Manuel Morin</u>                  |
| <u>Baldomero Fernandez</u> | <u>Juanito Rodriguez</u>             |

Sesion ordinaria del dia siete de noviembre de mil noventa y cuatro.

- Sesion - Convocada bajo la presidencia del Sr. Hon. D. José Peña de Presidente, D. Inacletto Morin Secretario y con Carlos Araquito asistencia del Sr. Interventor de fondos comunes.
- Raimundo Calais los señores Concejales que al margen en
- Manuel Morin, expresaron por la relacion no habiendo comparecido
- Francisco Diaz, D. Nilario Duran, D. Luis Gonzalez, D. Baldo-
- y Vincenteo Sanchez, Sr. Duran y D. Juan Martinez.









que confiere el correspondiente plano y presupuesto de las obras que sean necesarias llevar a efecto en el referido edificio y conocer el importe total de las obras para que sea este incluido en el también presupuesto municipal que haya de votar en el próximo año de mil novecientos treinta y cinco.

Dada lectura de los Croquis del Ingeniero Señor Delegado de Hacienda de esta provincia fecha dos del actual recordando a los Ayuntamientos que como patronos según así se dispone en el artículo segundo de la Ley de Beneficios del trabajo en la Industria de obra de octubre de mil novecientos treinta y dos dictada en el segundo del Reglamento para su aplicación de treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres están obligados con arreglo a los artículos treinta y ocho y ochenta y siete de las disposiciones citadas a asegurar contra el riesgo de accidentes a sus obreros que produzcan la incapacidad permanente o muerte de los mismos, la Corporación que se interese acordando necesariamente que en el próximo presupuesto se consigne como ya se hizo cuando la cantidad suficiente para que quede dotado aquella atención en cuanto se refiere a los obreros que en la referida Ley se incluyen con derecho a ello. También se acordó por unanimidad remitir al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Orinda la suma de cincuenta pesos en concepto de bono como consecuencia de su carta erratar del mes de octubre último en que así lo solicita en virtud de la situación sumamente precaria en que ha quedado aquella Corporación a causa de los criminales acontecimientos revolucionarios últimos.



22

mente ocurridos y ya expresados por todos.  
En este estado fue presentada la distribución de fon-  
dos para el presente mes por el señor Intendente de  
los fondos municipales importando la cantidad  
de once mil noventa y seis pesos setenta y  
cinco centavos la cual fue aprobada.

Ultimamente y al objeto de resolver la crisis obvia y  
importante de averdo igualmente por unanimidad nom-  
brar al señor Alcalde Presidente D. Manuel Morán  
Primer Promotor para que en representación del Ayuntamiento  
se trasladase a Madrid en comisión con los señores  
D. Angel Rodriguez del Castillo Presidente del Sindica-  
to Católico Agrario, D. Alfredo Martinez Hozales que  
representa a los Agrarios y D. Jaime Rodriguez  
a los de Acción popular con el fin de gestio-  
nar de los Poderes públicos la inmediata construc-  
ción de la Carretera que ha de conducir desde este  
pueblo al de Cholul y cuyo proyecto está en tra-  
mitación y la deambor de las obras de las  
terras pertenecientes a la intensificación de cultivos  
llevada a efecto en el año anterior por los mismos  
señores que las cultivos abriendo los gastos del viaje  
y no habiendo más asuntos de que tratar el señor  
presidente dio por terminado el acto siendo las vein-  
te y cinco minutos firmando un acta de  
los señores comisionados de que yo el Secretario  
escribo = Señalado = No = no vale = Entre parénti-  
sis = no vale = Entre líneas = Carretera = Vale

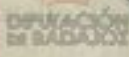
José Pérez Hilaria Primmer

Carlos Araque

Manuel Palacios

Manuel Morán

Francisco Diaz







Wenceslao Sanchez

Baldomero Pineda

*[Signature]*

*[Signature]*

Celestino Rodriguez

El Interventor  
Enrique Garcia

Masako Mora

Francisco Rodryg

Sesion ordinaria del dia catore de noviembre de mil novecien-  
tos treinta y cuatro.

- Sesion - Comenzo bajo la presidencia del tenor primero de  
D. Hilario Jimenez Monte Albalde en funciones D. Don Don Sanchez

Carlos Trajante los tenores Comisales que al margen se expresan

Francisco Palamio presen citaron no habiendo comparecido a Luis Jim

Manuel Mann Naler y D. Juan Martinez.

Primer dia El tenor Presidente declaro abierta la sesion a las

diez y cinco horas y sesenta minutos y leida

el acta de la anterior fue aprobada.

Celestino Rodriguez igualmente lo fueron las cuentas, Prolacion y

compendio oficial pendiente de este expediente

habiendo quedado enterados los tenores del Ayuntamiento

de las disposiciones contenidas en las

comunicaciones recibidas y archivadas.

Debiendo seguirse el acuerdo por unanimidad por lo que

a los Guardias Municipales y al Ayuntamiento de

las correspondientes comisiones a unos por tener

los ya bastante deliberados los anteriores y a otros

por ser de nuevo nombre nuevo, debiendo de

ser aplicados los gastos de su confesion con car-

go al Capitulo tercer articulo primero del presen-

tema y si la cantidad consignada para estas

atenciones no fuere suficiente sera incluida

la que sea necesaria para el completo pago de



aquellos en el Ayuntamiento de Suplemento de mi-  
ditos que haya de formalizarse para cubrir tam-  
bien otras obligaciones que se presenten en igual  
caso.

Por último de acuerdo también unánimemente  
que con motivo de la obra se proceda al  
arreglo de las calles de la población que se en-  
cuentra en mayor necesidad de ello con aplica-  
ción los gastos a la cantidad existente como pro-  
cedente de la dotación en las contribuciones median-  
te el debido informe de la comisión de ornato.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar la pre-  
sidencia dió por terminado el acto siendo las vein-  
te y seis y diez minutos firmando en crédito los  
señores concurrentes de que goza el secretario escri-  
bió.

José Pérez Hilaris Soriano

Carlos Araquito Raimundo Palau

Francisco Diaz Baldomero Soriano

Celestino Padilla Juan Martínez

El Interventor  
Enrique Garcia

Manuel Horru

Wenceslao Sanchez

Sante Rodry

Sesion ordinaria del día Veintinueve de noviembre de mil  
novecientos treinta y cuatro  
concurrida bajo la presidencia del Sr.





Señores - señores Donante Alcalde en funciones D. Don  
 D. Felice Pinar Sanchez y con asistencia del señor Interventor de fin-  
 Carlos Trujillo de los señores Concejales que al margen se expre-  
 Don Juan Pinar con previa citacion no habiendolo verificando D.  
 Don Juan Diaz Manuel Masin, D. Juan Gonzalez, y D. Don Juan San-  
 Don Juan Pinar deca ignorando las causas de sus gastos de asis-  
 Don Juan Pinar deca

Don Juan Pinar deca presidencia declaró abierta la sesion a las  
 diez y nueve horas y temata minutos y leida  
 el acta de la anterior fue aprobada

Don Juan Pinar deca lo fueron las cuentas, Proletarios y co-  
 responsabilidad oficial pendiente de este extremo  
 habiendo quedado enterados los señores del Ayuntamiento  
 minutos de cuantas disposiciones continen los mis-  
 mos como igualmente del plan de obras que la  
 Comision de ornato propone para su realizacion  
 con el importe de la decima en las constitucio-  
 nes en varias calles de la poblacion, acordan-  
 do ser cumplimento y archivo.

Inmediatamente se tomaron por unanimi-  
 dad los siguientes acuerdos

1.º Nombrar para la recaudacion del impuesto  
 de rijas y canales correspondiente al prome-  
 te año al encargado del cobro de los desamortiza-  
 ciones Don Juan Pinar deca en las mismas  
 condiciones.

Que la instancia presentada por el vecino  
 de esta Villa D. Don Juan Pinar deca Paganio  
 solicitando del Ayuntamiento la debida au-  
 torizacion para la construccion de dos sete-  
 ras en el local que esta edificando para ten-  
 ter en la calle de Mendicabal con desagie en  
 el canal existente en la misma para a informe  
 de la respectiva Comision de Ornato para su



en vista acordar después lo que mejor proceda  
que en cuanto al presupuesto para las aten-  
ciones de los Señores Sanitarios de esta Villa y  
medicamentos de la Beneficencia municipal  
para el año de sus sucesivos trienios y cinco  
formado por la Inspección de la Mancomu-  
nidad Sanitaria el Municipio creada por  
la Ley de once de Julio pasado y orden de  
Vintitrés del mismo mes los Señores de la  
Cooperación después de enterados acordaron  
por unanimidad puntual su conformidad pe-  
ro con la salvedad de que como los menciona-  
dos medicamentos de bien aborvando al tiempo por  
manifiesto por rentas, el sobrante de existencia de  
será quedar en beneficio del Ayuntamiento así  
como por el contrario si hubiera déficit será  
satisfecho por el mismo mediante el correspon-  
diente expediente de crédito al presupuesto mun-  
icipal -

Que como medida higienica y Sanitaria seria  
conveniente suprimir la servidumbre tal como  
en la actualidad de momento de la calleja de  
nombrada de los portos para ello pueden in-  
vitarse a los Vecinos que poseen estas colas  
limitadas a la misma para si las quisieren ha-  
er uso del terreno que ocupa la extension de  
sus fachadas hasta la pared del corral titu-  
lado Centeno y con propiedad de Don Juan  
de Pufino pero con la expresa condicion de  
que han de construir por su cuenta una  
atomizadora con capacidad suficiente para el  
debido curso de las aguas que afluyen a la  
mencionada calleja y para el correspondiente  
expediente informe de la Comision de Obras





Adicionalmente tambien se acordó autorizar a la presidencia para que se adquieran las placas que son necesarias para la retribucion de las calles que han sido variadas sus nombres.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acta siendo las veinte horas y quince minutos firmando en su dote los señores comarcalmente de que yo el Secretario suscribo.

Manuel Morán José Pérez

Nicario Soriano Carlos Araquite

Juan Montoya

Primitivo Palacios

Manuel Morán Luis Gonzalez

Francisco Diaz Wenceslao Sanchez

Baldomero Perianez

Celestino Rodriguez El Interventor Enrique Garcia

Francisco Pardo

Antonio Rodriguez



Señala ordinaria del día veintiocho de Noviembre  
de mil novecientos treinta y cuatro

Señala Concurran bajo la presidencia del Sr.  
D. José Perea Alcalde de San José de los Rios con  
.. Hilario Perea asistencia de todos los señores de San José  
.. Carlos Arce y otros cívicos en forma Concejal que del surgen  
.. Juan Montañón copresente, no haciéndolo de Elecciones  
.. D. Juan Perea Rodríguez representando las causas. — —  
.. Manuel Sandoval La presidencia de los señores de los señores  
.. José Perea a los diez y nueve horas, treinta minutos y  
.. Luis Sandoval leída el acta del anterior fue aprobada —  
.. Manuel Perea También lo fueron los Decretos, Políticos y  
.. Domingo Perea correspondencia oficial de la última sesión  
na pendiente de este sistema, quedando en  
terceros de su contenido y acatando su cum-  
plimiento y archivo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Seguidamente se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Suscribir el Ayuntamiento en el primer año a la Revista "Administración y Puentes" por considerarla convenientemente por el mismo. Adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de Plevna iniciando un homenaje a D. Rafael Peláez Álvarez por su brillante actuación al frente de Ministros de la Gobernación. Que esta revista del Alcalde de dicho pueblo contribuir en otros puntos por la adquisición de un botín de recursos al Alcalde de Plevna.

Adhesión a la moción hecha por el Alcalde de la Capital para que se otorgue el título de Ciudadanía de Honor al Sr. D. Juan Perea presidente del Consejo de Ministros.

ANTA DE EXTORCIÓN





Acto seguido se dió lectura de un expediente  
 presentado por el Presidente del Consejo de la  
 Instrucción pública de Alconchel en el Colegio de  
 Legados solicitando el arreglo de cristales de los loca-  
 les de escuela, aumento de mesas de escritorio y ar-  
 reglo de las existentes, limpieza, algunos departamentos  
 en dichos locales y retratos de las niñas, colocación  
 de una banca en el foro, varios los puntos  
 del salón destinados a biblioteca, colocación en un  
 lugar una ventanilla y arreglo de caudales, co-  
 mo así mismo la creación de una escuela más  
 de cada sexo: En términos concisamente acordaron  
 que por la presidencia se hiciera una visita a  
 mencionados locales y se procediera a la reforma  
 de los más necesarios y tomar en consideración  
 nación lo referente a dicha creación de los  
 dos locales.

Después de haberse tratado de que tratar el  
 Presidente dió por terminado el acto a la veinte  
 y tres firmados en crédito los concurrentes, de  
 los que uno de ellos accidentalmente entipó: he-  
 be rayado = ocho = Val =

*Manuel...*

José Pérez

Nebario Perianez

Carlos Araguete

Raimundo Palau

Manuel Morán

José González

Venustiano Sanchez

Celestino Rodriguez  
 Baldomero Perianez

Juan Martínez

Francisco Díaz

Enrique...

Francisco...



sesion ordinaria del dia cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

- Sesion - Concluyen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Juan de D. Marcelo Moran Pinasco los señores Con-  
" Delano Pinasco y otros que al margen se expresan previa esta  
" Cedula de quita con su habundante hecho D. Pedro Pinasco  
" Ramon Palacios y D. Francisco Diaz y juraron las causas.  
" Manuel Manilla el Sr. Presidente declaro abierta la sesion a  
" Luis Gonzalez las diez y nueve y once minutos y leida  
" el acta de la anterior que fue aprobada.  
" Christiano Rodriguez igualmente lo fueron las Gacetas, Boletines y co-  
" Don Martin Espinosa de la ultima semana por

**D**iante de este extremo, habiendo quedado interin-  
do acordando su cumplimiento y archivar.  
y todo seguido que se adoptados los puntos si-  
guientes.

Que todas las cosas de materiales fueren necesarias para su aplicacion en las obras que se estan realizando en varias calles de la poblacion con los ingresos pertenecientes al impuesto de la decima en las contribuciones sea abonado el impuesto de los prusos con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto.

Que como en años anteriores se consignó en el presupuesto que ha de formularse para el proximo año de mil novecientos treinta y cinco por el concepto de Arreglo municipal el Honra y los por ciento en la Estimula de Industrial y el cincuenta en el Padron de Comercio de lujo.

Que se ponga en cuenta por la Comision de Honra que de aumentado en la correspondiente Ordenanza para el impuesto de Pesos y medidas el cinco arbitrio que el ganado vacuno y que al





confirmando el proyecto de modificaciones al anterior presupuesto como alterados los fondos referidos y los otros que quedaron gravados con un metro cúbico el litro, la corone de luto con veinte cúbicos el kilogramo y las soldas con un metro cúbico los desechos con un metro cúbico y el pucato con cinco cúbicos el kilogramo, debiendo quedar en efecto el arbitrio sobre carabanas y rijas y siendo los límites de este estado fue presentada la distribución de fondos por el presente sus entregada a la Secretaría por el Sr. Interventor de fondos municipales acordada en la cantidad de once mil novecientas diez y seis pesetas sesenta y cinco céntimos la cual fue aprobada -

Inmediatamente también se acordó se sustinga el oportuno expediente mediante el correspondiente presupuesto para las obras que sean necesarias realizar en el arreglo de la calle de D.ª Margall con cargo al presupuesto municipal y posteriormente como pagar las cuentas de gastos a los vecinos con referencia a lo que a cada uno pueda correspondiente según el número de metros que ocupen sus fachadas. Últimamente y teniendo necesidad de aclarar algunos extremos sobre la confusión de los presupuestos y de la actuación del Sr. Interventor de fondos en su cometido los señores del Ayuntamiento acordaron unánimemente por unanimidad nombrar en comisión a los señores D. Alcalde - Presidente y Secretario de la Corporación para que se trasladaran a Badajoz a los fines indicados y a los señores D. Juan Luis D. Celestino Rodríguez D. Rosendo Palacios y D. Feliciano Pizarro al objeto de que presenten igualmente a dicho Capital para recibir y remitir al Sr. Ministro de Hacienda durante su estancia en el mismo.



Y no habiendo más asuntos de que tratar la  
presidencia dio por terminado el acto siendo las  
veinte horas y quince minutos firmando en  
credito los señores concurridos de que go el Sr.  
Secretario certifique.

Micaela Morán José Peris

Carlos Araquite Raimundo Palau

Manuel Morán Luis González

Francisco Díaz

Wenceslao Varisturá Baldomero Serasier

Sebastián Rodríguez  
Nicolás Peris

José Antonio

Sebastián Rodríguez

Levó ordinaria del día doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro -

- Señores: Concurridos bajo la presidencia del señor Alcalde D.  
D. José Peris, Micaela Morán Peris y los señores Concejales  
" Nicolás Peris que al margen se expresan previa citación no  
" Carlos Araquite habiendo sido D. Juan Morán expresando los  
" Raimundo Palau concurridos.  
" Manuel Morán ha presidido y declarado abierta la sesión a las diez  
" Luis González y once horas y cuarenta y cinco minutos y li-  
" Francisco Díaz dio el acto de la anterior que aprobada.





D. Narciso Landaeu también he fuere las Guías, Boletines y correspondencia.  
 " Baldomero Páez oficial de la última semana fundente de el...  
 " Celestino Pedraza habiendo quedado enterados los señores de la Corporación  
 de cuantas disposiciones contuvieran los mismos acordados  
 en cumplimiento y archivo -

*[Handwritten signature]*  
 Rodryg

Todo seguido de providio por mi el Contador a la lu-  
 tura del escrito presentado por el Sr. Interventor a  
 fondo municipal accidental D. Francisco Porro que  
 tiene dado cuenta a los señores del Ayuntamiento  
 de que al tratar de hacerse cargo de la contabilidad  
 municipal como consecuencia de la ausencia del Sr.  
 Interventor anterior efectuada el cumplimiento del predo  
 sus se mencio en algunas deficiencias debida al a-  
 bandono en que se encontraba dicha contabilidad  
 a partir del quince de octubre último no habiéndose  
 podido extender el acta de arqueo del treinta de no-  
 viembre anterior siendo esta la causa por la que le  
 es imposible poder atender a la debida organización  
 de aquella por las muchas ocupaciones a que está  
 obligado en la oficina ajena a la Contador. Los señores  
 de la Corporación despus de bien enterados y en con-  
 tinua de responsabilidades toda vez que hasta la fe-  
 cha no se haya podido practicar la correspondiente  
 acta de arqueo de entrega del Ayuntamiento anterior al  
 actualmente constituido, acordaron por unanimi-  
 dad autorizar a la presidencia para que se acuerde  
 con el Sr. Presidente de la Junta directiva del Colegio  
 provincial de Interventores de Ayuntamientos sea  
 designada persona competente que pueda hacerse  
 cargo de la reorganización de la ya referida con-  
 tabilidad dada la también importancia en que  
 se encuentra el Contador del Ayuntamiento de Parre  
 cargo de ello por los abundantes trabajos que en  
 esta época existen en las dependencias municipales.



inmediatamente tambien se acordó unanimesmente  
sustituir la cuenta detallada de cinco cintos de tela  
grosas del presente por el de una pieza de caja  
de Vintimero tubogranos y modificar los tipos  
detaillados anteriormente a los siguientes segun-  
tas por la venta de un milio en el Comisariato  
principal a perpetuidad de otra pieza por el avin-  
do de otra cinco mil treinta pesos y por la di-  
ferencia en la adquisicion en propiedad durante  
dicho periodo en otra pieza y por la erogacion  
de una milio en el de tela para Pautinas  
diciendo por la carne de cerdo una pieza de  
corte tubogranos y medio y por los diezajos de ce-  
da de un milio en otros debiendo quedar su-  
primidos los arbitrios referidos al toque de com-  
pras y el de Vintimero ambulatorio de tela, ce-  
dosa, cubos, tubos y canchales.

En este estado dió cuenta por lectura integral de  
la comunicacion que con fecha siete del actual  
ha dirigido a la Placeta el Sr. Representante de  
este Ayuntamiento en Madrid D. Felix Alvarez por  
parte de la Junta Municipal del cargo indicado de-  
bido a la necesidad de tener que trasladar definiti-  
vamente su residencia a Madrid. Autorizados  
los señores del Ayuntamiento acordaron por una-  
nidad con fecha de las razones en que el inter-  
esado se funda para ello admitirle dicha comuni-  
cacion por lo que se acordó el gran sentimiento  
que le ha causado a la Corporacion el loss pro-  
vato de los relevantes servicios que durante su comen-  
tado ha venido prestando al este Municipio con  
igualdad se acordó se instruya el oportuno ex-  
pediente para proceder a la subasta por un año  
de la contratacion del servicio de recambios





9



de impuestos y derechos municipales sobre puertas y quinde-  
das, carnos, frutas y verduras, vinos y alcohólicos con un  
glo a las tarifas aprobadas (su) en la sesion ordina-  
ria del mes del natural y (su) en la del dia de hoy  
en como al pliego de condiciones que se formulara  
por la respectiva Comision de Hacienda

Ultimamente y como consecuencia de la decision pre-  
suntada por el actual (ante) Agente Representante de  
este Ayuntamiento en Pordijon y P. de P. de Alcoa por  
mandar por tener que autorizar para fijar sus  
condiciones en Madrid los señores de la Corporacion  
aquellos unanimemente nombrar en su sus-  
titucion como tal Representante en referida capi-  
tal a D. Fulgencio Grijello Campor con autori-  
zacion tan amplia como sea necesaria para que  
(gestione) en nombre de la Corporacion gestione  
toda clase de asuntos concernientes a la misma  
en las organizaciones oficiales tanto del Estado como  
de la Provincia y prestaciones en la Capital. Mas  
especifica las libertades de las cantidades designadas  
por cualquier concepto con inclusion de los in-  
tereses de Pensiones Unificadas <sup>y por Unico</sup> emitidos y por  
emitir así como para que surja toda clase de  
documentos, firmados tambien de los que obran  
en poder del Sr. Representante saliente en virtud  
de los Valors que obran en su poder, firmadosle  
al efecto como Rememoracion a sus servicios el  
haber anual consignado en presupuesto de cuatro  
cientos cincuenta pesetas que haya efectivas por  
trimestres Unificadas siendo de su cuenta los gastos  
de viáticos de documentos y correspondencia que  
dando obligado al propio fin que al ingresar en  
areas municipales en concepto de franquicia la  
contribucion de cinco mil pesetas bien sea en

FOAMEX



efectuó notalicio o en otra clase de Valores y por  
los efectos que sean producidos a expensas de  
consecuencia de este acuerdo para  
su remisión al nuevo Representante de este  
gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Señor Presidente dió por terminado el acto den-  
do las veinte horas y cinco minutos, firmando  
en crédito los señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico. Entre promisorios = p. la. ystion-  
no Vale = Entre leones = q. por el mes = Vale. Entre leones =  
con autenticidad = Vale.

Marcelo Moreno

José Pérez

Hilario Periana

Carlos Araguete

Manuel Marín

Luis González

Francisco Díaz

Wenceslao Sanchez

Baldomero Periana

Celestina Rosalvarez

Juan Martínez

Raimundo Palacios

Jaime Rodriguez

Leíon ordinario del día diez y nueve de diciembre de mil  
novecientos treinta y cuatro.

Señor - Concurran bajo la presidencia del señor H.  
Don Pedro calle D. Periana los señores







providiese en virtud de los errores que en aquella  
de consignaron habiendo sido designado para la in-  
coación del correspondiente expediente el Sr. Con-  
cejal D. Celestino Rodríguez Domallo todo ello en  
armonía con lo dispuesto en el vigente Regla-  
mento orgánico para el régimen de los emplea-  
dos administrativos de esta Ayuntamiento aprobado  
por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia  
el siete de julio de mil novecientos veintinueve en  
concordancia con el también Reglamento del Estatuto orgá-  
nico principal para Contables de Ayuntamientos, Subse-  
tores de fondos y empleados municipales en  
general de fecha veintidos de agosto de mil nove-  
cientos veintinueve, quedando al efecto ratificado  
el plan señalado en la anterior providencia por  
el de sesenta días a que se refiere el artícu-  
lo veintinueve del primero de los dos Reglamentos  
citados quedando los quince que limita el artículo veintidos del mismo  
Presupuestariamente fueron adoptados los siguientes a-  
cordos.

Autóricas a D. Gerónimo Rodríguez Domajo como  
consecuencia del informe emitido por la respu-  
blica Comisión de <sup>Arquitectura</sup> para que pueda orde-  
narse la construcción de dos retratos para el salón  
público en el edificio de su propiedad situa-  
do a teatro en la calle de Mendizábal con espe-  
cial a la alcañalilla propiedad del Ayuntamiento  
debiendo de ser a su cuenta los gastos que  
en ello se ocasionen mediante la cesión de  
punto practico como igualmente indemnizar a mi-  
sera por la parte de dicha alcañalilla que ocupa en frente  
militar a los terrenos colindantes con la calleja de  
los perros y se acuerda con el informe de la referi-  
da comisión de ornato para que si los con-  
veniente quedasen autorizados para su cierre





aprovechando el terreno que a cada uno queda correspondiente con arreglo a la extension de las facultades de sus respectivas cartas (pero) siendo de su cuenta todos los gastos que se les ocasionan con inclusion de la construcción de una alcantarilla para el curso natural de las aguas con las demarcaciones que el Ayuntamiento mismo ordene y de las de este la constitucion de la pared divisoria (en) donde aquella empresa en el supuesto de que al principio de las lindas vecinos no le fuese posible por el momento hacer uso de la comision que se le otorga pero queda en obligado el pago de los gastos en ello implicados tan pronto como utilicen.

Tutorias a la presidencia para que con motivo de las proximas fiestas de Navidad sean trasladados en dos pesetas cada una de las unidades probas que existan en la localidad y satisfagan en concepto de gratificacion las sumas de cincuenta pesetas al momento en las oficinas municipales. Dicho Sr. Alcaide el Sr. Presidente dio cuenta de su ultimo viaje a Badajoz, con referencia al nombramiento de persona tecnica que presta servicios de la reorganizacion de la contabilidad habiendo sido citado al efecto por Sr. Antonio Matias Jorge que es el que ha sido indicado por el Sr. Presidente de la Junta del Colegio provincial de Intervenientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia dio por terminado el acto siendo las once horas y quince minutos firmando en el dicho los señores conserentes de que es el Secretario cristoforo. = Entre líneas = considerado = ornato = vale = Entre paréntesis = Placido = pero = en = no vale. = Entre líneas por la parte de dicha alcantarilla que compró su facultad = vale



Ursula Moreno José Pérez

Galario Pinarra Carlos Craguete

Manuel María Luis Yovs alor

Francisco Díaz

Wenceslao Sánchez  
Baldomero Perianes

Celestino Rodríguez Juan Martínez

Tomás Rodríguez

Señor ordenanza del día veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

- Sesión - Concursos bajo la presidencia del señor Abal D. José Pérez de D. Ursula Moreno Pinarra los señores Cereja.

1. Galario Pinarra los que al margen se expresan primer citación.

2. Carlos Craguete habiéndolo verificado D. Pascual Palacios ignorar.

3. Manuel María los que causan.

4. Sr. General de presidencia declaró abierta la sesión a las diez

5. Francisco Díaz y sus señores y veintinueve minutos y leída el acta

6. Wenceslao Sánchez de la anterior fue aprobada.

7. Baldomero Perianes y Francisco los señores las que, D. Celestino y otros.

8. Celestino Rodríguez presidencia oficial presidente de este sistema, ha

9. Sr. Martínez siendo quedado autorizados los señores de la Corporación

Rodríguez

de cuentas de provisiones continúan los señores acordando su cumplimiento y obediencia.

Este conjunto se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.





*[Handwritten initials]*

*[Handwritten number 2]*

Habiendo a D. Santiago Mateos Puga Intendente de Rentas  
 del Ayuntamiento de Alconchel para que se haga cargo de  
 la responsabilidad de la contabilidad de este Municipio en  
 virtud del estado de abandono en que ha quedado el  
 Honor Intendente interino D. Enrique Garcia Garcia el cual  
 se encuentra suspenso de empleo por Providencia de la  
 Real Audiencia con la aprobación del Ayuntamiento.  
 Dejar sin efecto el asunto que figura en la obra  
 del día referente al aumento de sueldo a varios em-  
 pleados.

Prorogar el presupuesto ordinario del presente año  
 hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Sr. Delega-  
 do de Hacienda de esta provincia y a quien a todo  
 cuenta de este acuerdo se que haga de formularse  
 para el de sus subvenciones treinta y cinco por un  
 carácter retroactivo al primero de enero del mismo.  
 y ultimamente designar para Vocal de la Junta local  
 del Censo electoral al Sr. Concejil D. Juan Marti-  
 na Malpica

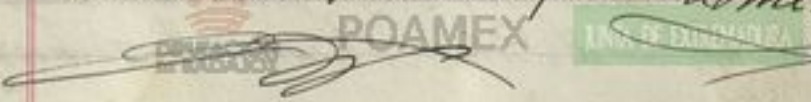
No habiendo mas asuntos a que tratar el Sr.  
 Presidente dio por terminado el acto siendo las diez  
 y siete horas y cuarenta y cinco minutos fir-  
 mando en crédito los señores concurrentes en que  
 yo el Secretario entiendo.

Maadch Profira Jori Perez

Hilario Perrane Carlos Araquette

Ramundo Palero e Manuel Marin

Juan Carlos Sanchez Baldomerio Perranez





Celestino Padilla y  
Yus Goroza

Juan Martinez

Francisco Diaz

Jaime Rodryg

Sesion ordinaria del dia dos de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

- Señores - Constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Pedro Trueta y Morin y de las señores Concejales que  
" Feliciano Perinera al margen de su propia y previa citacion no ha  
" Carlos Trujillo y de los señores D. Luis Gonzalez, D. Francisco Diaz  
" Francisco Pelaez y D. Juan Martin ignorando las causas.  
" Manuel Marin El Sr. Presidente declara abierta la sesion a  
" Manuel Sanchez las diez y nueve horas y treinta y cinco mi-  
" Baldomero Pinon y de la lectura el acta de la anterior que a  
" Celestino Rodriguez aprobada.

Rodryg

Rodryg

Equivalente lo fueron las cuentas, Relecciones y correspondencia oficial pendiente de este oficio no habiendo quedado subsistente las deudas de la Corporacion de cuantas disposiciones contienen los mismos acordando su cumplimiento y archivo.

Seguidamente fue presentada la distribucion de fondos para el presente mes, subrogada en la cuenta por el Sr. Interventor del fondo municipal accidental importante en la cantidad de once mil novecientos diez y seis pesetas ochenta y cinco centimos la cual fue aprobada tambien se procedio al examen de la cuenta permitida por el Ayuntamiento en  
Rodryg y Pelaez y Morin y de las señores 1905-





presidio al cuarto trimestre del año de mil novecientos  
 treinta y cuatro, en la que resulta un total de  
 treinta y siete presioneros de treinta y siete presas  
 obtenida y como continues siendo así conformes y  
 aprobada aquella por unanimidad.  
 Últimamente acordó de igual forma considerarse  
 en concepto de gratificación a Juan Pérez la suma  
 de cincuenta pesetas como compensación de  
 trabajos que ha prestado a este Ayuntamiento  
 con la máquina de escribir.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar la  
 presidencia dio por terminado el acto siendo las  
 veinte horas firmando su crédito los señores  
 concurrentes de que es el teniente ostensivo.

Mrs. del Sr. José Pérez

Milario Seriana

Carlos Cruzante

Raimundo Palau

Manuel María

Luis Gonzalez

Francisco Pizarro

Venerable Garcho, Baldomero Seriana

Celestino Pacheco

Jaime Rodríguez

Sección extraordinaria del día siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Concedida bajo la presidencia del Sr. D. José



Señores de D. Anacleto Moreno Pinarra los Señores Concejales que  
D. Don Ponce al margen de exponer previa citación sus trabajos  
D. Hilario Pinarra sobre el edificio de D. Francisco Diaz exponiendo las  
causas de los trabajos.

Primeramente Pinarra de primera instancia declara abierta la sesión a las diez  
de la mañana y ocho horas y treinta y cinco minutos manifestando

que los señores que concurran a todos los Señores Concejales los señores

Wenceslao Sandoval para por la correspondiente convocatoria según

el ordenamiento que el mismo día de la sesión era para que

Celestino Rodríguez en un acuerdo se procediera o no se designara

Don Martín de representante del Ayuntamiento que tenga

de concurrir el día ocho del actual y tarde de

las diez y ocho a la ciudad de Mérida para for-

mar parte de la asamblea de Alcaldes convocada

por el Sr. Don de los Caballeros con fecha dos del

actual al objeto de solicitar de los señores publi-

cos con el debido respeto se ponga término al

problema existente de la falta de tierras donde

las obras capitales puedan mejorar los ter-

renos para explotarlos y cultivarlos directamente

en la provincia serrana. Los señores conce-

dejales después de enterados acordaron por una

minoridad nombrar a los señores Alcalde Provisor

de D. Anacleto Moreno y primer Conde de D.

Don Ponce previo pago de los gastos del

viaje para que concurren en representación

de la Corporación a la indicada asamblea ven-

do con suma satisfacción la altrixta inicia-

tiva del Sr. D. Anacleto Moreno de Ponce para con-

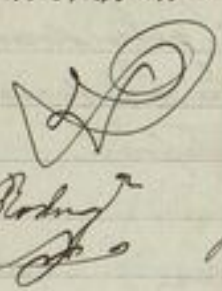
currir la obra que nos agobia por falta de

trabajo de gran número de obreros debiendo de

llevar al efecto relación del número de campe-

sinos sin tierras explotadas para labrarlas y

de los que no tengan facultades como tal

  
Rodríguez





obras para labrar aquellas y que corren de cuenta  
je.

con lo cual se dio por terminado el acto dando las  
diez y ocho horas y cincuenta minutos firmando en  
credito los señores asistentes de que es el Secretario con  
tífico.

Traslado a don José Perera

Carlos Araquiete

Melario Perianes

Raimundo Salas

Luis Gonzalez

Manuel Marin

Wenetas Sanchez

J. Ramon Diaz

Baldomero Perianes y Celestino Roldan

Juan Martinez

Jaime Rodriguez

Señal ordinaria del día nueve de mayo de mil novecientos  
treinta y cinco.

- Sesión - Convocada bajo la presidencia del Sr. D. Melario Perianes, los señores Concejales Melario Perianes que al margen se representa por su ausencia en Carlos Araquiete habiéndolo verificado D. Juan Martinez ignorando Raimundo Salas por ausente.
- Manuel Marin ha presidencia declaró abierta la sesión a las diez y once horas y cincuenta minutos.
- Ramon Diaz y leida las actas de la ordinaria del día de



D. Wenceslao Landaez, extraordinary del siete siguiente fue aprobada  
« Reduccion Primaria la primera y ratificada la segunda.

« Celestino Pineda de igual forma lo fueron los Políticos y cosas  
pendientes oficial pendiente de este extremo ha  
biendo quedado ratificados los términos de la ter-  
cerina de cuantas disposiciones contienen los  
mismos acordando su cumplimiento y archivo.

Proveyo  
[Signature]

« Lo siguiente se adoptaron los siguientes acuerdos.  
Que como consecuencia de haber expirado el plazo  
de los cinco años de acuerdos de varios indios en  
el Comendado municipal se ratifica en el caso de  
que por la providencia se invite a los interesa-  
dos para si desean adquirirlos en propiedad (pa-  
ra) y en caso contrario proceder a su apertura  
para que el Ayuntamiento pueda disponer mu-  
tuamente de ellos debiendo de ser trasladados los co-  
mendados ratos al municipio general.

« Aprobos el pliego de condiciones para el asunto  
en pública subasta de las excavaciones municipales  
formulado por la respectiva Comision de Fincien-  
da, modificando el plazo por cinco años en vez de uno.

« Nombrar en virtud de las manifestaciones hechas  
por la providencia con referencia a lo acordado  
en la asamblea de Alcaldes celebrada en la Ciu-  
dad de Mérida al tanto primer Ayuntamiento de Mérida  
de D. José Ponce Landaez (mediante) para que en  
nombre y representación del Ayuntamiento se tras-  
lade a Madrid el día quince del actual al obje-  
to de reunirse con otros señores Alcaldes de esta pro-  
vincia que pisan a dicha capital para solici-  
tar del Excmo Señor Ministro de Agricultura  
que por decreto pueda ser cedida por los pro-  
prietarios el solista y cinco por ciento de las  
tierras que comprenden los giros de labor co-





Correspondiente al presente año agrícola para ser repartido  
 minuto a los pequeños labradores por los siguientes  
 señalamientos como Valor de las rentas la cantidad  
 que a las fincas se le tienen asignada como renta a  
 Pastoral (y) debiéndose abonar con cargo al presupuesto  
 los gastos que en el viaje se le ocurran y  
 que se adquieren con cargo al capítulo de impre-  
 vidos del referido presupuesto en el ejemplo del  
 Libro de oro del partido republicano radical.  
 Y en habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente dio por terminado el acto siendo las  
 veinte horas firmando envidita los señores con-  
 sistentes de que yo el Secretario certifico = Vista pa-  
 rentes = por = recibidos = y = no vale = Comendado = presen-  
 tado = leído = vale

Manuel Ortega      Ramón Palacios

Milari Berianez      Luis Gonzalez

Joaquín Diaz      Venustas Sanchez

Juan Martínez      Celestino Rodríguez

José Pérez      Luis Gonzalez

Carlos Araque      Baldomero Berianez

Manuel Ferrás      Jaime Rodríguez



POAMEX

ANTA DE EXTREMURA



Señal ordinaria del día diez y seis de mayo de mil novecientos  
treinta y cinco.

Concurran bajo la presidencia del señor Alcalde D.  
D. Hilario Perinúa trasladado Manuel Toranzo los señores Concejales que  
Dionisio Palacios al margen de exponer por la citación no tra-  
y sus generales siendo verificado D. Don Pío, D. Carlos Argüente D.  
Francisco Díaz Manuel María y D. Baldomero Perinúa el fin de  
El Sr. Alcalde también por ausencia y de los demás de exponer los asuntos  
Celestino Rodríguez de Señor Presidente declaró abierta la sesión a  
Señal ordinaria los diez y seis horas y en virtud y cinco minu-  
tos y leída el acta de la anterior que aprobada  
Por último lo fueron las Cuentas, Relevo y correspon-  
dencia oficial pendiente de este expediente, habiendo  
quedado enterados los señores de la Corporación de  
cuantas disposiciones contenían los mismos a-  
cordando su cumplimiento y archivo.

  
Roberto

Inmediatamente se tomaron los siguientes acuer-  
dos por unanimidad.

Quitar pendiente de resolución hasta la próxima  
sesión ordinaria el asunto que figura en la ór-  
den del día referente a la secundación del Papeo  
trasmisión de Utilidades correspondiente al  
año de mil novecientos treinta y tres.

Conceder el alta de libertad a Juan Cuervo Cora  
por su unión de su familia por haber sido  
dado de baja como tal vecino en el inmediato  
pueblo de Chelva.

Que en virtud de ocurrir la sucesión hecha según  
certificación facultativa la herencia de esta villa  
Graciela Prochada Quinteros para poder <sup>manejar</sup> ~~manejar~~ a  
su hijo siendo esta pobre de la asigna la su-  
ma de diez pesetas mensuales hasta tanto que  
pueda aquel ha edad de un año.

Ultimamente también se acordó que el Ilustre





del Ayuntamiento Autonomo General Puro de Alconchel, bajo  
 su autoridad por el termino municipal para otorgar  
 a los señores individuos que con el carácter de fu-  
 nestos se han presentado en el mismo mundo en-  
 tres dos años para el objeto de que sean incluidos  
 en el Padrón de Vecinos de esta Villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se pu-  
 sieron a las diez y cinco minutos, firmando en virtud  
 los señores concurrentes de que yo el secretario or-  
 tifico para que valga = firmado = asuntado =  
 no vale.

|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| Amadeo Lopez      | José Pérez          |
| Raimundo Palau    | Manuel María        |
| Luis Gonzalez     | Francisco Diaz      |
| Wenceslao Sanchez | Celestino Rodriguez |
| Juan Martinez     | Historio Perin      |
| Carlos Araquite   | Jaime Rodry         |

Se dio principio del día veinte tres de Mayo de mil noventa  
 y cinco.

Se dio principio bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
 de Alconchel María Perin con los señores Concejales  
 Sr. D. Juan Perin que al margen se expresan para citación no  
 Carlos Araquite habiendo comparecido Sr. D. Alconchel Perin signo



A. Domingo Palacios *responde las causas.*

Mariano Molino La presidencia de la ciudad abierta la sesión  
Luis Garsa a las diez y nueve horas y veinte minutos y  
Juan Diaz hizo el acta de la anterior que aprobó  
Wenceslao Beulke formalmente lo fueron los Decretos, Resoluciones y  
Celestino Rodriguez correspondientes a fin de proceder de este cabildo  
Juan Martinez habiendo quedado entendidos los señores concurrentes  
acordados en cumplimiento y orden.

  
Domingo Palacios

Seguidamente y por unanimidad se to-  
mó los acuerdos siguientes.

Abonar al Fisco Civil Municipal de las  
quince puestas en concepto de hospedaje por su  
trayectoria en un día de la familia desde el cuar-  
tel a la finca Matolobes término de Villavieja  
del primer.

Nombrar a los señores Regidores D. Carlos  
Aragueta y Notario de Oficio D. Clemente Rodri-  
guez para proceder en un día de la tarde presi-  
dente a la celebración en su día de la subasta  
de arbitrios municipales establecidos por el punto  
de cinco años y anunciarle subasta en forma siguiente  
Nombrar al mismo como Procurador en pe-  
nido voluntario de Reparto de Utilidades de  
los trimestres siguientes, tercer y cuarto del año  
de mil novecientos treinta y tres a D. Fran-  
cisco Pitaro Madrazo disfrutando como reuente  
ración a su trabajo el costo por ciento de la  
cantidad total que se recaude en dicho punto,  
quedando a juicio de la Presidencia la forma  
de la recaudación dentro de los plazos reglo-  
mentarios y si que pueden por coincidencia de la  
empeñados por.

Ultimamente se acordó de igual forma  
rectificar el acuerdo tomado en la sesión





celebrado el día diez y nueve de Diciembre de mil noventa y tres en virtud de que queda sin efecto el acuerdo hecho a favor del Concejo de Celestino Rodríguez Navarro por la invocación del expediente que ha de instruirse al Sr. Interventor de Juntas Municipales por Enrique García García, volviendo al efecto en su sustitución al Sr. Regidor D. Carlos Anagnite Gual y habilitando como Secretario a Sr. Juan Antonio Pina Sotillo.

Fue habiendo sido asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dijo por tenerse el dictamen en virtud de haberse leído y discutido en el día de hoy, lo que se certifica.

- Amado al Sr. *Don* **Milario Pizarro** *Don* **Carlos Anagnite**  
**Celestino Rodríguez**  
**Juan González**  
**Verónica Sánchez**  
**Baldomero Benítez**  
**José Pérez** **Manuel Morán**  
**Raimundo Palomares** **Juan Martínez**  
**Francisco Díaz** **José Rodríguez**

Señalada en virtud de que el día treinta de Enero de mil noventa y tres

No puedo celebrar por haber comparecido solamente el Sr. Alcalde quien en su virtud acuerda su cumplimiento por el día cinco de Febrero próximo, de que certifica.



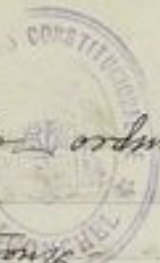
POAMEX

*Don* **Juan Pina**  
 Secretario









9

Señor ordinario del día seis de febrero de mil novecientos cinco

- Ferrer - Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás de Morán Posadas los señores Concejales que al margen Hilari Posadas, se expresan previa citación no habiéndola significado D. Carlos Yzagüete Práxedes Palacios, D. Francisco Diaz y D. Juan Martínez Manuel Morán ignorando los causas.

Señor Concejales El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las veinte y tres minutos de la noche y leída el acta de la anterior Baldomero Posadas fue aprobada.

Celestino Rodríguez También se fueron las cartas, Boletines y correspondencia oficial pendiente de esta expediente habiendo quedado en los autos los señores del Ayuntamiento de cuentas de personas que continúan los mismos acordando ser cumplidamente y archivado.

Prody

Seguidamente fueron adoptados los siguientes acuerdos que por la presidencia se han autorizadas las dos cuentas presentadas por Cipriano Chaves Campos incluídas en las listas a la Dirección Municipal al objeto de que el Sr. Gobernador pueda suministrarle los necesarios que los mismos comprados por un año de los escluidos en la tarifa oficial para la fosa de los mismos.

+ Queda enterado del contenido de la comunicación que con fecha veintidós de enero último ha dirigido a Sr. Alcalde el Ilustrísimo Sr. Director General de primera instancia de Madrid dando cuenta de haber sido aprobado por el Ministerio de Instrucción pública el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Francisco Vaz de Badajoz para la construcción por el Ayuntamiento de esta Villa de un edificio con destino a escuelas graduadas, con tres salones para niños y tres para niñas y con el fin de la subvención de salidas y los mil pesetas o sean doce mil pesetas por cada una de las seis secciones que a



que el comprendido debrindón de proveyer tan pronto sea  
factible a la inversión del oportuno expediente al obje-  
to de poder dar principio a cuanto antes a las obras nece-  
sarias para la construcción del mencionado edificio.  
Que como consecuencia del escrito suscripto con fecha  
cuatro del actual por el señor Comandante del  
puerto de la Guardia Civil de este pueblo dimana-  
do del que le ha sido comunicado por el señor  
Primer Jefe de la Comandancia interesando de que  
por el Ayuntamiento se proceda a la inmediata  
construcción de dos nuevos pabellones en el edificio  
propiedad del mismo destinado a cuartel para  
el alojamiento de dos Guardias Civiles mas por  
ser los necesarios para cubrir el número total  
de siete que han de cubrir el referido puer-  
to y que en caso contrario será retirado este su  
mismo aviso; se acordó por unanimidad de la  
corporación del ayuntamiento aprobar el correspondiente pro-  
yecto y plano comprensivo de las obras que son nece-  
sarias realizar al fin indicado, confiriéndose al efec-  
to por el Ayuntamiento de Pordaza D. Juan Pego  
González y el cual será expuesto al público para  
oír reclamaciones por el plazo de diez días de-  
biendo seguidamente proveerse a la redacción de  
pliego de condiciones administrativas que han de us-  
tir de base para la celebración de la subasta  
o concurso si así procediere de las referidas obras  
en virtud de la oferta hecha por los señores ma-  
yores contribuyentes de la localidad de anticipar  
la cantidad que sea precisa para la realización de  
estas consiguiéndose por consiguiente en el correspon-  
diente capítulo y artículo del nuevo presupuesto que  
ha de formalizarse la suma de tres mil quin-  
cientas treinta y nueve pesetas nueve céntimos a





que asciende al importe total de los mismos y el otro  
obro.

Ultimamente fue presentada la distribución de fondos  
por capítulos del presupuesto municipal para el presen-  
te mes entregada en la Secretaría por el Señor Interven-  
tor de fondos accidental importante en la cantidad  
de once mil novecientos diez y seis pesetas sesenta y  
cinco céntimos habiendo quedado aprobada.  
Fue habiendo más asuntos de que tratar la presidencia  
con lo que terminó el acto siendo las veinte horas  
y treinta minutos firmando en videte los señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico: Lo he pasado  
los mismos: asento: Vale: - Inmendado: un - Vale.

*[Signature]* Jori Peraza

*[Signature]* Hilario Perianes *[Signature]* Celestino Rodríguez

Juan Martínez *[Signature]* Vincente Sanchez

*[Signature]* Francisco Diaz *[Signature]* Manuel Harin

Raimundo Palao *[Signature]* Luis y Ortiz

Carlos Araquite *[Signature]*

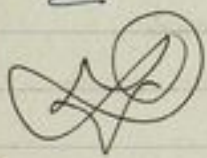
Baldomero Perianes *[Signature]* Jaime Rodryg





Sesión ordinaria del día Trece de Julio de mil  
novecientos treinta y cinco.

- Señor Comisionado Insular de Moquegua Legajo 6 pre
- D. José Rivero Informe del Sr. Alcaide Sr. D. José de Mier
- Hilario Pirion Informe de la citación al efecto.
- En la Magistera Declarado aliente el acto por el Sr. Presidente
- Manuel María de las diez y nueve horas y diez minutos se
- Manuel María de la lectura por mí el artículo accidental por
- Celutis Andujar indisposición de propiedad del acto de la
- Man. Martín tesis contenida que fue aprobada
- Manuel Salinas Significadamente tocaban se dio lectura por
- Man. Díaz orden del presidente de los Excmos. Politi-



cos y compromisos oficiales precedentes de esta  
orden durante la anterior sesion, en  
cuyo contenido quedaron entendidos los señores  
concurrentes quienes acordaron su debido cum-  
plimiento y archivar.

En esta sesión no habiendo ninguna asun-  
to de que tratar el Sr. presidente dio por termi-  
nada el acto a las diez y nueve horas y treinta  
minutos firmando en crédito los señores con-  
currentes de que yo el Sr. presidente actúo

Manuel María José Rivero

Hilario Pirion

Manuel María Luis Yonzales

Manuel María Baldomero Perianes

Celutis Andujar Juan Martínez

Man. Martín Francisco Díaz

Manuel Salinas





Reunido Palau, ... Sesión No. 6

Sesión ordinaria del día veinte de febrero de mil novecientos veintinueve.

- Se abrió - concurriendo bajo la presidencia del señor Manuel D. D. Don Pinar Trujillo Moscoso Pinero los señores Concejales que
- ... Hilario Pinares al margen de expresarse previa citación de los
- ... Manuel María Benito de Utrera D. Carlos Trujillo D. Francisco
- ... Luis González Díaz D. Cristóbal Rodríguez y D. Juan Martínez y
- ... Manuel Trujillo en las causas.

Baldomero de la presidencia declaró abierta la sesión a las once de la noche y continuó sesionando y leída el acta de la anterior que aprobada.

Proveyó

Se acuerda lo que son las Cuentas, Relecciones y responsabilidades oficiales pendientes de este sistema habiendo quedado enteradas las señoras del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contenidas en sus respectivos expedientes se cumplieron y archivo.

Todo seguido se adaptaron los decretos que a continuación se detallan.

Quedar pendiente de resolverse el escrito presentado por el Maestro de la Escuela Nacional de niñas número dos D. Manuel Pinares Moreno solicitante de la Corporación municipal para subvención para la materialidad escolar "De ut sis Na tali" hasta tanto sea concurrido al presupuesto municipal para el presente año y que en su caso tomados en consideración aquel si se produjere.

Concluyó en concepto de haberse leído la suma de los expedientes que están a la presidencia de la



Presidencia provincial para de distribución entre los  
Pares y Abogados a cargo de la misma debiendo  
ser aplicada una cantidad al capitulo de in-  
grosos del presupuesto.

En este estado dió lectura por mi el Secretario  
y de orden de la presidencia a la comunica-  
cion que con fecha trece del actual ha sido  
dirigida a la Real Audiencia de esta ciudad de haber  
sido interpuesto recurso contencioso-administrativo  
por D. Enrique Garcia y Garcia contra por  
videncia del Sr. Alcalde del día y fecha de  
diciembre de mil novecientos treinta y cuatro  
suspendiéndole en su cargo de Intendente mu-  
nicipal.

En su consecuencia los señores del Excmo. Con-  
sejo de Indias acordaron por una-  
nidad mostrarse parte en este asunto nom-  
brando al efecto y de acuerdo con lo dispuesto en  
el artículo treinta y dos de la Ley de lo contencioso  
al detraído de Badajoz, D. Luis Pardo y Lopez  
o en su defecto al también detraído de dicha  
Capital D. Juan Diaz Ambrosio para que repre-  
sente a este Excmo. Consejo en el acto del ju-  
icio quedando autorizada la presidencia para  
el Excmo. Consejo del correspondiente poder a  
favor de uno de los señores detraídos indicados.  
Ultimamente también se acordó se con satisficiera  
un concepto de honor a Excmo. General Francisco  
la cantidad de diez pesetas para ayuda del  
trastado de una hija enferma al Hospital  
provincial.

Y como habiendo más asuntos de que tratar el  
señor Presidente dió por terminado el acto sin  
de las veinte horas y en cuenta minutos.





Primeramente en orden de los señores contertulios de que  
yo el Secretario sustituyo - Inmortalizado = sust.

Anacleto Moya      José Perera  
 Carlos Araquite      Primitivo Palero  
 Luis González      Francisco Diaz  
 Baldomero Perianes      Hilario Perianes  
 Manuel Harin        
 Vincente Sanchez  
 Jacinto Rodriguez

Señor ordinaria del día Martes de febrero de mil novecientos  
treinta y cinco.

- Sesión - Convocada bajo la presidencia del Señor Alcalde D.  
D. José Perera Anacleto Moya Perianes, los señores Concejales que al  
" Carlos Araquite, margen de repuesta por una citación no habida.
- " Primitivo Palero solo con el Sr. D. Hilario Perianes D. Manuel Harin
- " Luis González, Vincente Sanchez, D. Celestino Rodriguez y D. Juan
- " Francisco Diaz. No comparecieron las causas.

Baldomero Perianes El Señor Ayuntamiento declaró abierta la sesión a  
las veinte horas y veintinueve minutos y leído el  
acta de la anterior fue aprobada.

Igualmente lo fueron las Leyes, Decretos y  
correspondencia oficial pendiente de este ayun-  
to, habiendo quedado autorizados los señores del  
Ayuntamiento de cuantas disposiciones con-  
tienen los mismos acordando se cumpla  
minuto y rubrica.

*[Handwritten signature]*  
Rodriguez  
*[Handwritten signature]*



Seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes  
Que por la presidencia sean autorizadas con su  
firma las cuentas presentadas por Luis Ferrer y  
mordiendo Daniel Negules hijo Gonzalez para  
que por el Señor Gobernante se sean franqueadas  
todas las meditaciones que las mismas con-  
prienden, como especificos y estar comprendidos  
ambos interesados en las listas de Beneficencia.

+ { Satisfacer por cargo al Capitulo <sup>del mismo</sup> (ordenamiento  
del presupuesto  
ordenado siguiente) a D. Domingo Rodriguez, la  
cantidad de ochocientos tres pesos veintinueve  
centavos a cuenta de lo que le corresponde  
de pagar por la cesion hecha al Ayuntamiento  
de dos mil ciento cuarenta y dos me-  
tras cuadradas de terreno del corral de su  
propiedad denominada del Matadero para  
ser utilizado en la apertura de dos nuevas  
calles.

Que por la respectiva Comision de Plazas  
se haga un estudio detallado sobre la con-  
veniencia o utilidad que pudiera reportar  
al Ayuntamiento la enajenacion de las  
finca propiedad del mismo titulada  
"La Cabanada".

Ultimamente por la presidencia dice  
cuenta de haberse llevado a efecto la sub-  
ta de los arbitrios establecidos segun se tenia  
acordado habiendo sido adjudicada provisio-  
nalmente por el plano el cinco dias al uni-  
co postor D. Manuel Gonzalez Sanchez, como  
an cuenta en la correspondiente acta notarial  
suscripta por el Señor Notario de Olvera  
D. Clemente Rodriguez y se entienda al efecto en





amores del Alcalde que habla del Regidor Luis  
 dino y del referido juratos y de lo cual los señores  
 del Ayuntamiento quedaron enterados.  
 Y en el presente mes escribes de que tratar ha  
 presidencia dia por terminando el acto siendo  
 las virtudes buenas firmando en credito los señores  
 juratos de que es el contenido certifico: Entre  
 líneas: de vino nuevo del presupuesto = Vale = entre  
 promissis: undevino antiguo segundo = no vale =  
 Amundado y vino = Vale.

Muñoz José Perce

Clavero Piquero

Carlos Araquite

Manuel Morán

Raimundo Palacios

Francisco Piato

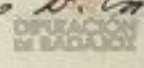
Baldomero Perianza

Celestino Pachiquez

Luis Gonzalez

Fuente Rodrig<sup>a</sup>

Que en Villa de Alconchel a dos de marzo de mil  
 ochocientos treinta y cinco se reunieron los  
 D. José Perce y otros concejales que al margen se expresan  
 Hilario Piquero hijo ha presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
 Carlos Araquite y Manuel Morán presuntamente convocados al  
 Manuel Morán objeto de poner a la consideración del Ayuntamiento  
 Luis Gonzalez asunto pleno el expediente instruido según  
 Forman Diaz acuerdo del mismo por el Sr. Regidor Luis  
 Baldomero Perianza Sr. D. Carlos Araquite Gonzalez contra el





D. Celestino Rodríguez Tenor Interceptor interino de los fondos municipales  
11 Juan Martínez iguales D. Enrique García García fundam.  
tándolo en el abandono de su cargo e irregularidades observadas en la contabilidad.

  
Rodríguez

El Tenor Presidente en virtud de haber convenido a este acto mayor número del de las tres anteriores partes de Tenores Concejales que son los necesarios para poder tomar auto sobre el particular que comprende la correspondiente convocatoria de la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta minutos ordenando que por mi el Secretario se diese lectura pública de todo lo actuado en referido expediente Notificado que fue las sesiones del Treinta y cinco minutos después de quedar retirados mismo instante de cuantos extremos comprende el mencionado expediente acordaron por unanimidad como consecuencia de que en su tramitación han sido observadas todas las disposiciones apartes al caso, habiendo quedado también comprobado el abandono del cargo y las irregularidades cometidas en la contabilidad por el Sr. Interceptor, como igualmente el no haber depositado ningún patrimonio en su defensa a partir de haberle sido comunicado con fecha anterior de febrero último según así consta en aquel que estaba a su disposición el ya referido expediente por el plano de diez días a contar desde el de su notificación, que tuvo lugar el diez y seis del mismo para que advirtiera cuanto pudiera convenirle como descargo a las imputaciones consignadas en el mismo y de conformidad con el precepto del Tenor Regidor Sr. D. D. en armonía con

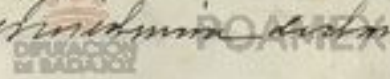




lo dispuesto en el artículo veintinueve del Reglamento  
 orgánico para el Régimen de los empleados adminis-  
 trativos de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de  
 junio de mil novecientos veintinueve constituir a D.  
 Enrique Garra Garra del cargo de Interventor in-  
 terino de los fondos municipales que viene desem-  
 peñando y a quien por la presidencia le sea  
 comunicada este acuerdo para su ejecución.  
 Con lo que se dio por terminado el acto siendo las  
 veinte horas y cinco minutos firmando un  
 crédito los señores concurrentes de que yo el  
 secretario certifico.

Manuel Morán  
 Ramón Palau  
 Francisco Díaz  
 Celestino Rodríguez  
 Manuel Morán  
 Carlos Brajante  
 Luis González  
 Baldomero Benjañer  
 Juan Martínez  
 Jacinto Rodríguez

Señor ordenado del día tres de marzo de mil novecientos veintinueve  
 y cinco.  
 Señores. Concurran bajo la presidencia del señor Alcalde D.  
 D. Don José Manuel Morán Benjañer los señores Concejales que  
 se señalan al margen se expresan por lo citado en su haber.  
 Carlos Brajante loco representado D. Luis González D. Manuel Benjañer  
 Ramón Palau y D. Juan Martínez representando las causas.  
 Manuel Morán de presidencia de esta junta abierta la sesión a las





Rodriguez  
de

Veintinueve horas y hechas las actas de la ordinacion del dia Veintinueve de febrero y extraordinaria del dia del actual fueron aprobadas y ratificadas en su ultima en todas sus partes.

Tambien lo fueron las Gacetas Resolutivas y otras providencias opuestas por este sistema habiendo quedado intercedidas las sesiones del Ayuntamiento de acuerdo de disposiciones contenidas en las mismas acordando en cumplimiento y archivarlo.

Ita segundo se tomaron los siguientes acuerdos.  
Nombrar Procuradores de las Cédulas Personales sin atribuciones de clase alguna al Oficial teniente de la Secretaria del Ayuntamiento D. Pablo Antonio Gil.

Lo contribuya con ninguna cantidad al estanco de tabaco a la Vejez en Guatemalaca para pensiones a las Vejez desvalidas.

Nombrar para <sup>procurador</sup> para el Consejo local de primera instancia de esta Villa al Comisario D. Don Mariano Patricio Garcia y como Procurador municipal de Sanidad al Licenciado D. Manuel Rodriguez del Castillo en consecuencia a la comunicacion del teniente Presidente del mismo de fecha dia de febrero ultimo.

Obtener una bomba para sacar agua del pozo de la casa cuartel de la Guardia Civil debiendo ser aplicados los gastos al Capitulo undecimo articulo primero del presupuesto por ende la que existiere en dicho pozo al del (en <sup>colacion</sup> com.) que ocupan las escuelas nacionales.

Que por la providencia se paguen las oportunas gestiones para que el nombramiento referente a la Plazuela de Exterminator interior de fono





dos municipales pueda tener su persona *conspicua* y de buena conducta.

Elpudicis definitivamente la tábata de los arbitros municipales celebrada el día veintiseis de febrero último a D. Manuel Guzmán Laredo en virtud de no haberse presentado reclamación alguna sobre la misma durante el plazo de los cinco días a que hace referencia el artículo diez y seis del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las autoridades municipales, el cual ha sido seguido por la presente para que en el término de diez días que señala el artículo diez y ocho del mismo Reglamento el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva dando cuenta de ello a la Corporación municipal.

Ultimamente fue presentada la distribución de fondos por capitulos del presupuesto municipal para el presente mes y que al efecto ha sido entregada en la Secretaría por el Sr. Interventor accidental de fondos municipales juntamente en la cantidad de once mil novecientos diez y seis pesetas sesenta y cinco céntimos habiendo quedado aprobada.

Y no habiendo porí asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos firmando en crédito los señores concurrentes de que go el Secretario certifico: Entre las mas = firmas = vale.

Manuel María José Pérez

Manuel María Francisco Díez

POAMEX SANTA DE ESTEVANILLA  
D. Baldomero Periañez



Wladimir Celestino Rodriguez  
Carlos Araquite      Raimundo Palacios

Jaime Rodryg

Sesion ordinaria del día lunes de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

- Sesión convocada bajo la presidencia del señor Acad.  
D. José Pérez de D. Manuel Medina Pizarra los señores Conde-  
" Hilario Pizarra jales que al margen se expresan por el ci-  
" Manuel María Torres no habiéndolo verificado D. Luis González  
" Domingo Díaz D. Wenceslao Luchas y D. Juan Martínez egomina  
" Baldomero Pizarra los señores.

" Celestino Rodryg El señor Presidente declaró abierta la sesión a  
las veinte horas y veinte minutos y leida el  
acta de la anterior que aprobada.

Rodryg

Igualmente lo fueron las Gacetas, Boletines y  
correspondencia oficial pendiente de este bo-  
trime habiendo quedado ulteriores los señores  
del Ayuntamiento de cuarenta días mínimos, en  
también los mismos acordando su exemptio-  
to y archivo.

En este estado se acordó unanimemente con-  
ceder en concepto de auxilio benéfico diez pe-  
setas mensuales a Juan Galera para que pu-  
diera ayudar a la lactancia de su hijo hasta  
que este cumpla la edad de un año por  
causas de madre de condiciones fisiológicas  
para amamentarlo.

También se acordó por unanimidad nomi-  
brar para ocupar la plaza vacante de





Interventor interno de los fondos municipales de esta  
villa producida por haber sido destituido de este car-  
go el que lo venia desempeñando D. Enrique Garcia Gar-  
cia como consecuencia del Expediente que se le ha  
sustituido al mismo funcionario D. Eugenio Guillen  
Ovina natural de Badajoz y de treinta años de edad  
Secretario de Ayuntamiento de categoría cate-  
goria y de Dignidad Municipal con el haber  
anual de cuatro mil pesetas consignadas en el  
presupuesto municipal que ha sido afectadas  
por sus sueldos y hasta tanto sea aquella  
prevista en propiedad.

Segundamente los señores del Ayuntamiento  
quedaron enterados de que por el Sr. Remateante  
de los arbitrios municipales D. Eduardo Gen-  
raler Sanchez habia sido constituida la firm-  
ta definitiva a tres mil seiscientos pesetas en  
metálico para responder al contrato de arriendo  
segun lo acordado con la correspondiente carta  
de pago presentada al efecto por el mismo de  
bidamente autorizada por los señores Depu-  
tado e Interventor interno accidental y con el visto  
bueno del señor Alcalde. Hubieron acordado al  
propio tiempo por unanimidad que por la  
previdencia sea nuevamente requerido el Sr.  
Generaler para proceder a la formalización  
del referido contrato mediante el otorgamiento  
de escritura pública con arreglo a lo dispuesto en  
el artículo diez y nueve del Reglamento para la  
contratacion de las obras y servicios a cargo de  
las entidades municipales del día de julio de  
mil novecientos Veinticinco Toda vez que se ha  
basta arriendo en su totalidad a la cantidad  
de cinco ochenta mil pesetas quedando el



apeto autorizado el Sr. Alcalde Procurante pa-  
ra que en nombre y representación de la Cor-  
poración Municipal sea otorgada aquella en  
te el Notario de Armeria D. Clemente Pro-  
driguez.

Ultimamente se dio cuenta por íntegra lectura  
de los expedientes de prófugos suscritos a los  
señores Donato Cabanillas Gordillo, Pablo Cruz  
Fernandez, y Sabino Muñoz Delgado miembros de  
este y veintinueve del Ayuntamiento de Armeria  
de este momento treinta y cinco, que citados por  
edictos no comparecieron, por lo que en virtud  
de representantes al acto de la clasificación y  
declaración de soldados en tiempos alicados  
causas justas que a lo impidieron.

Visto sus resultados y delimitación: Visto lo expu-  
sto por parte de los señores designados como le-  
gisladores y por la de los padres de los señores  
miembros de este y veintinueve del Ayuntamiento  
el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar  
y declarar prófugos para todos los efectos lega-  
les a los mencionados señores Donato Caban-  
illas Gordillo, Pablo Cruz Fernandez, y Sabino Mu-  
ñoz Delgado.

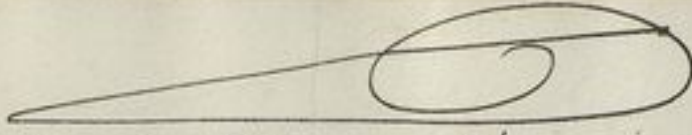
Y no habiendo más asuntos de que tratar  
ha presidencia de este Ayuntamiento el acto sin-  
do las veintinueve horas y diez minutos fir-  
mando un crédito los señores comisionados de  
que yo el Notario certifico.

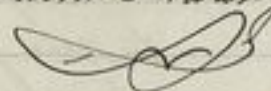
Muellet por el Celestino Roldan

Carlos Araquite Baldomero Penante



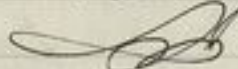


  
 José Peres      Francisco Diaz  
 Melchor Perianes      Manuel Marin

Jaime Rodryg  




Señin ordinari en efecto del dia veinte de Mayo de mil  
novecientos treinta y cinco.

Señin No pudo celebrarse por haber ocurrido toda  
 D. Luis Peres mente el Realde Presidente y Señin Consejo  
 " Hilario Peres que al margen se expresan y en su virtud se  
 " D. Domingo Peres acordó nueva citacion por el dia veinte de Mayo de  
 que certifica.

Rodryg  


Señin ordinari de segunda convocacion del dia  
veinti dos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco

Señin Concurren bajo la presidencia de D. D. José  
 D. Luis Peres de de Adelito Marin Perianes los Señin Consejo  
 " Carlos Aragnita los que al margen se expresan previa cita  
 " D. Domingo Peres en, no habiendolos verificados D. Hilario Pe-  
 " Celestino Aragnita: nante de Aragnita Palacios, D. Manuel Marin,  
 D. Luis Bander, D. Francisco Diaz, D. Manuel Sanchez,  
 D. Juan Martinez signandose en causas  
 La Presidencia declaró abierta la sesión  
 a las veinte horas y cincuenta minutos y leído  
 el acta de la anterior fue aprobado.

  
 Rodryg  


De igual forma lo fueron los Decretos, Prola  
 trines y correspondien opine pendiente de  
 este estremo, habiendo quedado certificados los  
 Señin de Departamentos de cuentas deprimen



contienen los mismos acuerdos su cumplimiento y archivos. —

Seguidamente fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quedar pendiente de resolución hasta la próxima sesión ordinaria el asunto que figura en la orden del día referente a reparaciones que han de llevarse a efecto en el Plano del Republica. —

Quedar igualmente sin efecto el escrito presentado por el Sr. Francisco Benchesou solicitando la construcción de una cabina para servicios del local destinado a funciones de cine por medio de vigas metálicas montadas sobre la pared de la Casa propiedad de Antonio Benchesou Arnav en virtud de haber sido construida aquella con montantes al aire. —

Que se proceda inmediatamente a la formación de los listos de Beneficencia

Solicitar de los Bodegas públicas algunos auxilios para conjurar el peso sobre producidos por estos la pronta construcción de la carretera desde este pueblo a Chel y su beneficencia para los gastos de las obras que hay que realizar para el aumento de la Casa Cuartel de la Guardia civil y construcción de los nuevos edificios escolares. —

Por último también se acordó dejar en suspenso la gratificación o sueldo que se propone a la Comisión del Ayuntamiento para su concesión al mérito de los oficiales municipales Justo Pura. —

Y no habiendo más asuntos de que







provisiones contenidas los mismos acordando su cumplimiento y archivo.

Todo seguido se adoptaron los acuerdos que en continuación se detallan por unanimidad.

Que como consecuencia de haberse procedido a las reformas del pavimento de la Plaza de la República con fondos de la ciudad en las contribuciones y siendo de necesidad el tener que suplir en ello algunos materiales como cemento D. C. y grava de otros será abriendo con cargo al presupuesto municipal, ahora bien, los señores Trujillo, Salinas y Posadas se opusieron al pago consistiendo un acta por protestas no obstante por lo que respecta a la anchura que se le está dando a los aceras si no por no haberse tomado el correspondiente acuerdo antes de dar comienzo a las obras lo que visto se pueda construir en proceso que es lo que procedía, habiendo hecho alusión la presidencia en sentido de que las referidas obras son continuación de las que se vienen realizando en las diferentes calles de la población con aplicación a los ingresos de la sindicada de donde que está a cargo de la respectiva Comisión gestora.

Que se proceda a la construcción de Vanias altas y bajas de las dependencias municipales así como la colocación de vitales en las Ventanas de aquellas.

Desestimar el asunto presentado por Julián Torres solicitando un terreno domini-





hianó  
 Ultimamente tambien se acordó de llevar a efecto lo  
 mas rapidamente posible la formalización de  
 la escritura de compra del terreno propiedad de  
 D. Juanita Mojales sita en la carretera de  
 Badajoz a Villanueva del Gormo que fue adqui-  
 rido para construir en el la Casa Cuartel de  
 la Guardia Civil, la de permuto de este por una  
 parte del tambien terreno de D. Paimto Rodrig-  
 contrajo a aquel y ha correspondido a la  
 construcción del referido cuartel en este ter-  
 terreno quedando por consiguiente autorizado  
 el Sr. Alcalde. Desidmte para que un nom-  
 bre y representación del Ayuntamiento pue-  
 da otorgar los documentos que sean necesarios  
 al objeto indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 la presidencia dio por terminado el acto sin  
 de las Veintuna horas y veinte minutos pro-  
 moviendo un crédito los señores comisionados de  
 que go el Contorno certifico.

Muelo moya José Peron

Carlos Triguette Celestino Radriguez  
 Baldomero Periana

Juan Martínez Francisco Diaro

Maria Periana Ramundo Palau

Paimto Rodrig



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Sesion ordinaria de fecha del dia tres de abril de mil noventa y cinco.

Sesion - No pudo celebrarse por haber concurrido D. Juan Martin de las Heras los señores Concejales que al margen de D. Manuel Marin se expresan y en su virtud de presentarse en nueva convocatoria para el dia cinco de que certifique.

Rodriguez

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia cinco de abril de mil noventa y cinco.

Sesion - Concurran bajo la presidencia del señor D. Don Juan Manuel de D. Manuel Marin Pizarro los señores Regidores Concejales que al margen se expresan. Celoso Rodriguez con previa citacion no habiendolo verificado.

Don Martin de D. Manuel Marin D. Luis Gonzalez D.

Rodriguez

Alfonso Sanchez, D. Baldomero Pizarro

de estos se ignoran las causas y los señores D. Feliciano Pizarro D. Pascual Palacios y D. Gonzalo Diaz por haber presentado sus renuncias de los cargos de Concejales.

En consecuencia se abrió la sesion a las veinte horas y veintiocho minutos y leida el acta de la anterior que aprobada de igual forma se firmaron las Gacetas Prolatorias y correspondencia oficial pendiente de este extremo, habiendo quedado autorizados los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contuviera los mismos acordando su cumplimiento y archivo.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se nombra Regente interino para la su...



dación de los desembargos de los Diputamientos de esta  
 N.lla a D. Donato Pérez Marchante con los  
 enclavamientos propios del cargo y con la  
 condición de que los pagos que hayan de  
 efectuarse los contribuyentes sucesivos por sus debi-  
 tos lo hagan estos directamente en la Diputa-  
 ción del Ayuntamiento previa deducción de  
 lo que importe los correspondientes recargos  
 por portanzas integros al Recaudador.  
 Disponiendo el teniente Don Manuel  
 en virtud de no haber sido comprobada su  
 posesión al Hospital provincial en su tiempo  
 oportuno.

Que tan pronto sea posible se proceda por  
 quien corresponda a la ejecución del oportuno  
 expediente de expropiación forzosa para  
 la destrucción del arco que existe en una  
 de las entradas a la Plaza de la República  
 con el fin de ensanchar todo lo posible es-  
 ta por cuanto que en la actualidad no pue-  
 den circular por aquel sitio vehículos tales  
 como la Gullera y otros, autorizando al  
 propio teniente a la presidencia para la  
 designación de un arquitecto que preste in-  
 formación sobre el particular en su relación, en  
 perjuicio a los interesados en ello.

Dejar la distribución de fondos munici-  
 pales para el presente mes únicamente  
 en la cantidad de once mil novecientos diez  
 y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, la cual  
 fue presentada en la Secretaría del Ayunta-  
 miento por el Señor Intendente interino  
 D. Eugenio Guillen Pavia.

Minimamente dice también lectura al



escrito presentado y suscripto por el teniente  
segundo Comandante Alcalde D. Hilario Pimiento  
Pina y Comisarios D. Primitivo Palacios por-  
cia D. Wenceslao Sanchez Gonzalez y D. Gra-  
ciano Diaz Muñoz celebrando los con ad-  
mitedas sus suscripciones de los cargos que  
cada uno de ellos desempeña con el  
carácter de interinos en el Ayuntamiento  
habiendon acordado unánimemente por  
los señores concejales después de haber  
dado del contenido del mismo que por el  
teniente Don Juan sea cometido este al  
Capitán Teniente Gobernador Civil de la pro-  
vincia para la resolucion que mejor  
estime por ser esta autoridad la com-  
petente para ello y no la Corporacion que  
principal en vista de que los nombramien-  
tos lo fueron hechos por aquella debiendo  
haberse conatos en esta el dictamen de la misma corporacion de su competencia  
y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el teniente Don Juan dio por terminado  
el acto siendo las veinte horas y cin-  
cuenta minutos firmando en el dicto los  
señores asistentes de que yo el Secretario  
certifico: Entre otras para constar en esta el  
subscripcion de la misma por una fundada de su  
colaboracion -

Arredado en la Jefe Pura

Carlos Aragüete Luis Yora a los  
Juan Martínez

Baldomero Pericena

Celestina Rodríguez

Sancho Robles





Señor ordinaria sin efecto del día diez de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Señor - No se celebró debido a no haber concurrido más de tres personas más que el señor Alcalde Presidente D. Juan Carlos Trajante y el Sr. D. Manuel María Morán que al margen de expresaron y en su vista se ordenó a D. Domingo Pinar nueva citación para el día de que entienda. Juan Martín

Rodriguez J. D.

Señor extraordinaria rogante del día once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

Señor - Concurran bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pinar de D. Adelberto Morán Pinar las señoras Carlos Trajante y Concejales que al margen de expresaron por Manuel María Morán citación no habiéndose verificado. Sr. D. Feliciano Pinar, Sr. D. Primitivo Palacios, Sr. D. Domingo Pinar, Sr. D. Narciso Lancha y Sr. D. Gerónimo Diaz por Juan Martín encontrarse en situación de dimisión de Celestino Rodríguez por causas.

Señor - Al Sr. D. Pinar se declaró abierta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos. Juan Martín manifestando que como a todos Sr. Celestino Pinar los constaba por la cédula de convocatoria. Dijo: Vale que el objeto de esta sesión era poner en

Rodriguez J. D.

consideración de la Corporación municipal de provida conmemorar con algunos festejos el centenario aniversario de la proclamación de la República así como dar cuenta de la invitación que se tiene hecha al Sr. Sr. Gobernador para que concurra el día once y hora de las diez a Badajoz para tomar parte en los actos oficiales que han de tener lugar en aquella Capital con tal



motivo. Los señores del Ayuntamiento des-  
pués de enterados acordaron por unanimi-  
dad que en referido día de abramplei-  
gor en el Ayuntamiento para la recepci-  
ón de firmas de todos cuantos desearan ad-  
herirse al Regimen constituido, llevar a  
las viudas pobres con la suma de dos pe-  
setas a cada una de ellas, armonizar al-  
gunos actos públicos a juicio de la Real-  
dad con una banda de música y guardar  
interiores del viaje que ha de efectuarse  
la presidencia a la referida capital.  
Y no habiendo ninguna otra cosa de que  
tratar la presidencia firmó por terminado  
el acto siendo las veintinueve horas y cin-  
co minutos firmando un videte los se-  
ñores concurrentes de que es el Secretario etc.  
etc.

Manuel Maza José Peraza

Carlos Araque Luis Gonzalez

Baldomero Perianes  
Celestino Rodriguez

Manuel Maza  
Luis Rodriguez

Señal ordinaria de segunda convocatoria sin efecto  
del día doce de abril de mil novecientos treinta y cinco.  
No se celebró a causa de haber sido declarada  
por el gobierno como fiesta nacional.  
En este día con motivo de la celebra-





con el voto unánime del advenimiento de la  
 República por lo que en su consecuencia los asuntos  
 que figuraban en el orden del día termi-  
 nar en la próxima sesión que se celebrará el  
 próximo miércoles, de que certifico.

Rodriguez  
 J

Sesión ordinaria del día diez y siete de abril de mil no-  
 vecientos treinta y cinco.

- Sesión - Concurrió bajo la presidencia del señor Alcalde  
 D. Don Juan D. Inocente Moreno Domínguez los señores Concejales que  
 concurrieron al cargo de apoderado por la citación que se  
 hizo por el Sr. Jefe de Policía D. Hilario Domínguez, D. Raimundo  
 Valderrama Domínguez, D. Manuel Sánchez y D. Francisco Díaz  
 Celentino Rodríguez por continuar con el carácter de dimisionarios y D.  
 Juan Martínez Manuel Moreno que se ignoran las causas.

Rodriguez  
 J

Rodriguez  
 J

La presidencia declaró abierta la sesión a las  
 veinte horas y cuarenta y cinco minutos y leídas  
 las actas de la ordinaria del día cinco y extraor-  
 dinaria del once fueron aprobadas y satisfechas es-  
 ta última en todas sus partes.

Igualmente lo fueron las Garantías, Proletarios y  
 correspondencia oficial pendiente de este expediente  
 habiendo quedado enterados los señores del Ayun-  
 tamiento de cuantas disposiciones continúan las  
 mismas acordando su cumplimiento y acub-  
 so.

Inmediatamente fueron adoptados los acuerdos  
 que a continuación se detallan.

Que se autorice el pago del alquiler del auto  
 móvil que por orden de la presidencia fue  
 puesta por lo urgente del caso según disposición  
 facultativa a disposición de la Guardia del m-



primero Edmundo González Ponce para su conducción  
al Hospital provincial -

Conceder dos puestos en concepto de sueldo a cada  
uno de los señores Don Herrera, Manuel Díaz y Don  
te Álvarez para el traslado al Hospital de sus  
familias y de sus hijos el voluntario por Don Manuel  
Que siendo ya menor el número de camas por  
ocupar en el Cominternio municipal se pro-  
ceda a la extinción de los excedentes de los  
que están ocupados sus arriendos para en  
su caso sean constituidos algunos en su lugar  
de que al fallar alguna persona no haya  
de ninguna vacante.

Que para que la Plaza de la República des-  
pués del arreglo que se le tiene hecho que  
de más alumbrada se autoriza a la pre-  
sidencia haga las gestiones necesarias para  
la adquisición de una farola mediante  
la apertura consignativa de un crédito en  
el presupuesto ordinario que ha de pro-  
ceder para el presente año.

Que para la mejor coordinación en los inge-  
ros procedentes del acorte de los arbitrios mu-  
nicipales se haga de ellos la siguiente distri-  
bución: por el concepto del impuesto de pesos  
y medidas diez mil pesos, por los juicios  
mil pesos, por las cárceles de Varadero, Camar y  
cabecera tres mil quinientas pesos, por la de es-  
ta siete mil quinientas pesos por las salidas  
mil pesos por los vienes ocho mil quinientas pe-  
sos, por las exoneraciones mil pesos y por los al-  
cábalos tres mil quinientas pesos.

Que en el pliego de condiciones de la subasta  
de los arbitrios municipales de consignación





como adición al mismo que están sujetos al pago del correspondiente impuesto por el concepto de pesos y medidas los granos vacuno, vaca, cabra y de corda en un todo que al Placer de Vinos le corresponden segun acuerdo del Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias en una de las cuantas veces que expresadamente se le han asignado en aquel o con sesenta y cinco cuantas las diez y seis literas.

En esta sesión se procedió al examen de la cuenta remitida por el Ayuntamiento del Ayuntamiento en Badajoz, D. Galvarino Cruzillo Campos, correspondiente al primer trimestre del presente año y en la cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de tres mil cinco ochenta y cinco pesetas treinta cuantas que es de conformidad tratada queda por conveniente aprobada.

Seguidamente y por orden de la presidencia de D. también lectura por mi el Secretario al escrito presentado y suscrita por D. Enrique Garcia y Garcia Secretario de la Corporacion municipal en su calidad en el cargo de Intendente interino de este Ayuntamiento que veria de ser primer interino y del cual ha sido sustituido por acuerdo de la misma, Los señores concurrieron despues de bien autorados acordaron por unanimidad no haber lugar a la deposicion que el señor Garcia solicita por no haber sido presentada en primer escrito en tiempo habido como se comprueba por la presidencia de la Alcaldia consignada en el primer escrito y la deshercion de D. Justo Rufino Rodriguez presentada ante el señor Alcalde en la que se manifiesta que fue hecho en presen-



tuaron por unirse del señor Govea el día Veintiuno de marzo último, debiendo de haberlo efectuado el veinte que es cuando termino el plazo para la reclamación.

+ Últimamente de acuerdo igualmente por unanimidad que por la presidencia de comunión que el señor Conde Delegado de la Caja de Pensiones de Previsión Social de Cairas que a continuación que haya de celebrarse para la constitución de los grupos escolares ha de ser por la cantidad de ciento Veinticinco mil seiscientos pesetas, por el plazo de cinco años como máximo y con la garantía de una suscripción de la deuda por parte del estado por ciento por valor de quinientos ochenta <sup>mil</sup> pesetas y sus pesetas Veinticinco mil.

Y no habiendo más asunto se que tratar el señor Presidente dió por terminado el acto siendo las Veinticinco horas y veinte minutos firmando en ovidita los señores concurridos de que es el Secretario adjunto: Catorce liras = mil = Vale = Comunidad de Membrillo = Vale. Barbudo = pesetas = no vale. = Inmudado = cinco = Vale.

Muelito Arce José P. ...

Carlos Araquite Luis Gonzalez

Baldomero Perianes Juan Martínez

Celso Rodríguez

Jaimé Rodríguez





Sesión ordinaria sin efecto del día Veintidós de abril de mil novecientos treinta y cinco.

No tuvo lugar por no haber concurrido ningún número de los señores que componen el Ayuntamiento en su consecuencia se procedió a nueva citación para el Veinticuatro de que conste.

Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día Veintidós de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Señores: Concurieron bajo la presidencia del señor D. Don José Calde D. Marcelino Moreno Director los señores Carlos Sagunt Concejal que al margen se expresan por su propia y expresa citación no habiéndolo verificado D. Feliciano de Padellunas Don Juan Ferrer, D. Raimundo Palacios D. Wenceslao Sanchez Celuturo Rodrigo y D. Ferrnán Diaz por continuar con el carácter de dimisionarios y D. Manuel Moreno que se ignoran los cañones.

Rodríguez

El señor Presidente declaró abierta la sesión a las Veintidós horas y leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Trámites lo fue la correspondencia oficial pendiente de este extremo habiendo quedado enterados los señores del Ayuntamiento acordando en cumplimiento lo archivar.

Después fueron tomados los acuerdos que a continuación se detallan.

Que por la presidencia se eleva consulta al Ilustre Excmo. Señor Director General de Reformas Agrarias participándole que es con motivo del perjuicio que pueda sufrir el trigo que desde la última sembradura está creciendo en granos de los canales aljibes de Albas no concurren las



condiciones mas favorables para convertirlo en buen estado y sin detrimento de ningun clase por su dependencia al sistema de las rentas y unido con las rentas hechas por el Estado a los pequeños agricultores que disfrutaron de las tierras cedidas por sus propietarios con arreglo a la Ley de Intemperancia de cultivos considerase que convenientemente distribuir entre algunas personas solventes parte de dicho excedente por el mismo precio señalado al ser depositado abriendo un impuesto en el programa mas de agosto.

Que se comuniquen a la Jefatura de Obras piblicas antes de que termine el plazo de declaracion al expediente para la construccion de las obras segunda y tercera de la carretera de este pueblo al de Chelus la conveniencia de que en tratada fuese variado en sentido de determinarlo por el camino del Peñolquero por considerarlo mas beneficioso a los intereses generales de esta localidad.

Ultimamente tambien se acordó que las rentas presentadas por el señor Gobernador D. Esteban San Felix correspondientes al primer trimestre del presente año pasen a informe de la respectiva Comision de Beneficencia para disponer en el uso de su importe.

Y fue probada por los señores de que trata por la presidencia die por terminado el acto siendo las veintinueve horas y veinte minutos firmando en credito los señores comisionados de que goza el Secretario escri.





Pres. Manuel Morin José Pérez

Carlos Aragüete Manuel Morin  
Celestino Rodríguez Juan Martínez  
Luis González  
Baldomero Perigüera Sanjurjo

Sesión ordinaria sin efecto del día primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Esto se celebró por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento debido a la fiesta Nacional celebrada en este día, en su consecuencia se prorrogó a una etambien para el día de ayer próximo.

Rodríguez

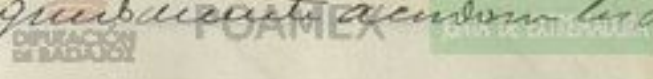
Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Señores Concurrieron bajo la presidencia de D. Manuel José Pérez los señores Encargados expresados al margen.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintiuna horas y diecinueve y leída el acta del anterior, fue aprobada.

También se fueron los Decretos, Releivos y correspondencia oficial pendiente de este estremo de todo lo cual quedaban enterados los señores acordando su cumplimiento y archivar correspondiente.

Seguían acordando los señores reunidos





quedar pendiente para la primera sesion  
En asuntos que firmaron en el orden del  
dia para el presente.

Ultimamente fue presentada la distri-  
bucion de fondos por capitulos de presu-  
puestos municipales para el presente mes y  
que al efecto ha sido entregada en el  
trámite por el Intendente de fondos victimas  
muy pronto la cantidad de once mil una  
cientos setenta y seis pesos setenta y cinco  
centimos quedando desde luego aprobada.  
En lo relativo a los asuntos de que trata se  
dio principio el acto a las cuatro de la tarde  
y veinte minutos firmados en virtud de los con-  
venios de que se ejecutaron accidentes anteriores.

Manolet Manj Jori Peru

Carlos Araguete Manuel Maria

Luis Gonzalez

Baldomero Perianes

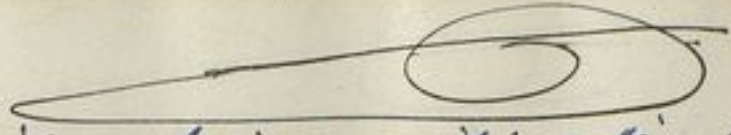
Teodoro Padriaguez Juan Martinez

Jaime Rodriguez

Sesion ordinaria de dia ocho de Mayo de mil novecientos  
cuarenta y cinco.

Señor Presidente  
Manolet Manj Peru  
Concurran bajo la presidencia del Sr. Presidente  
Sr. Araguete Sr. Manj Sr. Perianes Sr. Perianes Sr. Perianes  
Sr. Araguete Sr. Manj Sr. Perianes Sr. Perianes Sr. Perianes  
Sr. Araguete Sr. Manj Sr. Perianes Sr. Perianes Sr. Perianes





Miguel M...  
 Luis Gonzalo...  
 Pedro...  
 Celestino...  
 Juan...

...no habiendo...  
 ...de...  
 ...todavía en estado de...  
 ...rios

*[Handwritten signature]*  
 Rodolfo

La presidencia declaró abierta la feria el día veintidós de mayo y cuarenta y cinco minutos, según el acta de la sesión que se aprobó.

De igual forma lo fue en los días, sesiones y correspondencia oficial pendiente de este asunto habiendo quedado enterados los señores del Ayuntamiento de los cuantos disposiciones contenidas en el mismo acordando su cumplimiento y ordenando inmediatamente se tomara por suscripción los siguientes acuerdos.

Que en la próxima feria sigan las mismas disposiciones que en años anteriores en cuanto a su reglamento pero con la variación de que los puestos de quincollos y de las sábanas colocadas en todas las calles de Belén, los espartos, por las calles de Pi y Suñer, los de Pimientos en la de Villanueva de los Reyes y los de festijos en la Plaza de la República pero en la expresa condición de que no sean clavados ningún punto en la presentación.

Para el caso de impuestos sobre los barridos de coches de ganados y de los puestos en el interior de la población fueron designados los señores de la Comisión de Festijos, por la vigilancia de los entendedores y solidos de toda clase de vehículos, la presidencia designará persona de su confianza que pueda dar cumplimiento a lo que se le ordene sobre el particular.

Que en cuanto al asunto de la cartería de esta villa... Clases, queda rectificado el



acuerdo tomado en fecha veinti seis de Abril  
último en virtud de que el Tratado sea el  
mismo que comprende el expediente de su  
resolución.

Que por la precitada gestión del Com  
tratista del suministro del fluido eléctrico pa  
ra el alumbrado público el aumento de algu  
nos lampareros más de las hoy existentes  
por ser estas insuficientes para estar el pue  
blo bien alumbrado y en particular la Plaza  
de la República por en la advertencia de  
que lo que se pretenda lo sea sin modificación  
de las bases del contrato.

En la recaudación del Departamento  
de utilidades correspondiente al primer se  
mestre del año mil novecientos treinta y  
cuatro sea puesta al cabo seguidamente  
por el plazo que media desde que se publique  
el oportuno bando hasta el día treinta y uno  
del presente mes haciendo cargo de su co  
bro Sr. Braulio Pitar Machado percibiendo  
como premio el cuatro por ciento de lo que  
recauda por en la expresada condición de  
que diariamente hará entrega en el Depu  
tado Municipal de receipte de lo que haya co  
brado.

Por último también se acordó de igual  
forma conceder al mencionado Justo Pita  
en concepto de gratificación por su trabajo  
por en los departamentos Municipales la suma  
de cinco pesos.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente dió por terminada  
el acto habiendo los veinti tres por y quin





minutas firmadas en virtud de las cuentas  
y recibos adjuntos.

Manuel María Carlos Aragón  
Celestino Rodríguez

José Peru Baldomero Benavente

Juan Martínez Luis González

Manuel María

Fernando Rodríguez

Resolución extraordinaria del Ayuntamiento de mayo de mil novecientos  
treinta y cinco.

Señores - Concurran bajo la presidencia del Sr. D. Juan Peru de D. Manuel María Benavente los señores como  
" Carlos Rodríguez que al margen se expresan previa cita  
" Manuel Martínez

" Baldomero Benavente El Sr. Presidente declaró abierta la sesión

" Celestino Rodríguez por diez y nueve horas y veinticinco mi-  
" Juan Martínez minutos manifestando que el objeto de esta

sesión era el dar cuenta a los señores del Ayuntamiento de la petición hecha por una comisión de Fregenal de la Sierra con-  
formada del Sr. Alcalde de uno de los Se-  
ñores Inspectores de Sanidad y Secretario de  
aquel Ayuntamiento en virtud de que por  
esta Corporación municipal se procede al  
nombramiento de algunos de sus miembros con  
el fin de que se constituyan en comisión  
para que puedan concurrir a las citaciones  
que se les hagan al objeto de gestionar la

Rodríguez





Los señores señores la junta constituida del  
Gobierno en proyecto desde Badajoz a la  
Ciudad indicada. Los señores del Ayun-  
tamiento despus de bien entendidos acuerda-  
ron por unanimidad nombrar a los se-  
ñores primer teniente Alcalde D. Jon Peres  
Chua y Condejal D. Juan Martin Malpica  
para que representen a este Ayuntamiento  
en todas cuantas reuniones se celebren al  
efecto indicado con los demás comisionados  
en su caso pueden delegar aquella en  
quien conviniere con sus facultades, quedando  
de autorizados al propio tiempo para prohi-  
bir en conformidad con carácter provisional  
a los acuerdos que se adopten en las mismas  
con referencia a tan importante asunto.  
Con respecto al segundo punto de la con-  
vocatoria que se refiere a la constitucion  
de la corporacion a Badajoz o Chelva se acuer-  
do unirse a la junta pendiente de resolu-  
cion hasta tanto sean vistos y conocida  
la opinion de algunos señores por si  
fuere conveniente o no variar el traba-  
do consignado en el correspondiente ex-  
pediente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que  
tratar la presidencia dio por terminado  
el acto siendo las diez y nueve horas  
y cincuenta y cinco minutos firmando en  
credito los señores comisionados de que es  
el Secretario certifico.

Amado D. Carlos Araque

José Peres  
Balomero Perianes





*[Handwritten flourish]*



*Juan Martínez*

*Manuel María*

*Fernando Rodríguez*

Sesión ordinaria sin efecto del día quince de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ningún uno de los señores del Ayuntamiento debido a que en este pueblo se celebra en estos días su renovada forma estando declarados por unanimidad como festivos en su consecuencia se procedió a nueva citación para el día y siete, firmo de que certifico.

*Rodríguez*

Sesión ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del día diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Tampoco se celebró por las mismas causas que la anterior ordinaria en su consecuencia los señores que figuraban en la orden del día son admitidos en la próxima sesión que haya de celebrarse el presente mes. firmo de que certifico.

*Rodríguez*

Sesión ordinaria sin efecto del día Veintidos de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Sesión. No se celebró por no haber concurrido más de dos personas más que el señor Donde. Peris de los cuales fué el Sr. Donde Peris y Sr. Donde Peris.





D. Baldomero Pinar y Aguirre que al margen se expresan en su con-  
... Celestino Rodríguez ... la presidencia ordinaria nueva cito-  
... Juan Martínez ... para el Ayuntamiento. primer de que con-  
... tigua.

Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinti-  
ticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Señores Concurren bajo la presidencia del Sr. D.  
Sr. Carlos Aragoitia caldo D. Aluado. Mr. Pinar los señores Con-  
... Celestino Rodríguez. ... que al margen se expresan. ...

D. Baldomero Pinar El Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
a las diez y nueve horas y diez minutos y leída  
el acta de la ordinaria del día ocho y extraor-  
dinaria del tres del actual fué aprobada la  
primera y ratificada la segunda.

Hubieron lo fueron los Parejos, Boletines, co-  
rrespondencia oficial pendiente de este estro-  
no de cuyo contenido quedaran enterados los  
concurrentes a donde se cumplimentó por  
ellos.

Inmediatamente se tomaron los acuerdos  
siguientes.

Que en virtud del oficio recibido en este al-  
caldía de fecha tres del actual del Presidente  
del Tribunal provincial de lo Contencioso Ad-  
ministrativo con motivo de haberse inter-  
puesto recursos ante el mismo por D. Enri-  
que Soria Soria Interventor anterior de Juntas  
Municipales de este villa sin pertenecer al Cuer-  
po contra acuerdo de este Ayuntamiento co-  
rrespondiente al día dos de Mayo último  
por el que se le destituyó de dichos cargos, los  
señores de Ayuntamiento después de enterados





acordam por unanimidad mostre por su  
 referido abunto nombrado al efecto a los señores  
 Abogados de Rodrigo Don Luis Verdugo Lopez  
 y de Juan Diaz Alvarado al objeto de que repre-  
 senten a este Ayuntamiento, no solamente en los  
 asuntos de que se trata sino que el poder que se  
 le otorgue sea en concepto general por cuanto  
 caso se relacionen en esta Capitanía Municipal  
 quedando al efecto anterior expresamente por  
 un el otorgamiento del oportuno poder ante  
 Notaria pública.

Pasar a propiedad de los hijos de D. Federico  
 Rodriguez el nicho mismo vacante de este Ce-  
 meterio de este villa.

Preceder al alcalde presidente por que con  
 motivo de la feria celebrada en esta villa quiti-  
 fique en quince puntos a cada Guardia Municipal  
 y se abonen los dichos gastos ocurridos por dicha  
 feria.

Pasar a la Agencia Ejecutiva por su cargo  
 los descubiertos que existen de Arbitrios Municipales  
 del año mil novecientos treinta y cuatro.

Construir treinta nichos en el Cementerio Mu-  
 nicipal en la misma forma que se ha he-  
 cho haciendo anteriormente.

Dejar para la proxima sesion la fijacion  
 de retiro que corresponde a los nichos de  
 honor en el deber de la Colocacion propiedad  
 del Ayuntamiento correspondiente al pre-  
 sente año.

Variar las horas de las sesiones ordinarias  
 que celebra el Ayuntamiento que tendrán lugar  
 a las doce horas de los dias Miércoles de ca-  
 da semana.



Yo habiendo más asuntos de que tratar  
el Presidente dió por terminada el acto  
a las diez y nueve horas y treinta y cinco mi-  
nutos por ende en cédula los acuerdos de  
que go' el señoría acudida certifico =  
Firma = Vale =

Manuel Moreno José Pérez  
Juan Martínez Celestino Rodríguez  
~~Manuel Moreno~~  
Carlos Castañeda  
Baldomero Periañez  
Francisco Muñoz

Sesión ordinaria con fecha del día veintinueve de mayo de  
mil novecientos treinta y cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido  
más señores que el señor Alcalde Presidente  
D. Manuel Moreno y el Concejales D. José Pérez  
Lombardi en su consecuencia la presidencia  
ordenó nueva citación por el treinta y  
cinco de que estubiera.

Rodríguez

Sesión ordinaria en requirida convocatoria, del día treinta  
y cinco de Mayo del mil novecientos treinta y cinco. —

Señores = Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
José Pérez Lombardi con Manuel Moreno Periañez, y con la excu-  
sación de Celestino Rodríguez Tencia con el Sr. Jefe de Policía en nombre los  
Juan Martínez.





Señores que el margen se expresan ~~fuera~~  
citación, no habiéndolos verificados los señores  
ignorándose las causas de la falta de asistencia.  
La presidencia declaró abierto el acto de la sesión  
a las doce horas y cinco minutos, y leída el acta de  
la anterior fue aprobada. — — — — —

De igual forma lo fueron las Gacetas, Moletines  
y correspondencia oficial, pendiente de este ex-  
tremo, habiendo quedado enterados los Señores  
del Ayuntamiento, de cuantas disposiciones conte-  
nían los mismos, acordando en cumplimiento y

~~aprobación~~ <sup>aprobados</sup> fueran adoptados los siguientes, acordados. — — — — —

Conceder un socorro de diez peretas a D. Manuel Goim-  
ler de Martín, para contribuir a los gastos que se le ori-  
ginen en el traslado de su hijo enfermo, para  
su ingreso en el Hospital Provincial de Madrid.

Fijar como renta a los individuos que tienen sem-  
brado en la finca de la "Colanada" propiedad  
del Ayuntamiento, la de cada ocho hectáreas de viñas  
segadas el reparar uno, siendo de cuenta de este todas  
las operaciones que sean necesarias, para su conver-  
sion en granos limpios; y que los desperdicios que  
resulten al levantar las hebras de un solar, serán  
suficientes por la suma de 500 peretas. — — — — —

Contribuir con veinte y cinco peretas para la ad-  
quisición de una bandera o estandarte emble-  
ma de la Patria para regalarla a la Coman-  
dancia de esta provincia, según iniciativa  
de la Comisión gestora de la Diputación  
provincial. — — — — —

Sea como consecuencia del escrito presen-  
tado por el Señor Rematante, de los arbitrios  
Municipales, Sr. Narciso Joaquín Sánchez  
solicitando una rebaja proporcional en el pre-



cio del importe de la subasta, debido al haberse  
comiguado en el pliego de condiciones, como  
sugeta al impuesto de pesos y medidas, a la  
Fabrica de Tabacos, la cual esta exenta de ello  
en cuanto se refiere a las que se exportan, asi  
como lo concerniente a las mieses recolecta-  
das por los individuos que tuvieran tierras -  
sembradas por la intensificacion de cultivos,  
y lo que correspondiera los que figuran como  
arrendados en fincas incautadas por el Es-  
tado, por estar unos y otros exentos del pago  
de impuestos, se procedera por la respectiva  
comision de Hacienda y ~~Sr. Interventor~~, a la  
resolucion del correspondiente informe sobre  
el particular.

Que en evitacion de cualquier inconveniente que  
pudiera surgir en las mieses procedentes del  
colho de las rentas de la "Cobanada", se arrenden  
estas en la Compania denominada "La Aurora"  
por un valor de unos 6,000 pesetas. - - -

Ultimamente tambien se acordó adherirse  
la Corporacion al acuerdo tomado por el  
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, al objeto  
de gestionar del Sr. Ministro de Ha-  
cienda, una revision presuntiva del decreto  
de veinte y cinco de Febrero, relativo al regis-  
tro y circulacion de bonos, para que de-  
sapareca la angustiosa situacion presente  
sugeta al mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente dio por termi-  
nada el acta siendo las once y veinte mi-  
nutos, firmandose en credito de ello  
los Señores ~~Interventor~~, y de todos ellos





como Secretario certifico: En tanto que los  
Dtos. Votos - no Vale: Entre líneas. Acto seguido fue-  
ron adoptados los siguientes acuerdos: Vale.

Mano de Manolo Carlos Braquiere  
José Perera

Eugenio Jui Bon Celestino Rodríguez

Juan Martínez

Fernando Rodríguez

Sesión ordinaria su fecha de diez y seis de junio de mil  
novecientos treinta y cinco.

No se celebró por no concurrir ninguno de los  
Sres. Concejales de que se compone el Consejo Municipal  
y en su consecuencia se procede a su reunión  
para el día siete del actual, primer día que  
cumplo.

Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día siete  
de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Señor Concejal por la presidencia del A. O. de  
los Sres. de Manolo Manolo Perera el Consejo que se  
quiere. - no se expresa.

Mano de Manolo

El Sr. presidente declaró abierta la sesión  
a las doce horas y media el día de la actual  
que se aprueba.

Se acuerda lo que los Sres. Manolo y  
responsables de la presidencia de este consejo,  
quedando enterados de la sesión anterior  
se cumplimentan y se da.

Seguidamente se acordó que se formalice



el contrato de arrendamiento de la casa destinada  
a dispensario de estudios en el dueño de ella  
por el tiempo de cinco años y bajo las mis-  
mas condiciones que han tenido vigencia  
anteriormente. —

Concederá D.º Maximiano Rodríguez según  
ha solicitado la compra por cincocientos  
metros y veinte cuerdos de terreno de  
terreno en el Cementerio Municipal para la  
construcción de un Panteón Municipal pri-  
mo el pago de diez mil pesos a cada metro,  
concediéndole también la preferencia  
de elección de sitio por ser la primera so-  
licitante. —

Ultimamente fué presentada la distri-  
bución de fondos por capitales del presen-  
te presupuesto por el presente mes que al efecto  
ha sido entregada a la Secretaría por el  
Intendente de fondos respectivo en can-  
tidad de once mil quinientos diez y seis  
pesos veinte y cinco centavos, que fué apro-  
bada. —

Los señores señores señores de que trata el  
presente día por tener el acto de la  
la donación de cincocientos metros de ter-  
reno en el Cementerio de que yo el Intendente de  
terreno certifica. —

Manuel Moreno José Pizarro  
Carlos Araquisté

Leobardo Rodríguez

Juan Antonio Martínez Juan José





Sesion ordinaria sui iuris del dia doce de Junio de mil  
novecientos treinta y cinco.

No pudo comparecer por no haber comparecido ningun  
grupo de electores Comunes, asi como tampoco se  
pudo verificar la asistencia que el dia catorce del mes  
de Junio, certifica.

*[Signature]*

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia catorce de  
Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Señores = Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Lore Teves D. Aurelio Moran Venianen, los Señores Conce-  
.. Carlos Stragüete jales que al margen se expresan con asistencia  
.. Celestino Rodriguez del Sr. Interventor de fondos, no habiendolos ve-  
.. Juan Martin rificados los demas ignorandose las causas de la  
falta de asistencia.

*[Signature]*  
Rodriguez

La presidencia declaró abierta la sesion a  
las once horas y quince minutos, y leida el  
acta de la anterior fue aprobada.

Despues de leerse las Gacetas, Boletines  
y correspondencia oficial pendiente de este  
extremo, habiendose queado enterados los Sres.  
del Ayuntamiento de cuantas disposiciones con-  
tienen los mismos, acordandolos en cumplimiento  
y archivo.

Seguidamente fueron adoptados los siguientes  
acuerdos que a continuacion se expresan.

Consignar en presupuesto la suma de cua-  
trocientas pesetas, en concepto de subvencion  
para atenciones del Instituto de Higiene



rural que ha de crearse en Maslajoi, al objeto de prestar asistencia, mensualmente, a cuantos enfermos pobres la necesiten en cada uno de los pueblos de esta provincia.

et aprobar el pliego de condiciones para la subasta de los depósitos de la hacienda de la "Colanoida" confeccionado al efecto por la comisión de Hacienda. — — — — —

Quedar sin efecto hasta nueva ocasión el asunto que figura en la orden del día con el número tercero referente a la Boja en los arbitrios Municipales. — — — — —

Ultimamente y con vista de la comunicación que ha dirigido a la Alcaldía el Comandante del Puerto de la Guardia Civil D. Pedro Fernández, con fecha siete del actual, recordándole lo ya solicitado anteriormente, sobre las construcciones de dos pabellones mas en el edificio destinado a Casa Cuartel, propios del Ayuntamiento, que son necesarios para la dotación reglamentaria del indicado puerto, así como la conveniencia de que las obras que sean necesarias para ello den principio en un plazo no mayor de diez o quince dias desde que el autoris se veria precisado a dar cuenta a la Superioridad, y en cualquier caso pudiera ocurrir que fueran retiradas las fuerzas; los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad, que en virtud de que de momento el Ayuntamiento no cuenta con fondos suficientes para la realización de las obras de referencias, autorizar a la





previdencia para que pueda otorgarse a los Señores hacendados tanto vecinos de la localidad como forasteros, por si hubiera alguno medio de poder aportar la suma que fuere precisa hasta tanto sea con-  
 feccionado el presupuesto municipal para el corriente año, en el que sera conignada la cantidad que arroja el presupuesto formulado al efecto.

Pregos y preguetas.

El Sr. Regidor Sindico, Sr. Carlos Araquiete Gairalor, se dirigió al Sr. Interventor de fondos, para que digera si el Sr. Representante de los impuestos de arbitrios municipales, se encontraba al corriente en sus pagos con el Ayuntamiento, contentando este que no, por cuanto que ascendaba dos meses, maliciados los de abril y mayo, el primero de los indicados Señores manifestó concurria en acta como asi se hace lo expresado por la Intervencion la cual lo intereso de igual forma. —  
 Fno habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente, dio por terminados el acto, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en credito los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. —  
 Prometido: obligo  
 comun racion. Reglamentaria. Reforcion. Prometida: Vale.

Amable Mora José Pérez  
 Carlos Araquiete Juan M. Martínez  
 Celestino Rodríguez Santos Rodríguez





Sesión extraordinaria del día diez y siete de Junio  
de mil novecientos veinte y cinco.

Actas  
D. Julián Perea  
" Carlos Aragnés  
" Baldomero Ruiz  
" Manuel Gómez  
" Juan Martínez  
" Celestino Rodríguez  
" Luis Sotomayor

Concurran bajo la presidencia del Sr. Perea  
los señores concejales que al margen se expresan  
para el efecto.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
a las veintiuna horas y diez minutos.

Seguidamente por orden de presidencia  
y por el Secretario accidental de lectura del  
escrito dirigido al Ayuntamiento en fecha  
cuatro de este actual mes por los señores de  
la Comisión nombrada por varios propietarios  
de este término municipal con el objeto de lle-  
var en su nombre y representación la Admini-  
stración de las obras que sean necesarias  
ejecutar para la reforma y aumento de dos  
probellones más de la Casa Cuarta de la  
Guardia civil propiedad del Municipio por  
lo apremiante del caso en vista de haber  
de los Jefes de la citada Guardia civil comin-  
dando con retiras la fuerza de este puesto  
en el caso de no dar principio seguidamente  
a las repetidas obras y cargar en la  
actuación de Ayuntamiento de medios  
para su realización, considerando que con  
dicha retira del puesto se causaría gran  
prejuicio al vecindario en general.

En consecuencia los señores reunidos  
después de bien enterados acordaron por  
unanimidad.

1.º Conceder la necesaria autorización para  
ejecutar las obras de reforma conforme  
a los planos y proyectos que se aprobasen por





la Corporacion Municipal, a la Comision de Honor  
brada compuesta de los señores Don Luis Maria  
Gallardo, Don Francisco Pelcato y Don Luis  
che, este ultimo es representante del Ayuntamiento  
miembros para su gerencia.

2.º: Consignar el importe de dichos planes y pro-  
yectos en el presupuesto ordinario anual en con-  
fesionados por el presente ejercicio.

3.º: Que el importe total de los obras igual o in-  
ferior a la cantidad consignada en presu-  
puesto sera librado a favor de los señores de la  
Comision antes dicha mediante la debida  
cuenta justificada que presentaran.

4.º: Que las obras repetidas sean ejecu-  
tas por Administracion Municipal para  
todos los efectos legales en virtud de la urgen-  
cia y necesidad de su ejecucion.

Particularmente; que se comuniquen a los  
señores de los efectos de referencias los acuer-  
dos mencionados anteriormente mediante  
certificacion de este acta.


Y siendo este el unico objeto de esta  
sesion se dio por terminada a las once y una  
hora y treinta minutos firmando en cuenta  
de que yo el secretario decidete certifi-

Arredado por: *José Perera*  
*Carlos Araquite*  
*Juan Martinez* *Celestino Pacheco*  
*Luis Gonzalez*  
*Manuel Maria* *Francisco Prado*  
*Baldomero Perianez*



Acton ordinaria sui efecto del dia diez y nueve de Ju-  
nio de mil novecientos treinta y cinco.

No pudo celebrarse por haber concurrido sola-  
mente el Sr. Alcalde quien dispuso nueva  
citacion por el receipto de los Actores, certifi-

  
at.

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia Veintidós  
de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Señores - Concurran bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Jose Peres D. Traslado Morin Porras los señores Concejales  
Carlos Trigueros que al margen se expresan no habiendo  
Celustino Rodriguez verificando los demas equisimiles las causas de  
Juan Martin la falta de asistencia.

  
Rodriguez

La presidencia declara abierta la sesion a las  
once horas y quince minutos y leida el acta  
de la anterior que aprobada con la unanimidad  
propuesta por el señor Presidente de que se  
el señor Rematante a arbitrio su turno su-  
trayendo un depositario lo que le correspondia  
satisfacer en los meses abril y mayo lo  
hubiera sido por esta presidencia de resolu-  
cion la declaracion que tiene elevada  
al Ayuntamiento sobre rebaja en el im-  
poste total del remate y satisficida la <sup>deuda y satis</sup> ~~resolucion~~ de  
de igual forma lo fueron las Gacetas Pro-  
texas y correspondencia oficial pendiente de  
este extraneo habiendose quedado subscritos los  
señores del Ayuntamiento de cuentas dispo-  
siciones contenidas los mismos acordando su cum-  
plimiento y archivo.

Todo segundo se tomara por unanimidad  
los siguientes acuerdos.





Conceder a la pobre Remedios Quintos la suma de  
veinticinco pesos en concepto de sueldo para que  
pueda trabajar a su hijo enfermo a los efectos de  
Almaga segun prescripccion facultativa.

Quedar sin efecto el nombramiento de Jefe  
de ejecutivo hecho anteriormente a favor de D.  
Pascual Pison Machado designando al efecto  
en su substitution a D. Don Rodriguez Patino  
de Padilla por ser persona de confianza y opinion  
bueno en esta cuestion y mediante la firma  
de tres o mas personas o en su defecto la concurrencia de tres o mas personas por votos y no por sueldos.

2. Nombrar para guarda de los pablos de la  
Frente de la Plata durante la época de Verano  
a Diego Rodriguez Hernandez con el jornal  
diario de dos pesos cincuenta cuartos.

Por ultima y vista la urgencia del caso se  
acorda de igual forma nombrar a D.  
Don Juan Sanchez para que represente a  
la Corporacion municipal en la reunion  
convocada por el Sr. Alcalde de Poma  
esta para el fin de dar lugar a la  
orden de tener lugar en la Casa Ayuntamiento  
to para tratar del nombramiento de  
los representantes de los Municipios inte  
sados en la continuation del ferrocarril  
de Badajoz (a Villanueva de) General de  
la Sierra que hayan de figurar en la  
Comision que en Madrid ha de proseguir  
los trabajos de gestion cerca de los señores  
publicos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra  
tar el Sr. Presidente dio por terminado el  
acto siendo las once y media y en cuenta mi  
nutos firmados en el dho. los señores









Handwritten flourish at the top of the page.

activos de la que yo el Secretario accidental  
 de lectura por orden de aqui en la que se preve  
 pa que el proximo viernes veniente dia dos de  
 mayo se celebrara a las doce horas en el Circulo  
 de la Union Mercantil de Madrid la reu-  
 nion de los representantes de la provincia de  
 Badajoz, Coches y Huelva que gestionaron el  
 proyecto del ferrocarril de Huelva a Ba-  
 dajoz y otros asuntos de interes comun espe-  
 cial que dicha presidencia no deje de  
 asistir al acto de referencia.

Los señores concurrentes vista la importancia  
 del asunto de que se trata en beneficio  
 de este vecindario de conseguirse la con-  
 struccion de dicho ferrocarril acordaron por  
 unanimidad designar por que asista  
 a dicho acto al primer Teniente Alcalde Don  
 Luis Perez Sanchez en representacion de  
 este Ayuntamiento por imposibilidad de  
 poderlo hacer el primero debiendose cubrir  
 gastos de viaje cuyo importe presentara  
 en cargo el presupuesto.

Y visto este el mismo objeto de la sesion  
 se dio por terminada a las once horas y veinte  
 minutos firmes en ciento los cuarenta de  
 que yo el Secretario accidental certifico.

Amado  
 Carlos Araquite  
 Celestino Rodriguez Juan Martinez  
 Jose Pico  
 Francisco Pardo



POAMEX



108  
Sesión ordinaria sui efectos del día veinti seis de  
Junio de mil novecientos treinta y cinco

No se pudo celebrar por haber caído  
sobreveniente el Sr. Alcalde quien después fue  
re-citado por el día veinti seis del cu-  
través. certifica

Pues  
at.

Sesión ordinaria su segunda convocatoria del día Veintiocho  
de junio de mil novecientos treinta y cinco.

- Sesión - Convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Carlos Bragante. Intervinieron Sr. D. Porfirio  
" Juan Martínez Sr. Interventor de fondos municipales Sr.  
" Celestino Rodríguez Sr. Concejales que al empezar se respu-  
san no habiéndolo verificado D. Porfirio  
por encontrarse ausente en Madrid e ignora-  
dore las causas de la falta de asistencia de  
los demás.

Rodriguez  
at.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
a las once horas y quince minutos y he-  
das las actas de la ordinaria del día Veintiocho  
y extraordinaria del Veintiocho que aproba-  
da la primera con la protesta hecha por el  
Sr. Regidor Sr. D. Carlos Bragante en  
virtud de que no es causa suficiente el que  
por el Sr. Presidente de los arbitrios mu-  
nicipales haya elevado solemnemente al Ayun-  
tamiento sobre revisión del contrato de arren-  
do para que esté al corriente en sus pagos  
en las épocas señaladas en el mismo y re-  
tificado en todas sus partes la segunda.  
En este estado y no habiendo surgido asun-  
to de que tratar la presidencia dio por





Terminado el acto siendo las once horas y treinta y cinco minutos prosiguiendo en virtud de lo convenido de que el Secretario certifique

Muelet Maria José Perera

Baldomero Perianes Juan Montoya

Eugenio Julián Carlos Araquite

Celestino Rodríguez Francisco Rodríguez

Señaló ordinario en efecto de día tres de Julio de mil noventa y cinco.

No puedo certificar por haber ocurrido solamente el día de quince de Julio de mil noventa y cinco de hecho, de que certifica.

Rodríguez

Señaló ordinario en segunda convocatoria de día cinco de Julio de mil noventa y cinco.

Señaló Ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Perera Maria los Excmos. Sres. D. Juan Montoya in virtud de lo que se dispuso en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Julio de 1895.

Ordinaria Señaló ordinario en segunda convocatoria de día cinco de Julio de mil noventa y cinco.

Ordinaria

Señaló ordinario en segunda convocatoria de día cinco de Julio de mil noventa y cinco.

Ordinaria

Protesta de responsabilidad de los firmantes por



la providencia de haber solicitado por lo que  
mejor proceda en cuanto al escrito presen-  
tado definitivamente por el Ayuntamiento de  
Arbitrios Municipales sobre rebaja del impor-  
te de la rebaja o rescision del contrato,  
dictamen del Doctor D. Juan Dora Que-  
brada del cual se dio lectura y quedamos  
interesados, dejando sus efectos y acciones  
referente al caso hasta la celebracion de  
una sesion extraordinaria que tendra lu-  
gar el proximo lunes a las veinte horas co-  
mo ~~ordinaria~~ <sup>ordinaria</sup> de no haber sido emitido  
hasta la fecha el correspondiente informe  
de la Comision de Hacienda —

Que debido al exceso de trabajo que existe  
en la Secretaria del Ayuntamiento, se re-  
mitido para su terminacion cuando  
proceda el pago de cedulas pecunias pa-  
ra el presente año a Pedago, abonandome  
i quien se encargue de ello sus honorarios  
Conceder al Secretario del Ayunta-  
miento veinte dias de permiso pa-  
ra reposar su quebrada salud.

Seguidamente fue presentada la dis-  
tribucion de fondos por capitulos del pre-  
supuesto por el presente año que al efec-  
to ha sido entregada por el Interceptor de  
fondos Municipales juntamente la con-  
trata de obra mil ochocientos diez seis  
puntas sesenta y cinco ~~planchas~~ <sup>planchas</sup> que fue  
aprobada.

Que curse bajo en el orden de Ca-  
rreteras de Luj que figura i recome-  
da de D. Antonio Rodriguez Carreras por tra-



berta voluntad esto debido a' d'ya de usarlo por  
necesario.

Los volúmenes suscritos de que trata el  
h. Presidente de' p'ntar los el acta suscrita  
en once tomos y veinte suscritos por un  
cuenta de que se p'cederá a' su entrega.

Amable  
Jose Perin

Juan Montano

Celestino Rodriguez

Baldomero Peniñan

Severin Puga



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

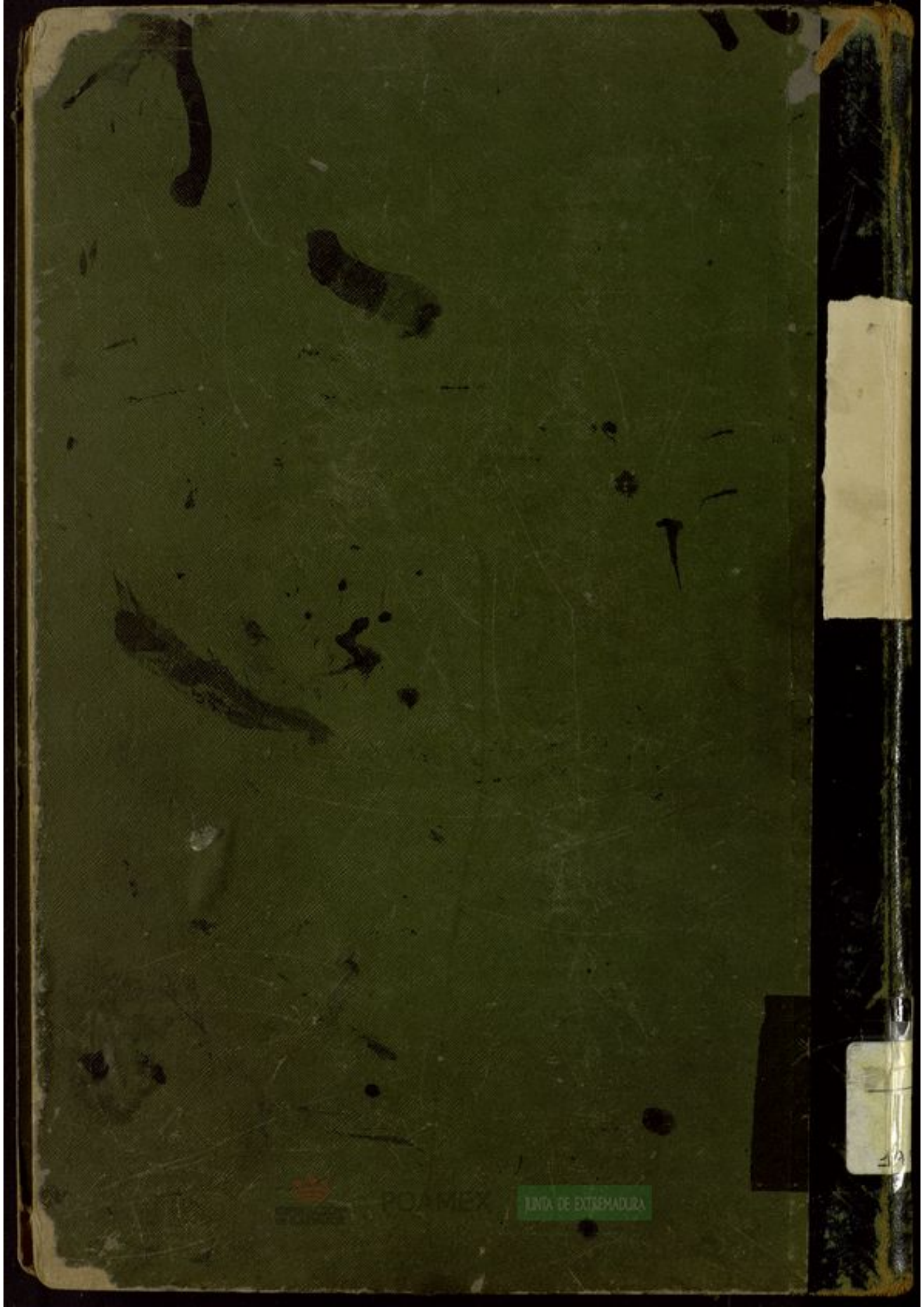




POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





[Illegible handwritten text on a light-colored label on the spine]

[Illegible handwritten text on a small white label on the spine]

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA